

**RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES TOMADAS POR EL
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DE 2009**

Nº. 02

ACTA Nº. 454

EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

1. **Incorporar** como miembro del Consejo Nacional de Universidades al **Dr. MARIO CAVANI RENGEL, como Rector de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez**; el Dr. Cavani Rengel, se incorpora al Cuerpo a partir de la presente sesión.
2. **Incorporar** como miembro del Consejo Nacional de Universidades al **Dr. PEDRO ANTONIO GARCÍA AVENDAÑO, como Rector de la Universidad Iberoamericana del Deporte**; el Dr. García Avendaño, se incorpora al Cuerpo a partir de la presente sesión.
3. **Incorporar** como miembro del Consejo Nacional de Universidades al **Dr. JORGE CHÁVEZ SÁNCHEZ, como Rector de la Universidad Fermín Toro**; el Dr. Chávez Sánchez, se incorpora al Cuerpo a partir de la presente sesión.
4. **Incorporar** como miembro del Consejo Nacional de Universidades al **Dr. Amalio Belmonte, como Coordinador del Núcleo de Secretarios**; el Dr. Belmonte se incorpora al Cuerpo a partir de la presente sesión.
5. A solicitud de la Rectora de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, Dra. Rita Elena Áñez, **se acordó** incorporar el punto de Agenda 4.3, **Presupuesto Universitario**.
6. **Diferir** el punto de agenda N° 03, sobre el Reconocimiento al **Dr. Claudio Bifano**, por su encomiable labor como Coordinador del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado del CNU.
7. A solicitud de la Rectora de la Universidad de Carabobo, Dra. Jessy Divo de Romero, **se acordó diferir** el punto de agenda N° 06, sobre la votación profesoral para elegir los representantes principales y el orden de los suplentes del Consejo de Apelaciones de esa Institución.

Educación Superior

8. Guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Presidente de la Federación de Centros Universitarios del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido, Br. Yurban Antonio Ortega Urquiola.
9. Aceptar la renuncia del **Dr. Claudio Bifano**, Como Coordinador del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, presentada en fecha: 15.09.2008 y oída la propuesta del Ministro del Poder Popular para la Educación Superior, Dr. Luis A. Acuña C., **se acordó:** designar **al Dr. Reinaldo Coromoto Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.876.960, como Coordinador del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado del Consejo Nacional de Universidades, a partir de la presente fecha y hasta tanto se constituyan los nuevos miembros del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, conforme lo dispone el artículo 9 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado.
10. **Designar e incorporar al Dr. José Lorenzo Rodríguez Aguerrevere**, como Consultor Jurídico del Consejo Nacional de Universidades.
11. **Aprobar las pautas para el Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Superior 2009**, presentadas por la Comisión designada por el Cuerpo el 06.03.2008, sobre el Ingreso a la Educación Superior, para el Proceso de Inscripción del año 2009, se **acordó aprobar** las siguientes Pautas:
ARTÍCULO 1: El Proceso Nacional de Ingreso a la Educación Superior correspondiente al ejercicio 2009, se regirá por las siguientes pautas.
ARTÍCULO 2: A los efectos de la correcta interpretación de estas pautas se entenderá por:
 - **Estudiante:** Cursante del último año del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional.
 - **Bachiller:** Egresado(a) del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional.
 - **Plazas:** Número de cupos ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior Oficiales al Proceso Nacional de Ingreso a la Educación Superior.
 - **Certificado de Participación:** Documento emitido por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), el cual contiene la información del o la aspirante a ingresar a la Educación Superior
 - **Carrera:** Programa de formación profesional que conduce a la obtención de un título de educación superior.
 - **Carrera Larga:** Programa de estudios de nivel superior con una duración entre cuatro y siete años que conduce a la obtención de un título de Licenciado o su equivalente, (Abogado, Ingeniero, Economista, Médico Cirujano, otros).
 - **Carrera Corta:** Programa de estudios de nivel superior con una duración entre dos y tres años que conduce a la obtención del título de Técnico

Superior Universitario.

- **Programa Nacional de Formación (PNF):** Programas de carácter nacional aprobados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, según Gaceta Oficial N° 39.032, de fecha 07 de octubre de 2008, que conduce a la obtención del título de Técnico Superior Universitario en dos años, o de Licenciado o su equivalente en un tiempo comprendido entre cuatro y seis años.
- **Lista de Asignados:** Lista de aspirantes asignados por el Proceso Nacional de Ingreso a alguna Carrera o Programa Nacional de Formación, organizada por índice de mayor a menor, los cuales deberán ser inscritos por las Instituciones de Educación Superior, (IES), para llenar las plazas ofrecidas durante el período académico respectivo en los plazos debidamente fijados por las mismas, los cuales serán suficientemente divulgados. Vencidos los lapsos, las plazas asignadas a aspirantes que no hubieran formalizado su inscripción se considerarán vacantes.
- **Lista de Cola:** Lista de aspirantes no asignados por el Proceso Nacional de Ingreso a alguna Carrera o Programa Nacional de Formación, organizada por índice de mayor a menor, los cuales deberán ser inscritos por las Instituciones de Educación Superior, en los lapsos debidamente fijados para ello por las mismas, respetando el orden de la cola, para llenar las plazas vacantes que resulten de la no formalización de inscripción, por parte de cualquier aspirante asignado, o por cualquier otra causa. Para los fines del cumplimiento de lo establecido, cada institución establecerá los plazos y procedimientos pertinentes y divulgará estas fechas.

ARTÍCULO 3: El Registro Único del Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Superior, (**RUSNIES**) es una base de dato que contiene toda la información que el Estado requiera para realizar estudios efectivos y óptimos, en relación a la demanda y a la oferta de carreras ofrecidas por las diversas instituciones de educación superior del país. El **RUSNIES** asigna a cada aspirante un número único o identificador, sin caducidad, que permite realizar el seguimiento académico una vez que ingresa a alguna institución de educación superior del país.

ARTÍCULO 4: Los o las aspirantes que deseen ingresar a la Educación Superior deberán inscribirse una sola vez en el Registro Único del Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Superior, para lo cual deberán consignar los siguientes recaudos:

- a) Solicitud de registro emitida por el sistema, en el momento de inscribirse a través del portal web.
- b) Fotocopia legible de la cédula de identidad.
- c) Fotocopia legible de las notas certificadas de 1° a 4° año de Educación Media Diversificada o 1° a 5° año de Media Profesional.

ARTÍCULO 5: Para formalizar su inscripción en una Institución Superior oficial o privada, los o las bachilleres presentarán como recaudos:

- a) Título de bachiller.
- b) El certificado de Participación, emitido por la Oficina de Planificación del Sector Universitario.
- c) Cualquier otro recaudo exigido por las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo con su Reglamento de Inscripción, sin desmedro de lo contemplado en el Artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 6: El Certificado de Participación emitido por la Oficina de Planificación del Sector Universitario, debe contener:

- Año del Proceso Nacional de Ingreso y, a partir del proceso del año 2008, se incluye el número del **RUSNIES**.
- Nombre, apellido y número de cédula de identidad del aspirante.
- Promedio General de Notas.
- Carreras seleccionadas.
- Datos de las opciones seleccionadas: Carreras o Programa Nacional de Formación e Institución de Educación Superior e índice para cada opción de Carrera o Programa Nacional de Formación
- Un campo denominado, Observaciones, en el cual se le brinda información acerca de los resultados de su trámite: Opción de carrera o PNF, la cual resultó asignado(a) y período en el cual debe iniciar estudios, información para los No Asignados, códigos de validación, si es candidato a Beca OPSU, entre otros.

ARTÍCULO 7: El o la asignado(a) en una Institución de Educación Superior (IES) por el Programa Nacional de Ingreso llevado a cabo por la Oficina de Planificación del Sector Universitario, tiene derecho a inscribirse con la sola presentación de los recaudos señalados en el Artículo 5 de estas Pautas, sin participar en procesos de selección internos propios de la IES

Parágrafo I: A los efectos de este Artículo, los programas de nivelación de al menos un período académico de duración, no se considerarán procesos de selección.

Parágrafo II: No podrán hacer efectivo el proceso de inscripción los estudiantes asignados a alguna institución de Educación Superior que estén sujetos a la aplicación de reglamentos o normas de ingreso y permanencia. En caso de estar sujetos a medidas disciplinarias, su inscripción se registrará por lo contemplado en la Ley de Universidades. Para tales efectos, las instituciones de Educación Superior deberán remitir oportunamente a la OPSU los listados de estudiantes sujetos a dichas sanciones.

Parágrafo III: En aquellas Carreras o Programas Nacionales de Formación que requieran el cumplimiento de condiciones especiales por parte de los bachilleres asignados, la institución de Educación Superior, previa justificación ante la OPSU, aplicará los procedimientos de evaluación necesarios. En caso de no cumplirlos, los reubicará en otras carreras en las que dichas condiciones no sean exigidas. De ser imposible esta reubicación, pues las condiciones especiales requeridas son las mismas en todas las carreras, la institución informará de la situación a la OPSU, para la ejecución de los procedimientos correspondientes de asignación.

ARTÍCULO 8: Las y los estudiantes y bachilleres que hayan hecho efectiva su inscripción en la cohorte 2009 en alguna Institución de Educación Superior, oficial o privada y sean reportados a la OPSU de la fase de asignados del Proceso Nacional de Ingreso, no serán considerados para la fase de asignación de cupos.

ARTÍCULO 9: Una vez culminados los procesos de inscripción, las Instituciones de Educación Superior, oficiales y privadas deben remitir al Programa Nacional de Ingreso de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, en un lapso no mayor a un mes, la lista de bachilleres inscritos.

ARTÍCULO 10: La Oficina de Planificación del Sector Universitario, mediante el Programa Nacional de Ingreso, será la responsable de atender e informar a los y las aspirantes a ingresar a la Educación Superior, por medio de:

1. Aplicación de la Prueba Nacional de Exploración Vocacional para los y las estudiantes del primer año del nivel de Educación Media Diversificada y segundo año de Media Profesional.
2. Proceso Nacional de Ingreso a la Educación Superior
 - Registro Único del Sistema de Educación Superior
 - Entrega de Resultados y Modificación de Datos
 - Asignación de las plazas y entrega de las listas de asignados y asignadas y listas de cola a las Instituciones de Educación Superior oficiales que participan en el proceso.

ARTÍCULO 11: Las y los aspirantes pertenecientes a los pueblos indígenas, asignados(as) a través del Proceso Nacional de Ingreso, a efectos de hacer valer los derechos que la Ley les otorga, deberán demostrar que pertenecen a dicha comunidad, mediante la consignación de la copia de la cédula de identidad que así lo certifique, al momento de formalizar su inscripción en la IES.

ARTÍCULO 12: Las y los aspirantes con algún tipo de discapacidad, asignados(as), a través del Proceso Nacional de Ingreso, a efectos de hacer valer los derechos que la Ley les otorga, deberán consignar la certificación médica, de conformidad con la Ley, que avale su condición al momento de formalizar su inscripción en la IES.

ARTÍCULO 13: El Proceso Nacional de Ingreso a la Educación Superior es un servicio gratuito.

ARTÍCULO 14: La presente Resolución **deroga** las pautas sobre la ejecución del Proceso Nacional de Ingreso a la Educación Superior, establecidas en la **Gaceta Oficial N° 39004 del 28/08/2008**.

12. **Aprobar** el Manual de **Normas y Procedimientos** para la tramitación de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales, presentadas por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, **Dr. Antonio Castejón**; cuyo texto íntegro se encuentra en el Acta N° 454 de esta sesión y en la página web: www.spcnu.gov.ve.
13. **Aprobar** el informe presentado por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, **Dr. Antonio Castejón**, sobre las Modificaciones y Reformulaciones Presupuestarias, solicitadas por las Universidades Nacionales, correspondientes a los ejercicios fiscales, 2006, 2007 y 2008.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

EJERCICIO FISCAL 2005

1. La UCV presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al Presupuesto 2005 aprobada en Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 06.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

*Modificación por incremento de Créditos Presupuestarios al presupuesto 2005 por la cantidad de **Ciento Dos Mil Novecientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Novecientos Sesenta y Cinco Bolívares (Bs. 102.972.670.965,00)** de los cuales:*

- **Cincuenta y Un Millones de Bolívares (Bs. 51.000.000,00)** provienen del Proyecto Nueva Esparta y destinados a la dotación de equipos de computación del aula virtual.
- **Veintinueve Mil Setenta y Nueve Millones Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta y Tres Bolívares (Bs. 29.079.040.883,00)** provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector

Universitario (OPSU) y distribuidos de la siguiente manera:

- **Doscientos Cincuenta Millones de Bolívars (Bs. 250.000.000,00)** destinados al proyecto SIGA.
- **Setecientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Veinte Mil Novecientos Treinta y Un Bolívars (Bs. 744.220.931,00)** para cancelación de deudas por concepto de Previsión Social del personal administrativo correspondiente al año 2004.
- **Treinta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Nueve Bolívars (Bs. 38.943.309,00)** para cancelación de deudas por concepto de complemento para la capacitación del personal administrativo correspondiente al año 2004.
- **Novecientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Treinta y Ocho Bolívars (Bs. 948.778.038,00)** para la cancelación de deudas por concepto de Previsión Social al personal administrativo correspondiente al año 2003.
- **Un Mil Ciento Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Seis Bolívars (Bs. 1.157.646.636,00)** para la cancelación de deudas por concepto de Previsión Social al personal administrativo correspondiente al año 2005.
- **Veintiún Mil Doscientos Treinta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Treinta y Cinco Bolívars (Bs. 21.232.751.235,00)** destinados a la cancelación del 25% restante de las deudas por Normas de Homologación 2002-2003.
- **Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete Bolívars (Bs. 48.255.937,00)** aplicados en el complemento para la capacitación del personal administrativo correspondiente al año 2005.
- **Un Mil Ochocientos Nueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Bolívars (Bs. 1.809.189.846,00)** destinados a la cancelación del 50% restante de las deudas por Normas de Homologación 2002-2003 por concepto de aportes federativos.
- **Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Un Bolívars (Bs. 2.849.254.951,00)** darán cumplimiento al Decreto Presidencial N° 3.628 publicado en Gaceta Oficial N° 38.174 de fecha 27/04/05 mediante el cual se ajusta el salario mínimo a los niveles 201 y 202 del Personal de Apoyo Administrativo y 1 al 3 del Personal Obrero correspondiente al período mayo-diciembre del año 2005.
- **Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Dos Mil Novecientos Treinta y Nueve Bolívars (Bs. 59.779.302.939,00)** provienen de ajuste al saldo inicial de Caja y Bancos 2005 derivados de disponibilidades comprometidas y no ejecutadas durante el ejercicio anterior, y será destinada a la adquisición de materiales de oficina, materiales eléctricos, aportes a la caja de ahorros, al fondo de jubilaciones y pensiones y al Instituto de Previsión del Profesorado; cancelación de servicios básicos, horas extras, personal contratado, anticipos de prestaciones, dotación de uniformes, cesta

ticket, prestaciones sociales causadas y bono de doctor, entre otros.

- ***Diez Mil Treinta y Seis Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Veintiocho Bolívares (Bs. 10.036.803.628,00)*** provienen de intereses generados por colocaciones bancarias y destinados a la adquisición de materiales y suministros, cancelación de servicios, adquisición de activos, insuficiencias en el seguro H.C.M. administrativo y obrero y transferencias internas y externas a nivel de las distintas facultades, a objeto de cubrir insuficiencias presupuestarias.
- ***Cincuenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Bolívares (Bs. 56.782.764,00)*** provienen de intereses de la cuenta arrendamiento Telcel, aplicados a la cancelación de los gastos ocasionados por concepto de telefonía celular.
- ***Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Tres Bolívares (Bs. 1.988.582.063,00)*** provienen del fondo de jubilaciones y pensiones, destinados a cubrir gastos de funcionamiento de las facultades.
- ***Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Veinticuatro Bolívares (Bs. 1.365.406.824,00)*** provienen de intereses generados por la cuenta "Contingencia Médica" a los fines de cubrir los siniestros que se presentaron en materia de salud durante el período vacacional del año 2005.
- ***Seiscientos Quince Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Bolívares (Bs. 615.751.864,00)*** provienen de intereses generados por la cuenta de H.C.M. del personal administrativo y obrero, aplicados a cubrir insuficiencias presentadas en los siniestros del mismo personal para el año 2005.

EJERCICIO FISCAL 2006

1. La UCV presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al Presupuesto 2006 aprobada en Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 03.05.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

*Modificación por incremento de Créditos Presupuestarios al presupuesto 2005 por la cantidad de **Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa y Tres Bolívares (Bs. 23.247.941.993,00)** por cuanto las estimaciones de ingresos por actividades propias se sobreestimaron en el proceso de formulación presupuestaria. Así mismo, se realizaron una serie de modificaciones internas al presupuesto producto de la premura en la entrega del mismo y a la nueva metodología del presupuesto por*

proyectos y acciones centralizadas, al igual que se distribuyeron partidas que inicialmente estaban centralizadas.

MOTIVOS DE LOS AJUSTES:

El cambio en la metodología para la formulación presupuestaria y en el Plan Único de cuentas generó inconsistencias en los resultados de la información presupuestaria inicialmente procesada, principalmente en lo referente a las partidas de Gastos de Personal y algunas partidas de gastos de funcionamiento que se encontraban centralizadas. Estas inconsistencias tuvieron que ser corregidas para garantizar la correcta gestión administrativa y financiera de la institución.

Los cortos plazos para el proceso de formulación presupuestaria constituyeron otro factor que afectó los resultados de la formulación 2006, debido a que la Universidad no cuenta aún con mecanismos de procesamiento de datos eficaces que faciliten dar respuesta oportuna a los cambios suscitados.

Por otra parte, se detectó en la formulación del anteproyecto de presupuesto que algunas facultades y dependencias no contemplaron la recurrencia en algunas partidas del año 2005, ya que consideraron que se formularían de manera centralizada.

De igual manera se procedió a incorporar partidas de carácter recurrente del año 2005 con la finalidad de solventar las omisiones descritas, y al momento de consolidarlas, se incorporaron de manera errónea diversos registros del año anterior que no debieron registrar asignación alguna. Esto generó ajustes que distorsionaron la formulación del anteproyecto presentado por las facultades y dependencias.

Particularmente, los niveles de la Partida 4.04 "Activos Reales" resultó sobreestimada, toda vez que las inversiones realizadas en el 2005 no debieron ser recurrentes para el 2006. Su composición principal está vinculada a la compra de equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones para la actualización de la plataforma tecnológica de la institución realizada en el ejercicio fiscal 2005. Para el año 2006, se prevé el mantenimiento de dicha plataforma en la que se ha venido invirtiendo desde el año 2005, así como el desarrollo de sistemas, lo que evidencia el incremento de la Partida 4.03 "Servicios No Personales" en detrimento de la Partida 4.04 "Activos Reales".

Debido a que se modificó la estructura presupuestaria presentada en los anteproyectos de las facultades y dependencias, estas procedieron a realizar los ajustes correspondientes, generándose modificaciones entre categorías presupuestarias y partidas del gasto, las cuales fueron procesadas a nivel central.

En este proceso, algunas facultades y dependencias ajustaron los montos correspondientes a ingresos por actividades propias, ya que los mismos resultaron sobreestimados al momento de la consolidación inicial.

Por otra parte, con la finalidad de garantizar el pago de los doce meses del personal pasivo (jubilados y pensionados) reflejados en la Acción Centralizada AC3 "Asignación y Control de los recursos para gastos de los pensionados y jubilados", se ajustaron diversos proyectos y acciones centralizadas.

Producto de sobreestimaciones de partidas de personal en la formulación inicial y su posterior ajuste, resultó un remanente por Bolívares Seis Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Trece (Bs. 6.769.588.213,00) los cuales fueron redistribuidos siguiendo instrucciones del Consejo Universitario (Resolución CU N°. 2006-19 de fecha 16-01-2006), de la siguiente manera:

PROYECTOS	MONTOS
<i>Estudios universitarios supervisados</i>	<i>1.100.000.000,00</i>
<i>Estaciones experimentales y salas clínicas</i>	<i>650.000.000,00</i>
<i>Cursos intensivos</i>	<i>400.000.000,00</i>
<i>Programa Samuel Robinson</i>	<i>200.000.000,00</i>
<i>Biblioteca</i>	<i>1.500.000.000,00</i>
<i>Plan estratégico institucional</i>	<i>319.588.213,00</i>
<i>Creación de nuevos cargos</i>	<i>1.300.000.000,00</i>
<i>Nuevos proyectos</i>	<i>1.300.000.000,00</i>
TOTAL	6.769.588.213,00

La incorporación de estos proyectos implicó modificaciones entre partidas y categoría presupuestarias. Este ajuste garantiza la asignación de sueldos, salarios y todos los beneficios socioeconómicos al personal activo: docente, administrativo y obrero; en función de la recurrencia 2005 otorgada por la ONAPRE en la cuota presupuestaria.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

EJERCICIO FISCAL 2005

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de Modificación al Presupuesto 2005 aprobada en Consejo Universitario Nos CU 1005 Y CU-1684 de fechas 06.06.2005 Y 03.10.2005, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios al presupuesto 2005 por la cantidad de Veinte Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil

Torre Capriles, Piso 5, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7828260-7827427-7826788-7828626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: conu@conu.gov.ve - Pág. Web: www.conu.gov.ve

Seiscientos Setenta y Siete Bolívars (Bs. 20.264.480.677,00), teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Cuatro Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Bolívars (Bs. 4.939.350,00) provienen de la Partida Centralizada en el Presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán destinados a cancelar recursos en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Veinticinco Millones Doscientos Mil Bolívars (Bs. 25.200.000,00) provienen de la Gobernación del Estado Trujillo por contrato de comisión de servicio de los profesores de la institución y serán destinados a contratar profesores interinos y adquirir materiales para el Laboratorio de Física I del Núcleo Rafael Rangel.

Un Millón Novecientos Treinta y Cinco Mil Bolívars (Bs. 1.935.000,00) provenientes del Banco Mercantil y serán destinados al Congreso Binacional de Estadística.

Ciento Trece Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Bolívars (Bs. 113.411.498,00) provienen del Fondo de Jubilaciones de los trabajadores de la Universidad y serán destinados al pago por concepto de pensiones y jubilaciones al personal administrativo y obrero.

Veinte Mil Ciento Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veintinueve Bolívars (Bs. 20.118.994.829,00) provenientes de la Partida Centralizada en el Presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Siete Millones Novecientos Dos Mil Novecientos Sesenta Bolívars (Bs. 7.902.960,00) serán destinados a cancelar becas en el marco del programa de formación de doctores; Trescientos Ochenta y Tres Millones Ciento Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Bolívars (Bs. 383.104.564,00) serán destinados a cancelar previsión social del personal administrativo correspondiente al año 2003; Quinientos Veintidós Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Bolívars (Bs. 522.425.847,00) destinados a cancelar Previsión Social del personal administrativo correspondiente al año 2005; Dos Mil Millones de Bolívars (Bs. 2.000.000.000,00) destinados a realizar reparaciones y mantenimiento de planta física, los cuales inicialmente se destinarían a la construcción del comedor universitario de La Lira y Diecisiete Mil Doscientos Cinco Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Bolívars (Bs. 17.205.561.458,00) destinados a cancelar el 25% restante de la deuda laboral 2002-2003.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al Presupuesto 2005 aprobada en Consejo Universitario Nos CU-1634 y CU 1684 de fechas 26.09.2005 y 03.10.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

05.12.2005 y 12.12.2005, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto 2005 por la cantidad de Tres Mil Trescientos Doce Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Siete Bolívars (Bs.3.312.356.347,00) de los cuales Tres Mil Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Trece Mil Ciento Treinta y Nueve Bolívars (Bs. 3.048.413.139,00) provienen de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario siendo destinados Ciento Setenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Bolívars (Bs. 172.847.000,00) a la adquisición de una Centrífuga para el desarrollo de proyectos que adelanta el Laboratorio de Biología y Medicina de la Facultad de Ciencias; Un Mil Quinientos Diez Millones Siete Mil Cuatrocientos Nueve Bolívars (Bs. 1.510.007.409,00) destinados a cancelar el 50% restante de las Normas de Homologación 2002-2003 correspondientes a los Aportes Federativos y Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Treinta Bolívars (Bs. 1.365.558.730,00) destinados a cancelar diferencia por ajuste del salario mínimo del personal obrero en los niveles 1 al 3 y del personal de apoyo administrativo en los niveles 1 y 2, a partir del 01.05.2005, para dar cumplimiento al Decreto Presidencial Nº 3628 publicado en Gaceta Oficial Nº 38.174 de fecha 27.04.2005 y Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ocho Bolívars (Bs. 263.943.208,00) provienen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal docente de la Institución y serán destinados a contribuir con el pago por concepto de Jubilaciones y Pensiones al personal docente.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al Presupuesto 2005 aprobada en Consejo Universitario No 2272 de fecha 12.12.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto 2005 por la cantidad de Cien Millones de Bolívars (Bs.100.000.000,00) provenientes de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán destinados al acondicionamiento de aulas de clase a través de la adquisición de mesas, pupitres, pizarrones, escritorios con su silla, equipos de Video Beam, pantallas de proyección, y computadoras Pentium, a fin de dar continuidad al programa "Fray Juan Ramos de Lora"

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al Presupuesto 2005 aprobada en Consejo Universitario No 0230 de fecha 06.02.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Torre Capriles, Piso 3, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7828260-7827427-7826788-7828626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: info@opnu.gov.ve - Pág. Web: www.opnu.gov.ve

Modificación por disminución de ingresos al presupuesto 2005 por la cantidad de Un Mil Ochocientos Noventa y Dos Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cuatro Bolívares (Bs.1.892.896.404,00) después de sincerar los ingresos estimados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, con los efectivamente recaudados durante el ejercicio económico financiero 2005.

EJERCICIO FISCAL 2006

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 0282 de fecha 13.02.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Quinientos Setenta Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un Bolívares con Noventa y Dos Céntimos (Bs. 570.283.551,92) la cual tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Quinientos Sesenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un Bolívares con Noventa y Dos Céntimos (Bs. 566.783.551,92) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Noventa y Nueve Millones Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Cinco Bolívares (Bs. 99.319.975,00) serán destinados a cancelar el bono de doctor correspondiente al año 2005 al personal docente y de investigación con título a partir del 01.10.2004; Trescientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Dos Bolívares con Sesenta y Dos Céntimos (Bs. 368.578.182,62) serán destinados al pago de anticipo correspondiente a la obra "Continuación de la obra civil y eléctrica ala Nor-Este, edificio teórico de matemática IV etapa; Facultad de Ciencias Núcleo La Hechicera"; Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Bolívares con Treinta Céntimos (Bs. 89.994.564,30) a la cancelación de anticipo de la obra "Cubículos acústicamente confortables para el Edificio Teórico de Matemática" de la Facultad de Ciencias y Ocho Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Treinta Bolívares (Bs. 8.890.830,00) destinados a cancelar los recursos con motivo del Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad en el Marco del Programa para la Formación de Doctores.

Tres Millones Quinientos Mil Bolívares (Bs. 3.500.000,00) a la adquisición de uniformes para el personal de protocolo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 0705, de fecha 03.04.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Torre Capriles, Piso 3, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7828260-7827427-7826788-7828626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: info@opnu.gov.ve - Pág. Web: www.opnu.gov.ve

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Quinientos Veinticinco Millones Ciento Once Mil Seiscientos Cuarenta Bolívars (Bs. 525.111.640,00) proveniente de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Ciento Veinticinco Millones Ciento Once Mil Seiscientos Cuarenta Bolívars (Bs. 125.111.640,00) serán destinados al equipamiento del edificio Teórico de Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Cuatrocientos Millones de Bolívars (Bs. 400.000.000,00) al pago de anticipos de prestaciones sociales al personal del CIDIAT, correspondiente al año 2005.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 1008 de fecha 15.05.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Trescientos Noventa y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Un Bolívars con Noventa y Tres Céntimos (Bs. 395.677.751,93) la cual tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Doscientos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Dos Bolívars con Setenta y Nueve Céntimos (Bs. 269.323.592,79) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Dieciocho Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Treinta Bolívars (Bs. 18.769.530,00) destinados a cancelar los recursos con motivo del Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad en el Marco del Programa para la Formación de Doctores y Doscientos Cincuenta Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Sesenta y Dos Bolívars con Setenta y Nueve Céntimos (Bs. 250.554.062,79) serán destinados al pago de las valuaciones Nos 1,2 y 3 correspondiente a la obra "Continuación de la obra civil y eléctrica ala Nor-Este, edificio teórico de matemática IV etapa; Facultad de Ciencias Núcleo La Hechicera".

Ciento Veintiséis Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve Bolívars con Catorce Céntimos (Bs. 126.354.159,14) provienen del Fondo de Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad y serán destinados a contribuir con el pago que hace la Universidad por concepto de pensiones y jubilaciones al personal administrativo y obrero.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 1008 de fecha 15.05.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, con el objeto de ajustar el saldo inicial de caja por la cantidad de Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Nueve Bolívares (Bs. 25.432.761.799,00) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Cinco Mil Ciento Seis Millones Novecientos Once Mil Setecientos Veintisiete Bolívares (Bs. 5.106.911.727,00) corresponden a ingresos propios generados por las dependencias universitarias como resultado de las actividades desarrolladas a través de convenios y prestación de servicios, de los cuales Tres Mil Seiscientos Veinticuatro Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Un Bolívares (Bs. 3.624.674.181,00) serán destinados a cumplir compromisos, actividades y proyectos institucionales referidos al plan de inversiones del Consejo de Fomento y Un Mil Cuatrocientos Ochenta Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Seis Bolívares (Bs. 1.482.237.546,00) a cumplir compromisos adquiridos por las dependencias universitarias productoras de ingresos propios.

Cuatro Mil Trescientos Treinta Millones Noventa y Siete Mil Seiscientos Setenta y Tres Bolívares (Bs. 4.330.097.673,00) provenientes de aportes de los fondos de jubilaciones y Pensiones y serán destinados a cumplir compromisos con el personal jubilado y pensionado, establecidos en los estatutos de dicho Fondo.

Tres Mil Cuatrocientos cuarenta y Siete Millones Ochocientos Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Cinco Bolívares (Bs. 3.447.822.385,00) provienen de recursos adicionales de modificaciones presupuestarias no ejecutadas en el año 2005, cuyas ordenes fueron canceladas porque no se ejecutaron durante el mes de enero 2005 y serán destinados a cancelar compromisos en ejecución de proyectos de distintas dependencias universitarias.

Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis (Bs. 2.958.338.886,00) de recursos disponibles correspondientes a acuerdos gremiales y que serán destinados a cumplir dichos compromisos.

Nueve Mil Quinientos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Un Mil Ciento Veintiocho Bolívares (Bs. 9.589.591.128,00) de recursos provenientes de las previsiones presupuestarias para gastos de personal específicamente sueldos, salarios y beneficios socioeconómicos del personal activo, consecuencia de la tardanza en ocupar los cargos vacantes, reposición y provisión de cargos; así como también por la aplicación de los costos en los gastos administrativos del bono de alimentación por un monto excesivo, los cuales serán destinados a desarrollar actividades y proyectos institucionales de carácter temporal.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en

Consejo Universitario en sus Sesiones Ordinarias Nos 1127 y 1710 de fechas 29.05.2006 y 17.07.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Cuarenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Bolívares (Bs. 41.535.600.478,00) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Bolívares (Bs. 25.182.000,00) provienen de reintegro de sueldos de la Gobernación del Estado Trujillo por comisión de servicios de los profesores Ernesto Virla, y Armando Contreras, de los cuales Veinte Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos Bolívares con Treinta Céntimos (Bs. 20.862.662,30) serán destinados a la contratación temporal de personal docente, administrativo y obrero con sus respectivos beneficios de ley; Dos Millones Ochocientos Mil Bolívares (Bs. 2.800.000,00) destinados al contrato de la obra instalación de cuatro aires acondicionados para el Dpto. de Ingeniería; Un Millón Quinientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Siete Bolívares con Setenta Céntimos (Bs. 1.519.337,70) serán destinados a la adquisición de repuestos menores para flota de autobuses.

Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta Bolívares (Bs. 4.247.360,00) provenientes del FONACIT y destinados al Programa de Intercambio Científico Investigador Novel (PIN).

Cuarenta y Un Mil Quinientos Seis Millones Ciento Setenta y Un Mil Ciento Dieciocho Bolívares (Bs. 41.506.171.118,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario destinados a cancelar intereses sobre prestaciones sociales al personal de la institución, según el siguiente detalle:

Año	Monto
1995 Bs.	9.888.482.216,00
1996 Bs.	11.416.294.903,00
1997 Bs.	20.201.393.999,00

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Nº 1711 de fecha 17.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Treinta y Un Mil Seiscientos Noventa y Siete Millones Setecientos

Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Bolívars (Bs. 31.697.714.355,00) proveniente de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y destinados a cancelar el incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005 al personal docente, administrativo y obrero (activo, jubilado, pensionado y sobreviviente) aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente al primer semestre (enero-junio) del año 2006.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Extraordinarias Nos 1712 y 1713 de fecha 17.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres Millones Noventa y Cuatro Mil Ochenta y Ocho Bolívars con Sesenta y Dos Céntimos (Bs. 63.253.094.088,62) proveniente de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán distribuidos según el siguiente detalle:

Doscientos Treinta y Un Millones Doscientos Once Mil Ciento Sesenta Bolívars con Sesenta y Dos Céntimos (Bs. 231.211.160,62) destinados a la obra "Remodelación y Acondicionamiento del Auditorio Francisco de Venenz" de la Facultad de Ciencias.

Trece Millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Ochenta Bolívars (Bs. 13.830.180,00) destinados a cancelar el Convenio Interinstitucional entre la OPSU y la Universidad, en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Sesenta y Tres Mil Ocho Millones Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Bolívars (Bs. 63.008.052.748,00) destinados a cancelar el primer 50% de la deuda por Normas de Homologación 2004-2005 para el personal docente, administrativo y obrero (activo, jubilado, pensionado y sobreviviente) de las universidades nacionales.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº CU-1915 de fecha 25.09.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Un Bolívars con Ochenta y Siete Céntimos (Bs. 24.378.534.931,87) la cual tiene su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Ciento Diecisiete Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cien Bolívars (Bs. 117.365.100,00) provienen de la anulación de ordenes de pago causados y no ejecutados en su oportunidad del centro ambulatorio médico integral de la universidad para la adquisición de equipos médicos, los cuales serán destinados al mismo fin.

Veintitrés Millones Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Veinte Bolívars (Bs. 23.740.920,00) de remanente de aportes por parte del Ejecutivo Nacional destinados a la nivelación del salario mínimo año 2005 los cuales no fueron incorporados al saldo de caja 2006 y se destinan a cumplir compromisos con el personal por deudas de homologación 2004-2005.

Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Once Bolívars con Ochenta y Siete Céntimos (Bs. 24.237.428.911,87) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Diez Mil Quinientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Bolívars (Bs. 10.536.856.652,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el ejecutivo nacional para el personal docente, administrativo y obrero por aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005 correspondiente a los meses de julio y agosto; Trece Mil Ciento Dieciséis Millones Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Bolívars (Bs. 13.116.161.648,00) destinados a cubrir la diferencia en el pago del Bono Vacacional año 2006 del personal docente y de investigación, administrativo y obrero como consecuencia de la aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005 y Quinientos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Diez Mil Seiscientos Once Bolívars con Ochenta y Siete Céntimos (Bs. 584.410.611,87) destinados a la cancelación de las valuaciones Nos. 4,5 y 6 de la obra: "Continuación de la Obra Civil y Eléctrica del Edificio Teórico de Matemática -IV Etapa- de la Facultad de Ciencias de La Hechicera".

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Ordinarias Nos CU-2012 y CU-2128 de fechas 02.10.2006 y 16.10.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dos Millones Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Dos Bolívars con Cuatro Céntimos (Bs. 74.302.088.242,04) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Diez Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Bolívars (Bs. 10.718.400,00) provienen de la gobernación del Estado Trujillo por reintegro del sueldo de profesor de acuerdo a contrato de comisión de Servicio suscrito entre la universidad y dicha Gobernación.

Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Un Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Bolívars con Cuatro céntimos (Bs. 74.291.369.842,04) proveniente de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Veinte Mil Setecientos Veinte Bolívars (Bs. 55.320.720,00) al programa de formación de doctores en el Marco del Convenio suscrito entre la OPSU y la universidad; Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho Millones Quinientos Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Bolívars con Cuatro Céntimos (Bs. 2.418.517.748,04) destinados a cubrir la rehabilitación física del edificio de la Facultad de Ciencias; Ocho Mil Ochocientos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco Bolívars (Bs. 8.809.478.625,00) destinados a cubrir los pagos correspondientes a los aportes federativos del personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación de los años 2004, 2005 y 2006 y Sesenta y Tres Mil Ocho Millones Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Bolívars (Bs. 63.008.052.749,00) destinados a cubrir el 50% restante de la deuda por el incremento en las Normas de Homologación 2004-2005.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesiones Ordinarias Nos. CU-2013 de fecha 02.10.2006; CU-2116, CU-2128 de fecha 16.10.2006 y CU-2312 de fecha 30.10.2006..

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa Bolívars con Setenta y Cuatro Céntimos (Bs. 9.464.852.790,74) y serán aplicados según el siguiente detalle:

Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Ocho Bolívars con Veinticuatro Céntimos (Bs. 9.139.865.778,24) proveniente de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Cincuenta y Siete Bolívars (Bs. 7.949.857.057,00) se destinaron a cancelar incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero, por aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005 correspondiente a los meses de septiembre y octubre del año 2006; Nueve Millones Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Bolívars (Bs. 9.069.869,00) para cancelar ajuste salarial al personal obrero nivel I que se encuentra por debajo del salario mínimo correspondiente al mes de septiembre 2006 de acuerdo al incremento aprobado por el Ejecutivo Nacional según Decreto Nº 4.446 publicado en Gaceta Oficial Nº 38.426 de fecha 28.04.2006; Cien Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Dos Bolívars con Cincuenta y Siete Céntimos (Bs. 100.475.582,57) a la obra "Cubículos Acústicos Confortables para el edificio Teórico de Matemáticas" de

aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005; Ciento Trece Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis Bolívares (Bs. 113.353.386,00) destinados a la obra "PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RED TRONCAL Y DE REDES INTERNAS PARA EL EDIFICIO TEÓRICO DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS".

Dieciocho Millones Cien Mil Bolívares (Bs. 18.100.000,00) provenientes de aporte del Banco SOFITASA destinados a la edición de dos (2) libros de la colección Clásicos del Pensamiento Andino.

EJERCICIO FISCAL 2007

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 0282 de fecha 13.02.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº CU-0664 de fecha 26.03.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Seis Millones Quinientos Diecinueve Mil Trescientos Siete Bolívares con Noventa y Seis Céntimos (Bs. 27.596.519.307,96) la cual tiene su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Ochenta y Tres Millones Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Bolívares con Noventa y Seis Céntimos (Bs. 83.505.479,96) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete Bolívares con Sesenta Céntimos (Bs. 58.832.617,60) son destinados a la continuación de la obra civil y eléctrica del Edificio Teórico de Matemática de la Facultad de Ciencias y Veinticuatro Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Dos Bolívares con Treinta y Seis Céntimos (Bs. 24.672.862,36) destinados a la construcción del cafetín de la Facultad de Humanidades y Educación.

Veintisiete Mil Quinientos Trece Millones Trece Mil Ochocientos Veintiocho Bolívares (Bs. 27.513.013.828,00) a fin de ajustar el saldo inicial de caja y de los cuales Cinco Mil Setecientos Millones Cuatrocientos Sesenta mil Seiscientos Siete

Bolívares con Cuarenta y Cuatro Céntimos (Bs. 5.700.460.607,44) provienen de ingresos generados por las dependencias universitarias como resultado de las actividades desarrolladas a través de convenios y prestación de servicios destinados a cumplir con actividades y proyectos institucionales, contenidos en el plan de inversiones del Consejo de Fomento y compromisos adquiridos por algunas dependencias universitarias; Tres Mil Seiscientos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Bolívares (Bs. 3.615.483.564,00) provenientes de aportes de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones, destinados a cumplir con el artículo 259 del estatuto del personal docente; Tres Mil Veintiocho Millones Doscientos cincuenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Cinco Bolívares (Bs. 3.028.251.675,00) provenientes de recursos disponibles del presupuesto 2006, correspondientes a acuerdos gremiales, destinados a honrar dichos compromisos con el personal docente, empleados y obreros; Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Dos Bolívares con Sesenta Céntimos (Bs. 3.695.860.662,60) provenientes de proyectos y actividades iniciadas con demoras en el año 2006, destinadas a culminar proyectos en ejecución de las distintas dependencias universitarias y Once Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Dieciocho Bolívares con Noventa y Seis Céntimos (Bs. 11.472.957.318,96) provenientes de las previsiones presupuestarias de proyectos y actividades institucionales que se iniciaron con cierta demora, como el ingreso de personal durante los meses de septiembre a diciembre, salarios y beneficios adicionales y serán destinados a desarrollar actividades y proyectos institucionales de carácter temporal.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº CU-0664 de fecha 26.03.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Veinte Mil Cuatrocientos Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Bolívares (Bs. 20.402.156.445,00) proveniente de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales Quince Mil Ochocientos Dieciocho Millones Quinientos Veintiséis Mil Trescientos Veintidós Bolívares (Bs. 15.818.526.322,00) se destinarán a cubrir la cancelación del incremento salarial por incidencia de la aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005 aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses enero, febrero y marzo del presente ejercicio fiscal y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Treinta Mil Ciento Veintitrés Bolívares (Bs. 4.583.630.123,00) a cubrir insuficiencias pendientes por cancelar, derivado del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, al personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2006.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria No CU-1515 de fecha 02.07.2007 y Sesiones Ordinarias Nos CU-1077 y CU-1078 ambas de fecha 14.05.2007 y CU-1130 de fecha 21.05.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Treinta Mil Veinte Seis Millones Seiscientos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Bolívars (Bs. 30.026.610.648,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se aplicarán según el siguiente detalle:

Dieciocho Mil Ciento Once Millones Setecientos Veintiocho Mil Ochenta y Ocho Bolívars (Bs. 18.111.728.088,00) destinados a cubrir el pago correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril por concepto de prestaciones sociales del nuevo régimen, para el personal docente administrativo y obrero año 2007.

Treinta y Seis Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Bolívars (Bs. 36.279.476,00) destinados a cubrir la cancelación de los meses de diciembre 2006, enero, febrero y marzo 2007 al personal obrero nivel I que se encuentra por debajo del salario mínimo, según decreto de incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional a partir del 01.09.2006.

Diez Mil Setecientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veinte Bolívars (Bs. 10.735.333.320,00) destinados a cancelar la diferencia por Normas de Homologación 2004-2005 de los meses abril y mayo 2007, al personal docente, administrativo, obrero, jubilados y pensionados de la institución.

Ciento Cuarenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Veintinueve Bolívars (Bs. 142.236.829,00) destinados a cubrir la cancelación de insuficiencias presentadas en las nóminas recibidas correspondientes a los meses enero a junio, noviembre y diciembre 2006, por concepto de fideicomiso debido al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo, obrero, jubilados y pensionados de la institución.

Ochocientos Cuatro Millones Cien Mil Bolívars (Bs. 804.100.000,00) destinados a cubrir las necesidades de los estudiantes afectados por la vaguada del 11.02.2005. Dieciocho Mil Ciento Once Millones Setecientos Veintiocho Mil Ochenta y Ocho Bolívars (Bs. 18.111.728.088,00) destinados a cubrir el pago correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril por concepto de prestaciones sociales del nuevo régimen, para el personal docente administrativo y obrero año 2007.

Treinta y Seis Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Seis

Bolívares (Bs. 36.279.476,00) destinados a cubrir la cancelación de los meses de diciembre 2006, enero, febrero y marzo 2007 al personal obrero nivel I que se encuentra por debajo del salario mínimo, según decreto de incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional a partir del 01.09.2006.

Diez Mil Setecientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veinte Bolívares (Bs. 10.735.333.320,00) destinados a cancelar la diferencia por Normas de Homologación 2004-2005 de los meses abril y mayo 2007, al personal docente, administrativo, obrero, jubilados y pensionados de la institución.

Ciento Cuarenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Veintinueve Bolívares (Bs. 142.236.829,00) destinados a cubrir la cancelación de insuficiencias presentadas en las nóminas recibidas correspondientes a los meses enero a junio, noviembre y diciembre 2006, por concepto de fideicomiso debido al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo, obrero, jubilados y pensionados de la institución.

Ochocientos Cuatro Millones Cien Mil Bolívares (Bs. 804.100.000,00) destinados a cubrir las necesidades de los estudiantes afectados por la vaguada del 11.02.2005. Dieciocho Mil Ciento Once Millones Setecientos Veintiocho Mil Ochenta y Ocho Bolívares (Bs. 18.111.728.088,00) destinados a cubrir el pago correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril por concepto de prestaciones sociales del nuevo régimen, para el personal docente administrativo y obrero año 2007.

Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco (Bs. 196.932.935,00) destinados a cubrir el pago de salarios a obreros que laboran en el comedor universitario "Liria".

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario No CU-1317 de fecha 11.06.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete Millones Veinte Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Bolívares (Bs. 1.867.020.284,00) distribuidos según el siguiente detalle:

Un Mil Seiscientos Treinta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro Bolívares (Bs. 1.636.243.164,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Ochocientos Dieciséis Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 816.368.339,00) se destinaron a cancelar previsión social del personal administrativo correspondiente al año 2007; Ochocientos Doce Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y

Cinco Bolívars (Bs. 812.959.735,00) a cubrir déficit en programas académicos de las Facultades y Núcleos, asignados a CODEPRE y Seis Millones Novecientos Quince Mil Noventa Bolívars (Bs. 6.915.090,00) a cubrir la carga académica del Prof. Miguel Figueroa, quien forma parte del Programa de Formación de Doctores correspondiente al primer semestre 2007.

Treinta Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ciento Veinte Bolívars (Bs. 30.777.120,00) provenientes del Fondo Único de Desarrollo del Estado Trujillo por comisión de servicio del profesor Ernesto Virla adscrito al Núcleo Rafael Rangel y destinados a cancelar contratos a profesores interinos que cubren su carga horaria.

Doscientos Millones de Bolívars (Bs. 200.000.000,00) provienen del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente por Convenio suscrito con la Institución y destinados a cubrir gastos de personal, viáticos y becas de perfeccionamiento a los funcionarios del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU cinco (5) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario Nos CU-1517, CU-1597, CU-1664 de fechas 02.07.2007, 09.07.2007 y 16.07.2007, respectivamente y Nos CU-1821 y CU-1704 ambos de fecha 17.09.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Doscientos Cinco Mil Seiscientos Ocho Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochenta y Siete Bolívars con Treinta y Un Céntimos (Bs. 205.608.418.087,31) distribuidos según el siguiente detalle:

Doscientos Un Mil Quinientos Treinta y Un Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Bolívars con Cuarenta y Cuatro Céntimos (Bs. 201.531.364.455,44) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario siendo aplicados según el siguiente detalle:

Ochenta y Un Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Veintiún Bolívars (Bs. 81.628.821,00) destinados a cubrir el pago del personal obrero Nivel I, que está por debajo del salario mínimo, correspondiente a los meses de abril a diciembre del año 2007.

Treinta y Siete Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veinte Bolívars (Bs. 37.573.666.620,00) destinados a cancelar los meses de junio a diciembre 2007 por incremento salarial derivado de las Normas de Homologación 2004-2005 al personal docente, administrativo y obrero de la institución.

Doscientos Treinta Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve Bolívares (Bs. 230.744.269,00) destinados a cancelar al personal excluido de la deuda por Normas de Homologación 2004-2005.

Sesenta y Dos Millones Setenta y Un Mil Ochocientos Veintitrés Bolívares con Trece Céntimos (Bs. 62.071.823,13) destinados a cancelar la valuación No 02 correspondiente a la construcción de la obra del cafetín de la Facultad de Humanidades y Educación.

Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Treinta Bolívares (Bs. 48.405.630,00) destinado al Convenio Interinstitucional entre la Universidad y la OPSU en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Tres Mil Doscientos Dieciocho Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Sesenta y Ocho Bolívares (Bs. 3.218.235.068,00) destinados a cancelar prestaciones sociales del nuevo régimen correspondiente a los meses mayo y junio 2007.

Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Bolívares (Bs. 31.367.410.647,00) destinado a cancelar el Bono Vacacional por incremento salarial derivado de las Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007.

Trece Mil Ciento Diecinueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ocho Bolívares (Bs. 13.119.454.508,00) destinados a cancelar al personal de la institución lo correspondiente a las Normas de Homologación 2006-2007 de los meses julio y agosto 2007.

Ciento Catorce Mil Ochocientos Veintinueve Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Sesenta y Nueve Bolívares con Treinta y Un Céntimos (Bs. 114.829.747.069,31) destinados a cancelar intereses de prestaciones sociales al personal egresado de la institución en el período 1994-1999.

Mil Millones de Bolívares (Bs. 1.000.000.000,00) como aporte especial para los XIV Juegos Venezolanos de Instituciones de Educación Superior (JUVINES).

Cuarenta y Siete Millones de Bolívares (Bs. 47.000.000,00) provenientes de la Gobernación del Estado Táchira y destinados a la Escuela de Medicina del Núcleo Universitario "Pedro Rincón Gutiérrez" del Estado Táchira.

Cuatro Mil Treinta Millones Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Un Bolívares con Ochenta y Siete Céntimos (Bs. 4.030.053.631,87) provienen del Fondo de Jubilaciones del personal docente y de investigación, administrativo y obrero de la institución siendo destinados Dos Mil Treinta Millones Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Un Bolívares con Ochenta y Siete Céntimos (Bs. 2.030.053.631,87) a cancelar las pensiones y jubilaciones al personal docente, administrativo y obrero y Dos Mil Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000.000,00) como

Trescientos Catorce Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Dos Bolívares con Setenta y Dos Céntimos (Bs. 68.314.962.632,72) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y aplicados según el siguiente detalle:

Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Noventa y Cinco Bolívares con Cincuenta y Seis Céntimos (Bs. 42.275.479.095,56) destinados a cancelar intereses de Prestaciones Sociales al personal egresado de la universidad de los años 2000 y 2001.

Cuatro Mil Novecientos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Tres Bolívares (Bs. 4.900.775.043,00) destinados a cancelar prestaciones sociales nuevo régimen, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2007.

Seis Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Bolívares (Bs. 6.559.727.254,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente al mes de octubre 2007.

Ciento Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 150.000.000,00) destinados a cancelar los costos por cursos intensivos a estudiantes de las diferentes Facultades y Núcleos.

Sesenta y Siete Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Veinte Bolívares con Cuarenta y Cuatro Céntimos (Bs. 67.328.220,44) a cancelar intereses de prestaciones sociales al personal docente no incluido en data.

Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Bolívares con Setenta y Dos Céntimos (Bs. 474.289.464,72) destinados a cancelar salarios a trabajadores del comedor La Liria correspondiente a los meses de julio a diciembre 2007 más bono vacacional, aguinaldo y bono de alimentación (cesta ticket).

Doce Mil Ciento Ocho Millones Trescientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Bolívares (Bs. 12.108.317.474,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2007.

Un Mil Seiscientos Treinta y Tres Millones Quinientos Noventa y Un Mil Seiscientos Ochenta y Un Bolívares (Bs. 1.633.591.681,00) destinados a cancelar prestaciones sociales nuevo régimen correspondiente al mes de octubre 2007.

Ciento Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Bolívares (Bs. 145.454.400,00) destinados a cancelar la adquisición de colchones y camas para la residencia masculina de la Universidad.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario No CU-2392 de fecha 12.11.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Un Mil Novecientos Cincuenta y Un Millones Quinientos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Dos Bolívars con Treinta y Ocho Céntimos (Bs. 1.951.519.362,38) de los cuales Noventa y Cuatro Millones de Bolívars (Bs. 94.000.000,00) provienen de la Fundación Empresas Polar destinados al Centro de Investigación de la Universidad de Los Andes Para el Manejo Integral de Desechos (CIULAMIDE) y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Dos Bolívars con Treinta y Ocho Céntimos (Bs. 1.857.519.362,38) provenientes de empresas regionales y destinados a financiar proyectos de investigación según lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación (LOCTI)

La ULA presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de Los Andes, aprobadas en Consejo Universitario Nos CU-2393 de fecha 12.11.2007 y Nos CU-2514 y CU-2515 ambos de fechas 19.11.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Seis Bolívars (Bs. 44.941.366.736,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cinco Bolívars (Bs. 18.863.957.505,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y aplicados según el siguiente detalle:

Nueve mil Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Diez Bolívars (Bs. 9.355.138.010,00) destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias del año 2007 correspondientes a:

<i>Reposición de cargos</i>	<i>Bs. 6.000.000.000,00</i>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	<i>Bs. 3.355.138.010,00</i>

Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve Bolívares (Bs. 1.864.265.699,00) destinados a cancelar aportes federativos por aplicación de Normas de Homologación 2006-2007 al personal docente, administrativo y obrero, correspondiente al año 2006.

Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Diez Bolívares (Bs. 3.598.287.810,00) destinados a cancelar aportes federativos por aplicación de Normas de Homologación 2004-2005 al personal docente, administrativo y obrero, correspondiente al año 2007.

Cuatro Mil Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Seis Bolívares (Bs. 4.046.265.986,00) destinados a cancelar aportes federativos por aplicación de Normas de Homologación 2006-2007 al personal docente, administrativo y obrero, correspondiente al año 2007.

Veintiséis Mil Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Un Bolívares (Bs. 26.077.409.231,00) provenientes de transferencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y destinados a cancelar primera porción (60 días) del bono de fin de año 2007 al personal docente, administrativo y obrero, por aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de Los Andes, aprobada en Consejo Universitario No CU-2670 de fecha 05.12.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Trescientos Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Doscientos Dos con Ochenta Céntimos (Bs. 376.423.202,80) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) provenientes del Banco de Desarrollo Social (BANDES) para el Núcleo Universitario "Rafael Rangel" destinados a patrocinio del III Seminario Nacional sobre Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Auditoría.

Ciento Seis Millones Ochocientos Diez Mil Bolívares (Bs. 106.810.000,00) provenientes de la Gobernación del Estado Táchira y destinados a gastos de funcionamiento del CEFI y del Núcleo Universitario "Pedro Rincón Gutierrez".

Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Trece Mil Doscientos Dos Bolívares con Ochenta Céntimos (Bs. 259.613.202,80) provenientes de empresas regionales y destinados a financiar proyectos en el marco de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología.

La ULA presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad de Los Andes, aprobadas en Consejo Universitario Nos CU-2741, CU-1837 y CU-0158 de fechas 10.12.2008, 17.09.2007 y 21.01.2008, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Ciento Noventa Bolívars con Noventa y Ocho Céntimos (Bs. 23.255.216.190,98) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Diecisiete Mil Setecientos Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con Noventa y Ocho Céntimos (Bs 17.705.439.349,98) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y aplicados según el siguiente detalle:

Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis Bolívars con Noventa y Ocho Céntimos (Bs. 255.446.156,98) correspondientes a las valuaciones Nos 03,05,06 y 07 para la construcción del cafetín de la Facultad de Humanidades y Educación.

Treinta y Tres Millones Trescientos Cinco Mil Ciento Sesenta Bolívars (Bs. 33.305.160,00) como aporte según el Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Diez Mil Novecientos Siete Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Seis Bolívars (Bs. 10.907.351.296,00) destinados a cancelar diferencia del bono de fin de año 2007 al personal docente, administrativo y obrero, por aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007.

Doscientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Bolívars (Bs. 265.880.855,00) destinados a la cancelación de bono para nuevos doctores a partir del 01.01.2007.

Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Millones Doscientos ochenta y Un Mil Trescientos Veinte Bolívars (2.673.281.320,00) destinados a cancelar el incremento salarial por concepto del Bono de Doctor derivado de las Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007.

Trescientos Millones de Bolívars (Bs. 300.000.000,00) como ayuda económica para dar cumplimiento a las demandas que impone el aumento de la población estudiantil con el Programa Fray Juan Ramos de Lora.

Tres Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos

Sesenta y Dos Bolívares (Bs. 3.267.183.362,00) destinados a cancelar prestaciones sociales del nuevo régimen correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2007 al personal docente, administrativo y obrero de las universidades.

Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Bolívares (Bs. 2.991.200,00) como ayuda económica a estudiantes de la universidad que asistieron a XV Congreso Latinoamericano.

Cinco Mil Quinientos Doce Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Un Bolívares (Bs. 5.512.276.841,00) provenientes de transferencia del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y destinados a cancelar segunda porción (30 días) del Bono de Fin de Año 2007 al personal docente, administrativo y obrero por aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007.

Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Bolívares (Bs. 37.500.000,00) provienen de aporte del Banco Mercantil y serán destinados a los estudiantes de la Licenciatura en Educación en el Marco del Proyecto "Discapacidad y Comunicación".

EJERCICIO FISCAL 2005

La UC presentó a la consideración de la OPSU unas solicitudes de modificación y trasposos al Presupuesto 2005 aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 19.12.2005, Extraordinaria de fecha 20.10.2005 y aprobadas por la Comisión Delegada en reunión de fecha 19.12.2005 actuando como consejo Universitario según Resolución Nº CU-392 de fecha 16.12.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incremento de Créditos Presupuestarios al presupuesto 2005 por la cantidad de Diecisiete Mil Trescientos Sesenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Siete Bolívares (Bs.17.362.166.007,00) de los cuales:

Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Millones Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Seis Bolívares (Bs. 15.442.065.996,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, destinados a los siguientes conceptos:

Último 25 % de la deuda correspondiente a las Normas de Homologación 2002-2003: Once Mil Seiscientos Veinticinco Millones Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Veinticuatro Bolívares (Bs. 11.625.521.624,00).

Convenio Interinstitucional suscrito entre la Universidad y la OPSU en el marco del Programa para la Formación de Doctores: Ciento Dos Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Bolívares (Bs. 102.738.480,00).

Previsión Social del Personal Administrativo de los años 2003 y 2005: Un Mil Ciento

Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Bolívars (Bs. 1.193.460.604,00).

Capacitación al personal administrativo correspondiente al año 2005: Treinta y Tres Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve Bolívars (Bs. 33.738.369,00).

50% de las Deudas por Normas de Homologación 2002-2003 por concepto de Aportes Federativos: Un Mil Ciento Veintiocho Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Doscientos Trece Bolívars (Bs. 1.128.961.213,00).

Ajuste del salario mínimo a los niveles 201 y 202 del Personal de Apoyo Administrativo y 1 al 3 del Personal Obrero correspondiente al período mayo-diciembre del año 2005: Un Mil Doscientos Veinticuatro Millones Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Veintiséis Bolívars (Bs. 1.224.223.626,00).

Pago del Bono de Doctor 2005 al Personal Docente y de Investigación con el correspondiente título: Ciento Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ochenta Bolívars (Bs. 133.422.080,00).

Once Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Nueve Bolívars (Bs. 11.354.509,00) provienen de reintegro de Seguros Banesco y para ser aplicados de la siguiente manera:

Compra de equipo de computación por siniestro en la Unidad Educativa Félix Leante Olivo: Tres Millones Sesenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Tres Bolívars (Bs. 3.066.183,00).

Compra de equipos por siniestro en la Facultad de Ciencias de la Salud: Dos Millones Novecientos Veintiséis Mil Trescientos Veintiocho Bolívars (Bs. 2.926.328,00).

Compra de equipos por siniestro en la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Dos Millones Trescientos Veintidós Mil Bolívars (Bs. 2.322.000,00).

Compra de equipos por siniestro en la Facultad de Ciencias de la Educación: Tres Millones Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Bolívars (Bs. 3.039.998,00).

Diez Millones de Bolívars (Bs. 10.000.000,00) provienen de Aporte de la Alcaldía de Bejuma para cubrir gastos de mantenimiento de las unidades de transporte universitario que cubren la ruta Bejuma-Valencia.

Cincuenta Millones de Bolívars (Bs. 50.000.000,00) provienen de la Alcaldía de Puerto Cabello para el mantenimiento de las unidades de transporte que cubren la ruta Puerto Cabello-Valencia.

Treinta Millones de Bolívars (Bs. 30.000.000,00) provienen de la Alcaldía de Tinaquillo para cubrir gastos de mantenimiento de las unidades de transporte

universitario.

Un Mil Trescientos Millones de Bolívars (Bs. 1.300.000.000,00) provienen de FOPEDIUC destinados a los siguientes conceptos:

Compra de un local para la ampliación de la Unidad de Atención Médica Integral (UAMI): Setecientos Cuarenta y Ocho Millones Noventa y Un Mil Doscientos Veinticuatro Bolívars (Bs. 748.091.224,00).

Compra de equipos de Laboratorio: Quinientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Ocho Mil Setecientos Setenta y Seis Bolívars (Bs. 551.908.776,00).

Cuarenta Millones de Bolívars (Bs. 40.000.000,00) provienen de ajuste al saldo inicial de Caja y Bancos para la compra de equipos de computación para la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Setecientos Sesenta y Tres Millones Ciento Veintiséis Mil Trescientos Seis Bolívars (Bs. 763.126.306,00) provienen de rendimiento por colocaciones bancarias, destinados a la continuación de la construcción de la Ciudad Universitaria.

Treinta y Dos Millones Novecientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Bolívars (Bs. 32.915.494,00) como reintegro de Becas en el exterior destinadas al mismo concepto.

Veintinueve Millones Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Quince Bolívars (Bs. 29.063.415,00) provienen de Sub-estimación de ingresos propios de la Dirección de Medios.

Trescientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Trece Bolívars (Bs. -346.359.713,00) como rebaja por sobrestimación de ingresos propios.

TRASPASOS

La Institución solicita Traspasos de Créditos Presupuestarios entre diferentes Partidas y Programas por Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cuatro Bolívars (Bs. 17.756.792.704,00) para ser aplicados de la siguiente manera:

4.01 "Gastos de Personal":

Doce Millones de Bolívars (Bs. 12.000.000,00) para cubrir insuficiencias en complemento de horas extraordinarias del personal obrero.

Quince Millones de Bolívars (Bs. 15.000.000,00) para cubrir déficit en la compra de útiles escolares para los hijos del personal obrero.

Quince Millones de Bolívars (Bs. 15.000.000,00) para cubrir insuficiencia en la cláusula de juguetes del personal obrero.

Cien Millones de Bolívares (Bs. 100.000.000,00) para cubrir déficit en la partida de farmacia del personal obrero.

Quince Millones de Bolívares (Bs. 15.000.000,00) para cubrir déficit en la partida de capacitación y adiestramiento del personal administrativo.

Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta Bolívares (Bs. 349.835.980,00) destinados a cancelar adelanto de prestaciones pendientes.

Doce Millones Novecientos Mil Bolívares (Bs. 12.900.000,00) para cubrir déficit en la prima de antigüedad del personal administrativo.

Quince Millones de Bolívares (Bs. 15.000.000,00) destinados a la cancelación de Bono Único al personal administrativo que laboró en actividades especiales.

Doscientos Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil Bolívares (Bs. 204.550.000,00) destinados a cancelar insuficiencias en primas por hijos del personal docente contratado.

Dos Mil Cuatrocientos Millones de Bolívares (Bs. 2.400.000.000,00) cubrirán insuficiencias en H.C.M. del personal de la Universidad.

Dos Mil Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000.000,00) cubrirán insuficiencias en H.C.M. del personal Docente y Administrativo.

Ciento Setenta Millones de Bolívares (Bs. 170.000.000,00) para cubrir insuficiencias en suplencias por permisos pre y Postnatal del personal Administrativo y Obrero.

4.02 "Materiales y Suministros":

Cinco Millones de Bolívares (Bs. 5.000.000,00) cubrirán insuficiencias en el fondo de funcionamiento del Vicerrectorado Académico.

Un Millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00) para cubrir insuficiencia en el fondo de funcionamiento de la Dirección de Asuntos Académicos.

Veinticinco Millones de Bolívares (Bs. 25.000.000,00) para cubrir déficit en el Fondo de Funcionamiento de FACYT.

Veinticinco Millones de Bolívares (Bs. 25.000.000,00) cubrirán insuficiencia en el Fondo de Funcionamiento de FACES.

Quince Millones de Bolívares (Bs. 15.000.000,00) cubrirán déficit en el fondo de funcionamiento de la Facultad de Ingeniería.

Ocho Millones de Bolívares (Bs. 8.000.000,00) para cubrir insuficiencia en el fondo de funcionamiento de Recursos Humanos.

Veintiocho Millones de Bolívares (Bs. 28.000.000,00) cubrirán insuficiencias en el Sindicato único de los trabajadores de la Universidad.

Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) cubrirán insuficiencias en el fondo de funcionamiento de la Secretaría del Consejo Universitario.

Bolívares Dos Millones (Bs. 2.000.000,00) cubrirán insuficiencias en el fondo de funcionamiento del Despacho del Secretario.

4.03 "Servicios No Personales":

Setecientos Cuarenta y Ocho Millones de Bolívares (Bs. 748.000.000,00) cubrirán insuficiencias en reparaciones menores de las unidades de transporte universitario.

Seiscientos Millones de Bolívares (Bs. 600.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en el servicio de vigilancia de la Universidad.

Setenta Millones de Bolívares (Bs. 70.000.000,00) para cubrir insuficiencias de

viáticos en Dirección Superior.

Dieciocho Millones de Bolívares (Bs. 18.000.000,00) destinados a la cancelación de otros servicios profesionales y técnicos en el Departamento de H.C.M.

Veinticinco Millones de Bolívares (Bs. 25.000.000,00) para cubrir insuficiencias en el fondo de funcionamiento de FACES.

Quince Millones de Bolívares (Bs. 15.000.000,00) cubrirán insuficiencia en el fondo de funcionamiento de Ingeniería.

Dos Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000,00) cubrirán insuficiencia en el fondo de funcionamiento de Recursos Humanos.

Quinientos Millones de Bolívares (Bs. 500.000.000,00) cubrirán insuficiencias en Servicios Básicos.

Seiscientos Millones de Bolívares (Bs. 600.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en mantenimiento.

Quinientos Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 540.000.000,00) cubrirán insuficiencias en el servicio de vigilancia.

Doscientos Ochenta y Siete Millones de Bolívares (Bs. 287.000.000,00) cubrirán insuficiencias en la Oficina de Medios y Comunicaciones.

Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000,00) cubrirán insuficiencias en otros servicios Profesionales y Técnicos en el Despacho Rectoral.

Setecientos Millones de Bolívares (Bs. 700.000.000,00) cubrirán insuficiencias en el mantenimiento de las unidades de transporte de la Universidad.

4.04 "Activos Reales":

Doscientos Millones de Bolívares (Bs. 200.000.000,00) cubrirán insuficiencias en reparaciones mayores de las Unidades de Transporte.

Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 50.000.000,00) cubrirán déficit en el fondo de equipamiento de FACES.

Dos Mil Quinientos Millones de Bolívares (Bs. 2.500.000.000,00) serán destinados a la continuación de la construcción de la Ciudad Universitaria.

Dos Mil Ochocientos Millones de Bolívares (Bs. 2.800.000.000,00) destinados al equipamiento de las diferentes Facultades y Dependencias de la Universidad.

Trescientos Millones de Bolívares (Bs. 300.000.000,00) cubrirán insuficiencias en reparaciones mayores de las unidades de transporte.

4.07 "Transferencias":

Doscientos Sesenta Millones de Bolívares (Bs. 260.000.000,00) para cubrir insuficiencias en FUNDACID.

Doce Millones de Bolívares (Bs. 12.000.000,00) cubrirán insuficiencias en subsidios estudiantiles.

Dos Millones Seiscientos Mil Bolívares (Bs. 2.600.000,00) cubrirán insuficiencias en alquiler de FACYT.

Doscientos Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 250.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH).

Doscientos Ochenta Millones de Bolívares (Bs. 280.000.000,00) cubrirán insuficiencias en el Centro de Información y Documentación (CID).

Sesenta Millones de Bolívares (Bs. 60.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en transferencias diversas en el Despacho Rectoral.

Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 50.000.000,00) cubrirán insuficiencias en transferencias de subsidios estudiantiles.

Un Mil Cuatrocientos Dieciocho Millones Novecientos Seis Mil Setecientos Veinticuatro Bolívares (Bs. 1.418.906.724,00) para la Unidad de Medios y Comunicaciones Eléctricas UMCE, para el equipamiento de cámaras editoras de videos digital de alta definición, unidades de reproducción, pago del 30% por la entrega de la Central Telefónica de Bárbula, Rectorado y la Morita, dotación de equipos para conexión de Radio a la Internet/Intranet, entre otros.

EJERCICIO FISCAL 2006

La UC presentó a la consideración de la OPSU solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria No 1.398 de fecha 26.05.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incremento de ingresos al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, por la cantidad de Bolívares Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Diez Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta (Bs. 58.210.786.850,00) provienen de ajuste al saldo inicial de caja y bancos, para ser aplicados de la siguiente manera:

Partida 4.01 "Gastos de Personal":

Bolívares Ciento Noventa Millones (Bs. 190.000.000,00) cubrirán insuficiencias por incremento en cláusulas contractuales del personal Administrativo y Obrero.

Bolívares Trescientos Millones (Bs. 300.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en contrataciones sin relación de dependencia.

Bolívares Quinientos Millones (Bs. 500.000.000,00) cubrirán insuficiencias en otros complementos a empleados, tales como exámenes especiales, lentes, odontólogos, vivienda, etc.

Bolívares Novecientos Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veinticinco (Bs. 948.346.325,00) cubrirán insuficiencias por incremento de las becas de los hijos de los trabajadores.

Bolívares Treinta y Cinco Millones (Bs. 35.000.000,00) para cubrir insuficiencias en capacitación y adiestramiento de personal administrativo.

Bolívares Quinientos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco (Bs. 556.393.735,00) destinados a cubrir insuficiencias de contratación por suplencias del personal administrativo y obrero.

Partida 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías":

Bolívares Cuarenta Millones (Bs. 40.000.000,00) cubrirán déficit en el fondo de funcionamiento en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales del Núcleo Aragua.

Bolívares Trescientos Ochenta y Tres Millones Trescientos Mil (Bs. 383.300.000,00) para cumplir compromisos adquiridos con las diferentes dependencias adscritas al

*Despacho Rectoral, tales como eventos, congresos y otros gastos de funcionamiento.
Bolívares Diez Millones (Bs. 10.000.000,00) destinados al funcionamiento de
Comisionaduría Aragua.*

*Bolívares Veinte Millones (Bs. 20.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en la
Dirección de Extensión y Servicio a la comunidad (DESCO).*

Partida 4.03 "Materiales, Suministros y Mercancías":

*Bolívares Cuarenta Millones (Bs. 40.000.000,00) destinados al fondo de
funcionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Aragua.*

*Bolívares Noventa y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil (Bs. 95.250.000,00)
para cubrir déficit en gastos de funcionamiento en la Dirección de Recursos
Humanos.*

*Bolívares Dos Mil Quinientos Veinte Millones (Bs. 2.520.000.000,00) destinados a
cubrir insuficiencias en el mantenimiento de la Universidad.*

*Bolívares Quinientos Veintisiete Millones (Bs. 527.000.000,00) cubrirán servicios
profesionales y técnicos en la Unidad de Atención Médica Integral (UAMI).*

*Bolívares Doscientos Veintiún Millones (Bs. 221.000.000,00) destinados a cubrir
déficit en la Dirección de Medios y Publicaciones.*

*Bolívares Seiscientos Millones Noventa Mil (Bs. 600.090.000,00) para cubrir
insuficiencias por incremento de precio en los pasajes, viáticos y otros servicios
profesionales y técnicos.*

*Bolívares Doscientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (Bs.
218.480.000,00) destinados a cubrir insuficiencias por contratación de equipos de
computación (Leasing).*

*Bolívares Treinta Millones (Bs. 30.000.000,00) cubrirán insuficiencias en gastos de
funcionamiento de la Dirección de Deporte.*

*Bolívares Ciento Ochenta Millones (Bs. 180.000.000,00) para cubrir insuficiencias en
viáticos en la Dirección de Administración.*

*Bolívares Ciento Setenta Millones (Bs. 170.000.000,00) cubrirán gastos de vida a
estudiantes.*

*Bolívares Sesenta y Tres Millones (Bs. 63.000.000,00) para cubrir insuficiencias en
viáticos de chóferes*

*Bolívares Ciento Sesenta y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Treinta y
Cinco (Bs. 162.686.035,00) cubrirán incremento de alquileres en el área de
Postgrado.*

*Bolívares Treinta Millones (Bs. 30.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en
la Dirección de Extensión y Servicio a la Comunidad (DESCO).*

Partida 4.04 "Activos Reales":

*Bolívares Nueve Mil Cien Millones (Bs. 9.100.000.000,00) para continuar ejecución
de las obras para la Ciudad Universitaria.*

*Bolívares Tres Mil Treinta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil
Trescientos Treinta y Nueve (Bs. 3.037.987.339,00) para el equipamiento de las
diferentes facultades y dependencias de la Universidad.*

*Bolívares Sesenta Millones (Bs. 60.000.000,00) para reparaciones mayores de
autobuses del Núcleo Aragua.*

Partida 4.07 "Transferencias y Donaciones":

Bolívares Un Mil Doscientos Millones (Bs. 1.200.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en becarios en el exterior.

Bolívares Doscientos Ochenta y Ocho Millones (Bs. 288.000.000,00) cubrirán insuficiencias en incremento salarial al personal que trabaja en la Fundación del Centro de Información y Documentación (FUNDACID).

Bolívares Quinientos Millones (Bs. 500.000.000,00) cubrirán transferencias diversas de las diferentes dependencias adscritas al Despacho Rectoral.

Bolívares Seis Millones (Bs. 6.000.000,00) destinados a cumplir transferencias diversas en la Dirección de Deporte.

Partida 4.11 "Disminución de Pasivos":

Bolívares Treinta y Seis Mil Ciento Setenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciséis (Bs. 36.178.253.416,00) destinados a cumplir compromisos de pago del año 2005.

La UC presentó a la consideración de la OPSU solicitudes de modificación presupuestaria por incorporación de ingresos y por traspaso correspondiente al ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria No 1.404 de fecha 12.06.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incremento de ingresos al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, por la cantidad de Bolívares Siete Mil Ciento Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Veinticinco (Bs. 7.105.442.325,00) provenientes de:

Incorporación de los Ingresos Propios de las Facultades: Bolívares Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Sesenta y Uno (Bs. 2.735.398.061,00).

Incorporación de los Ingresos Propios de las Dependencias: Un Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Treinta y Uno (Bs. 1.599.781.031,00).

Recursos centralizados en el presupuesto de la OPSU: Bolívares Quinientos Veintisiete Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Diez (Bs. 527.582.210,00).

Ingresos por venta de vehículos por desincorporación de flota UC: Setenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil (Bs. 78.860.000,00).

Transferencia de EGREAMIGOS: Bolívares Ochenta y Ocho Millones Doscientos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Tres (Bs. 88.204.383,00).

Aporte de la Alcaldía de Bejuma: Bolívares Veinte Millones (Bs. 20.000.000,00).

Aporte de la Alcaldía de Puerto Cabello: Bolívares Ochenta Millones (Bs. 80.000.000,00).

Reembolso de Seguros Banesco por hurto en el Laboratorio de FACYT: Bolívares Un Millón Seiscientos Doce Mil (Bs. 1.612.000,00).

Aporte FOPEDIUC por transferencias pendientes del año 2005: Bolívares Un Mil

Novcientos Setenta y Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (Bs. 1.974.104.640,00).

Para ser aplicados de la siguiente manera:

Partida 4.01 "Gastos de Personal":

Convenio interinstitucional suscrito entre la Universidad y la OPSU en el marco del Programa para la Formación de Doctores: Bolívares Trescientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Sesenta Mil Ciento Treinta (Bs. 394.160.130,00).

Partida 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías":

Gastos de funcionamiento de las diferentes Facultades de la Universidad: Bolívares Novcientos ochenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete (Bs. 987.352.687,00).

Gastos de funcionamiento de las diferentes Dependencias de la Universidad: Bolívares Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Cinco (Bs. 1.344.584.065,00).

Partida 4.03 "Servicios No Personales":

Mantenimiento de las unidades de transporte de la Universidad: Bolívares Cien Millones (Bs. 100.000.000,00).

Gastos de funcionamiento de las diferentes Facultades de la Universidad: Bolívares Un Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Sesenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho (Bs. 1.162.063.818,00).

Gastos de funcionamiento de las diferentes Dependencias de la Universidad: Bolívares Doscientos Veintiún Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis (Bs. 221.379.466,00).

Partida 4.04 "Activos Reales":

Convenio UC-EGREAMIGOS, para la construcción del Aula Magna de la Universidad: Bolívares Ochenta y Ocho Millones Doscientos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Tres (Bs. 88.204.383,00).

Sustitución de Flota de automóvil de la Universidad: Bolívares Setenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil (Bs. 78.860.000,00).

Reposición de equipo siniestrado en el Laboratorio FACYT: Bolívares Un Millón Seiscientos Doce Mil (Bs. 1.612.000,00).

Equipamiento de las diferentes Facultades de la Universidad: Bolívares Quinientos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis (Bs. 585.881.556,00).

Equipamiento de las diferentes Dependencias de la Universidad: Bolívares Treinta y Tres Millones Ochocientos Diecisiete Mil Quinientos (Bs. 33.817.500,00).

Partida 4.11 "Disminución de Pasivos":

Deudas de años anteriores: Bolívares Un Mil Novcientos Setenta y Cuatro Millones Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (Bs. 1.974.104.640,00).

Diferencia del Bono de Doctor del año 2005: Bolívares Ciento Treinta y Tres Millones

Cuatrocientos Veintidós Mil Ochenta (Bs. 133.422.080,00).

Modificación por Traspasos de Créditos Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Bolívares Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil (Bs. 4.483.572.000,00) provenientes de la Partida 4.11 "Disminución de Pasivos" para ser aplicados de la siguiente manera:

Partida 4.03 "Servicios No Personales":

Insuficiencia en el fondo de funcionamiento de la facultad de Ingeniería para el alquiler de la central telefónica: Bolívares Treinta Millones (Bs. 30.000.000,00).

Partida 4.04 "Activos Reales":

Mala imputación presupuestaria en la formulación del presupuesto 2006 de la Facultad de Derecho: Bolívares Cincuenta y Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil (Bs. 52.572.000,00).

Equipamiento del comedor universitario en la Facultad de Ingeniería: Bolívares Doscientos Millones (Bs. 200.000.000,00).

Acondicionamiento y recuperación del lado "B" de la Facultad de Educación, destinado a las facultades de FACYT e Ingeniería y lado "A" ahora destinado a los servicios estudiantiles de la D.D.E.: Bolívares Cuatro Mil Doscientos Millones (Bs. 4.200.000.000,00).

La UC presentó a la consideración de la OPSU solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria No 1.411 de fecha 26.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incremento de ingresos al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, por la cantidad de Bolívares Ciento Catorce Mil Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Veinticinco Mil Ochocientos Diecisiete (Bs. 114.164.325.817,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para ser aplicados de la siguiente manera:

Bolívares Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Dos Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Diecisiete (Bs. 19.832.776.617,00) para la cancelación de intereses de prestaciones sociales correspondientes al año 1997.

Bolívares Sesenta Mil Cuatrocientos Veintitrés Millones Trescientos Ochenta Mil Trescientos Treinta y Ocho (Bs. 60.423.380.338,00) destinados a la cancelación del primer 50% de la deuda por Normas de Homologación 2004-2005.

Bolívares Treinta y Tres Mil Novecientos Ocho Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Dos (Bs. 33.908.168.862,00) destinados al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y

obrero de la Universidad, dicho pago cubrirá la cancelación de los meses de enero hasta mayo del año 2006.

La UC presentó a la consideración de la OPSU solicitudes de modificación presupuestaria por incorporación de ingresos y por traspaso correspondiente al ejercicio fiscal 2006, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Extraordinaria No 1.411 y Ordinaria N° 1.420 de fechas 26.07.2006 y 02.10.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incremento de ingresos al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, por la cantidad de Bolívares Veintiún Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ochenta y Siete (Bs.21.955.397.087,00) de los cuales:

Alcaldía de Tinaquillo: Bolívares Veinte Millones (Bs. 20.000.000,00) destinados al mantenimiento de las unidades de transporte de la Universidad que cubren la ruta Valencia-Tinaquillo.

Alcaldía de Puerto Cabello: Bolívares Treinta y Seis Millones (Bs. 36.000.000,00) para ser aplicados en el mantenimiento de las unidades de transporte de la Universidad que cubren la ruta Valencia-Puerto Cabello.

Alcaldía Diego Ibarra: Bolívares Diecisiete Millones Seiscientos Veinte Mil Ciento Cincuenta (Bs. 17.620.150,00) para ser aplicados en el mantenimiento de las unidades de transporte de la Universidad que cubren la ruta Valencia-Municipio Diego Ibarra.

Alcaldía de Bejuma: Bolívares Cuarenta Millones (Bs. 40.000.000,00) para ser aplicados en el mantenimiento de las unidades de transporte de la Universidad que cubren la ruta Valencia-Bejuma.

Gobernación del Estado Yaracuy: Cincuenta Millones (Bs. 50.000.000,00) para ser aplicados en el mantenimiento de las unidades de transporte de la Universidad que cubren la ruta Valencia-Yaracuy.

Ingresos Propios de la Dirección de Desarrollo Estudiantil: Bolívares Noventa Millones (Bs. 90.000.000,00) para el equipamiento de la misma Dirección.

Instituto Autónomo Municipal de Tránsito y Transporte: Bolívares Cuarenta y Cuatro Millones (Bs. 44.000.000,00) para el mantenimiento de las unidades de transporte de la Universidad.

Reembolso por siniestros (Seguro Banesco): Bolívares Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Once Mil Ciento Noventa (Bs. 44.411.190,00) y serán aplicados en la

indemnización por diversos siniestros.

Reembolso Póliza de Vehículo: Bolívares Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro (Bs. 4.865.994,00) por exclusión de unidades de la flota de la universidad.

Alquileres: Bolívares Un Millón Quinientos Mil (Bs. 1.500.000,00) de los cuales Bolívares Un Millón Doscientos Mil (Bs. 1.200.000,00) serán destinados a la dotación del cafetín de FACES y Bolívares Trescientos Mil (Bs. 300.000,00) destinados a dotación del cafetín del Rectorado.

Crédito Adicional publicado en Gaceta Oficial N° 38.373 de fecha 06.02.2006: Bolívares Dos Mil Quinientos Setenta Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Ochenta y Ocho (Bs. 2.570.975.088,00) destinados a incrementar becas al monto ajustado por la OPSU de Bs. 92.917,00.

Recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario: Bolívares Diecinueve Mil Treinta y Seis Millones Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco (Bs. 19.036.024.665,00) para ser aplicados de la siguiente manera:

Bolívares Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta Millones Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho (Bs. 4.840.065.678,00) para cubrir el pago correspondiente al mes de agosto para el personal Docente, Administrativo y Obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente de acuerdo al incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.

Bolívares Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Siete (Bs. 4.849.183.807,00) para cubrir el pago correspondiente al mes de septiembre para el personal Docente, Administrativo y Obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente de acuerdo al incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.

Bolívares Nueve Mil Ciento Treinta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta (Bs. 9.136.358.870,00) será destinada a cubrir la diferencia del pago del Bono Vacacional del año 2006 del personal docente, administrativo y obrero, resultado del incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.

Bolívares Doscientos Diez Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Trescientos Diez (Bs. 210.416.310,00) serán destinados a cumplir compromisos con motivo del convenio interinstitucional entre la OPSU y la UC en el marco del Programa para la Formación de Doctores.

Modificación por Traspasos de Créditos Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Bolívares Catorce Mil Quinientos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Trescientos Veintisiete (Bs. 14.585.897.327,00) de los cuales:

Bolívares Tres Mil Ochocientos Dieciocho Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintisiete (Bs. 3.818.947.327,00) provienen de Disminución de Aportes Patronales y Retención Laboral por pagar al Seguro de Vida H.C.M para ser aplicados de la siguiente manera:

Bolívares Tres Mil Ochocientos Millones (Bs. 3.800.000.000,00) destinados a cubrir extensión de H.C.M.

Bolívares Dieciocho Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintisiete (Bs. 18.947.327,00) destinados a cubrir insuficiencias en contrataciones sin relación de dependencia.

Bolívares Ocho Mil Novecientos Cincuenta Millones (Bs. 8.950.000.000,00) provienen de Disminución de efectos por pagar a Contratistas a Corto Plazo para ser aplicados de la siguiente manera:

Bolívares Siete Mil Doscientos Millones (Bs. 7.200.000.000,00) destinados a la continuación de obras de la Ciudad Universitaria.

Bolívares Un Mil Setecientos Cincuenta Millones (Bs. 1.750.000.000,00) destinados al equipamiento de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Bolívares Un Mil Ochocientos Dieciséis Millones Novecientos Cincuenta Mil (Bs. 1.816.950.000,00) provienen de la partida 4.11 "Disminución de Pasivos" para ser aplicados de la siguiente manera:

Bolívares Treinta Millones (Bs. 30.000.000,00) destinados a la cancelación de un bono al personal que trabajó en el período vacacional.

Bolívares Ochenta Millones (Bs. 80.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en el comedor de Valencia durante el curso de verano.

Bolívares Ciento Treinta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil (Bs. 137.250.000,00) para cubrir insuficiencias en suministros de diversas dependencias de la Universidad.

Bolívares Seiscientos Millones (Bs. 600.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en el mantenimiento de la planta física.

Bolívares Sesenta y Un Millones Doscientos Mil (Bs. 61.200.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en reparaciones menores de las unidades que prestaron servicio a los estudiantes durante el curso de verano en Valencia y Maracay.

Bolívares Cuarenta Millones (Bs. 40.000.000,00) para cubrir insuficiencias en suministro de comidas en el comedor de Maracay.

Bolívares Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil (Bs. 68.500.000,00) para cubrir insuficiencias en gastos de funcionamiento de varias dependencias de esta

institución.

Bolívares Doscientos Cincuenta Millones (Bs. 250.000.000,00) destinados a la compra de equipos para la Facultad de Ciencias y Tecnología (FACYT).

Bolívares Quinientos Millones (Bs. 500.000.000,00) para Reparaciones mayores de las unidades de transporte de la Universidad.

Bolívares Cincuenta Millones (Bs. 50.000.000,00) destinados a cubrir insuficiencias en los juegos infantiles interdependencias de los hijos de los trabajadores.

La UC presentó a la consideración de la OPSU solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 1.423 de fecha 16.10.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incremento de ingresos al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, por la cantidad de Bolívares Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cuarenta (Bs. 9.429.695.540,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para ser aplicados de la siguiente manera:

Bolívares Un Mil Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (Bs. 1.088.629.584,00) cubrirán la Previsión Social al personal Administrativo correspondiente al año 2006.

Bolívares Treinta Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cuarenta (Bs. 30.932.940,00) destinados al complemento para la capacitación al personal administrativo correspondiente al año 2006.

Bolívares Ocho Mil Trescientos Diez Millones Ciento Treinta y Tres Mil Dieciséis (Bs. 8.310.133.016,00) cubrirán los pagos correspondientes a los Aportes Federativos del personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación de los años 2004, 2005 y 2006.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE

EJERCICIO FISCAL 2005

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto 2005 aprobada en Consejo Universitario, según Resolución No CU-046/2005 de fecha 20 de noviembre de 2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios al presupuesto 2005 entre diferentes programas y partidas por la cantidad de Un Mil Doscientos Catorce Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Bolívares (Bs. 1.214.367.800,00) especificados de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE INGRESOS

Modificación por incorporación de ingresos adicionales por un monto total de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y cuatro Mil Quinientos Veinte Bolívares (Bs. 854.574.520,00) según el siguiente detalle:

Ciento Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta Bolívares (Bs. 117.556.530,00) provienen de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y destinados al Convenio OPSU-UDO en el Marco del Programa de Formación de Doctores periodo Julio/Diciembre 2004.

Quinientos Setenta y Nueve Millones Doscientos Once Mil Novecientos Sesenta y Cinco Bolívares (Bs. 579.211.965,00) provenientes del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) de los cuales Trescientos Sesenta y Un Millones Setecientos Trece Mil Seiscientos Bolívares (Bs. 361.713.600,00) se destinaron al fortalecimiento de infraestructura de la Estación Hidrológica de Turpialito del Instituto Oceanográfico de Venezuela y Doscientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Cinco Bolívares (Bs. 217.498.365,00) para el fortalecimiento del proyecto sobre "Contaminación Acuática del Instituto Oceanográfico de Venezuela".

Ciento Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Seis Mil Veinticinco Bolívares (Bs. 157.806.025,00) como consecuencia de ajuste del saldo de caja y bancos del Núcleo Monagas por compromisos causados y no pagados durante el ejercicio fiscal 2004 los cuales serán ejecutados para hacer frente a dichos compromisos.

MODIFICACIÓN POR TRASPASOS:

Traspasos entre diferentes programas y partidas por un monto total de Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta Bolívares (Bs. 359.793.280,00) de los cuales Trescientos Veintisiete Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta Bolívares (Bs. 327.793.280,00) serán destinados a cubrir becas deportivas y actividades deportivas en diferentes Núcleos y Treinta y Dos Millones de Bolívares (Bs. 32.000.000,00) a la adquisición de máquinas, muebles y demás equipos de oficina, en apoyo de actividades comunes de pregrado e investigación.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 aprobada en Consejo Universitario, Según

Resolución Nº CU- 047/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Un Mil Doscientos Nueve Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Trescientos Cuarenta Bolívars (Bs. 1.209.425.340,00) especificados de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE INGRESOS

Modificación por incorporación de ingresos adicionales por un monto total de Un Mil Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Bolívars (Bs. 1.045.224.634,00) según el siguiente detalle:

Novecientos Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Bolívars (Bs. 909.355.488,00) provienen de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Ochocientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Bolívars (Bs. 867.864.948,00) serán destinados a cubrir 50% de las deudas por Normas de Homologación 2002-2003 por aportes Federativos y Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa Mil Quinientos Cuarenta Bolívars (Bs. 41.490.540,00) al proyecto Alma Mater para la Formación de Doctores durante el periodo de enero-julio 2005.

Once Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Un Bolívars (Bs. 11.685.491,00) provenientes del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) por concepto de financiamiento del Programa de Investigador Novel (PIN Académico) del año 2004.

Ciento Un Millones Quinientos Mil Bolívars (Bs. 101.500.000,00) de los cuales Cien Millones de Bolívars (Bs. 100.000.000,00) provienen de aportes de la Gobernación del Estado Sucre y Un Millón Quinientos Mil Bolívars (Bs. 1.500.000,00) provienen de aporte de la Alcaldía del Municipio Bermúdez del Estado Sucre siendo destinados ambas cantidades a gastos de funcionamiento de la extensión de Carúpano, Núcleo Sucre.

Quinientos Mil Bolívars (Bs. 500.000,00) provenientes del premio obtenido por la Dirección de Cultura en la participación del evento "La Noches de Antaño" en la ciudad de Cu maná , los cuales serán destinados a gastos de funcionamiento.

Veintidós Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Bolívars (Bs. 22.183.655,00) por ajuste del saldo inicial de caja del Núcleo Bolívar, por compromisos no causados durante el ejercicio 2004, los cuales serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2005.

TRASPASOS

Traspasos entre diferentes programas y partidas por un monto total de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Mil Setecientos Seis Bolívars (Bs. 164.200.706,00) de

los cuales Siete millones de Bolívares (Bs. 7.000.000,00) serán destinados a cubrir gastos de atletas que asistirán a los "III Juegos Nacionales de los estudiantes de Medicina" (JUDENEM) y Ciento Cincuenta y Siete Millones Doscientos Mil Setecientos Seis Bolívares (Bs. 157.200.706,00) destinados a la dotación de laboratorios utilizados en las actividades de investigación y pregrado del Núcleo Anzoátegui.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, aprobada en Consejo Universitario según Resolución Nº CU-048/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Ciento Trece Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Un Bolívares (Bs. 113.265.651,00) especificados de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE INGRESOS

Excedentes de ingresos propios del Núcleo Anzoátegui por la cantidad de Treinta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Un Bolívares (Bs. 33.265.651,00) que será destinada a cancelar deudas por concepto de beneficios socio-económicos de cláusulas y convenios del personal.

TRASPASOS

Traspasos entre diferentes programas y partidas por un monto total de Ochenta Millones de Bolívares (Bs. 80.000.000,00) de los cuales Setenta Millones de Bolívares (Bs. 70.000.000,00) serán destinados a la conservación y mantenimiento de la infraestructura de los laboratorios y bioterios, y Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) destinados a la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la Coordinación de Postgrado.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 aprobada en Consejo Universitario según Resolución Nº CU-049/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Trece Mil Doscientos Veintiséis Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Bolívares (Bs. 13.226.649.462,00) especificados de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE INGRESOS

Incorporación de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario por la cantidad de Trece Mil Ciento Sesenta y

Tres Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Sesenta y Dos Bolívares (Bs. 13.163.559.062,00) provenientes de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Trece Mil Ciento Quince Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Bolívares (Bs. 13.115.153.432,00) están destinados a cancelar 25% de la deuda por Normas de Homologación 2002-2003 y Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Treinta Bolívares (Bs. 48.405.630,00) al Convenio OPSU-UDO, Proyecto Alma Mater para la Formación de Doctores periodo julio/diciembre 2004 y enero/julio 2005.

TRASPASOS

Traspasos entre diferentes programas y partidas por un monto total de Sesenta y Tres Millones Noventa Mil Cuatrocientos Bolívares (Bs. 63.090.400,00) de los cuales Cuarenta Millones Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Bolívares (Bs. 40.190.400,00) serán destinados al convenio FONACIT – UDO, como aporte para el fortalecimiento de infraestructura de la estación Hidrológica de Turpialito del Instituto Oceanográfico de Venezuela, y Veintidós Millones Novecientos Mil Bolívares (Bs. 22.900.000,00) destinados a cumplir actividades de investigación del Núcleo Monagas, relacionadas con otras prácticas de campo, no realizadas en laboratorios.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 aprobada en Consejo Universitario según Resolución Nº CU-050/2005 de fecha 20 de diciembre de 2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Un Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Trece Mil Ciento Cincuenta Bolívares (Bs. 1.355.813.150,00), de los cuales:

Novecientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta Mil Novecientos Veintisiete Bolívares (Bs. 987.340.927,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán destinados a cancelar el 25% restante de la deuda por Normas de homologación 2002-2003.

Trescientos Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Veintitrés Bolívares (Bs. 368.472.223,00) como ajuste del saldo inicial de caja, de los cuales Trescientos Sesenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés Bolívares (Bs. 361.873.223,00) provienen de compromisos causados y no pagados y compromisos no causados del ejercicio fiscal 2004 y serán aplicados durante el ejercicio fiscal 2005 en investigación, laboratorios y bioterios.

Seis Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Bolívares (Bs. 6.599.000,00) originados por cheques vencidos no retirados por los beneficiarios, por concepto de ayudantías y becas de residencia de los meses agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2004 y

considerando la solicitud de centros universitarios serán utilizados para ayudas directas a estudiantes y equipamiento de aula de clases del dicho Núcleo.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 aprobada en Consejo Universitario, según Resolución No. CU-028/2006 de fecha 25 de julio de 2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Cuatro Mil Treinta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Veintinueve Bolívares (Bs. 4.038.893.029,00), especificados de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE INGRESOS

Ochocientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Ocho Bolívares (Bs. 895.525.308,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario destinándose Ochocientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Bolívares (Bs. 867.864.948,00) a cancelar el 50% restante de la deuda por normas de homologación 2002-2003 y Veintisiete Millones Seiscientos Sesenta Mil Trescientos Sesenta Bolívares (Bs. 27.660.360,00) con motivo del Convenio Interinstitucional en el marco del Programa de Formación de Doctores.

Ciento Setenta y Un Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Bolívares (Bs. 171.396.000,00) provienen del FONACIT destinados a financiar proyecto de investigación de Ciencias de la Salud (CIAS-UDO).

Ochenta Millones de Bolívares (Bs. 80.000.000,00) provienen de aporte de la Gobernación del Estado Sucre destinados a gastos de funcionamiento del Núcleo Sucre.

Veintisiete Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Nueve Bolívares (Bs. 27.273.279,00) provienen de excedentes de ingresos propios de los Núcleos Bolívar y Monagas los cuales se destinaron a sufragar gastos de funcionamiento de dichos núcleos.

TRASPASOS

Traspasos entre diferentes programas y partidas por un monto total de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Bolívares (Bs. 2.864.698.442,00) de los cuales Trescientos Millones de Bolívares (Bs. 300.000.000,00) provienen de economías en el programa Actividades Comunes y se destinaron a gastos de funcionamiento del Programa Investigación; Ochocientos Cuarenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 845.000.000,00) a cubrir gastos de personal docente, administrativo y obrero que pasaron a condición de jubilados y pensionados y Un Mil Setecientos Diecinueve Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Bolívares (Bs.

1,719,698,442,00) se destinaron a cubrir deudas de ejercicios anteriores relacionadas con intereses sobre prestaciones sociales de los años 2002 y 2003 de embargos judiciales por pensiones alimenticias del personal administrativo y obrero.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 aprobada en Consejo Universitario, según Resolución No. CU-030/2006 de fecha 25 de julio de 2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por trasposos de Créditos Presupuestarios entre diferentes proyectos y partidas del presupuesto 2005 por la cantidad de Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Quince Bolívares (Bs. 6.983.286.015,00), por efecto del cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2005.

EJERCICIO FISCAL 2006

La UDO presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en Consejo Universitario, según Resoluciones Nos 055/2006 y 056/2006 de fecha 08.12.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de créditos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Novecientos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Siete Bolívares (Bs. 38.480.918.177,00) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Treinta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Diecinueve Bolívares (Bs. 38.293.395.719,00) provienen de ajuste al saldo inicial de caja el cual será aplicado a proyectos medulares de la Universidad con el objeto de fortalecer las diferentes áreas de formación, investigación, formación integral y protección socioeconómica del estudiante y acciones centralizadas en los cinco (5) núcleos.

Ciento Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Nueve Bolívares (Bs. 117.769.589,00) provienen de recursos recibidos del FONACIT destinados al Proyecto "Impacto de la Hiperoxia sobre la Retina y el Sistema Nervioso Central en Ratas en desarrollo NoG-2005000388.

Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cincuenta Bolívares (Bs. 49.892.550,00) provenientes de tickceras devueltas por la Empresa Cesta Ticket Accord Services, c.a correspondiente al beneficio alimentación otorgado al personal de la institución.

Diecinueve Millones Ochocientos Sesenta Mil Trescientos Diecinueve Bolívares (Bs. 19.860.319,00) provenientes de pago de siniestros de Adriática de Seguros, por gastos médicos del personal de la institución los cuales serán dirigidos a la Dirección y Coordinación de Gastos de los Trabajadores.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones Nos 057/2006 y 058/2006 de fecha 08.12.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de créditos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Un Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Bolívares (Bs. 16.661.374.600,00) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Diez Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Cinco Bolívares (Bs. 10.947.375,00) provienen de ajuste al saldo inicial de caja como consecuencia de anulación de cheques vencidos por concepto de ayudantías y becas de residencias del Núcleo Sucre los cuales serán aplicados en la adquisición de tres (3) video beam, cuatro (4) Pen Drive y una impresora láser HP a color con el objeto de fortalecer el proyecto PR6 Captación, Permanencia y Formación.

Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Tres Bolívares (Bs. 16.642.554.273,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales:

Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta Millones Ochocientos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Tres Bolívares (Bs. 16.540.803.663,00) se destinaron a la cancelación del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado y pensionado derivado de las Normas de Homologación 2004-2205 correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril 2006.

Ciento Un Millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Diez Bolívares (Bs. 101.750.610,00) destinados a cancelar al personal docente que forma parte del Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Siete Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos Bolívares (Bs. 7.872.952,00) provienen de recursos recibidos del FONACIT del Programa Investigador Novel Convenio PIN destinados a la cancelación de subvención del beneficiario Mgs. Carlos Lira.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación al

presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones Nos 057/2006 y 058/2006 de fecha 08.12.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de Créditos Presupuestarios entre diferentes proyectos y partidas del presupuesto 2006 por la cantidad de Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Siete Mil Bolívares (Bs. 7.958.807.000,00) destinada a cubrir gastos de personal del proyecto Carreras Largas por sobreestimación de Carreras Cortas debido a que en los núcleos que existen las carreras cortas la mayoría de los docentes pertenecen al proyecto carreras largas y fortalecer la actividad específica del Laboratorio de Apoyo Docente, Alimentos y Bebidas de la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo Nueva Esparta.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 022/2007 de fecha 29.05.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de créditos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres Bolívares (Bs. 11.482.498.863,00) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Ciento Sesenta y Dos Millones de Bolívares (Bs. 162.000.000,00) provienen de aporte de la Gobernación del Estado Sucre, para gastos de funcionamiento de la Extensión de Carúpano del Núcleo Sucre.

Once Mil Doscientos Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs. 11.218.792.044,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales:

Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis Millones Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Catorce Bolívares (Bs. 4.186.821.914,00) se destinaron a la cancelación del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado y pensionado, derivado de las Normas de Homologación 2004-2205 correspondiente al mes de octubre 2006.

Siete Mil Treinta y Un Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Treinta Bolívares (Bs. 7.031.970.130,00) destinados a cubrir la deuda por Normas de Homologación de los años 204, 2005 y 2006 por concepto de aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero de la institución.

Quince Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Tres

Bolívares (Bs. 15.868.643,00) provienen de excedentes de ingresos propios del Núcleo Bolívar dirigidos a la adquisición de materiales y suministros, cancelación de servicios y a la adquisición de activos en dicho núcleo.

Seis Millones Doscientos Once Mil Seiscientos Setenta y Nueve Bolívars (Bs. 6.211.679,00) provienen de ingresos generados por el Diplomado en Gestión Turística Municipal destinados a gastos de materiales y suministros.

Setenta y Nueve millones Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Bolívars (Bs. 79.626.497,00) por anulaciones de providencias estudiantiles no retiradas por los beneficiarios durante los años 2004 y 2005 siendo aplicados al servicio médico y asistencial al estudiante.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 022/2007 de fecha 29.05.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de Créditos Presupuestarios entre diferentes proyectos y partidas del presupuesto 2006 por la cantidad de Tres Mil Setecientos Setenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Bolívars (Bs. 3.776.958.548,00) destinada a la conservación y reparación de equipos científicos y de enseñanza, pago de cláusulas de convenios y contratos del personal administrativo y obrero y a cubrir necesidades de cambio del personal entre proyectos.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 023/2007 de fecha 29.05.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de créditos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de Doce Mil Seiscientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Bolívars (Bs. 12.698.686.674,00) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Cuatrocientos Veinte Millones de Bolívars (Bs. 420.000.000,00) provienen de aporte del Ministerio de Finanzas destinados al acondicionamiento de aulas y compra de equipos asignados al Núcleo Sucre por la celebración del LVI Edición de la Convención Anual de la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (ASOVAC)

Doce mil Doscientos Sesenta Millones Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos

Veinticuatro Bolívares (Bs. 12.260.629.924,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales:

Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis Millones Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Catorce Bolívares (Bs. 4.186.821.914,00) se destinaron a la cancelación del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado y pensionado, derivado de las Normas de Homologación 2004-2205 correspondiente al mes de noviembre 2006.

Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres Millones Trescientos Veinte Mil Ciento Setenta y Ocho Bolívares (Bs. 7.263.320.178,00) destinados a cubrir el 100% (80 días) de Bono de Fin de Año al personal docente, administrativo y obrero, derivado de las Normas de Homologación 2004-2005.

Veinticinco Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Bolívares (Bs. 25.356.150,00) destinados a cancelar el complemento para la capacitación del personal administrativo de la institución.

Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Dos Bolívares (Bs. 749.568.362,00) destinado a cancelar previsión social del personal administrativo correspondiente al año 2006.

Treinta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Veinte Bolívares (Bs. 35.563.320,00) destinados a cancelar al personal docente incluido en el programa de formación de doctores en el Marco del Proyecto Alma Mater.

Diez Millones Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs. 10.085.244,00) provienen de excedentes de ingresos propios del Núcleo Bolívar dirigidos a la adquisición de materiales y suministros, y a la cancelación de servicios.

Siete Millones Novecientos Setenta y Un Mil Quinientos Seis Bolívares (Bs. 7.971.506,00) provienen de ajuste del saldo de caja derivados de la anulación de cheques no retiradas por los beneficiarios del año 2005 aplicados a gastos de funcionamiento de la institución.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 023/2007 de fecha 29.05.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de Créditos Presupuestarios entre diferentes proyectos y partidas del presupuesto 2006 por la cantidad de Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Nueve Doscientos Tres Mil Doscientos Diez Bolívares (Bs. 4.159.203.210,00) destinada a cubrir gastos del personal docente administrativo y obrero que pasaron a

condición de personal pasivo.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 024/2007 de fecha 29.05.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de créditos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de Seis Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Doscientos Treinta Mil Cuarenta y Dos Bolívars (Bs. 6.139.230.042,00) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa y un Mil Doscientos Ocho Bolívars (Bs. 4.618.491.208,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales:

Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres Millones Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Bolívars (Bs. 4.173.216.447,00) se destinaron a la cancelación del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado y pensionado, derivado de las Normas de Homologación 2004-2205 correspondiente al mes de diciembre 2006.

Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Un Bolívars (Bs. 445.274.761,00) destinados a cubrir diferencia de Bono de Doctor 2006 al personal docente de la institución.

Sesenta y Un Millones Setecientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Bolívars (Bs. 61.716.655,00) provienen de excedentes de ingresos propios del Núcleo Monagas, los cuales serán dirigidos a la Acción Centralizada Gerencia y Coordinación Gestión de Desarrollo y Conservación de Infraestructura.

Seiscientos Veinte Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Bolívars (Bs. 620.145.459,00) provienen de ingresos por cursos intensivos periodo agosto-septiembre del Núcleo Monagas los cuales se destinaron a gastos de funcionamiento de dicho Núcleo.

Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis Bolívars (Bs. 9.965.696,00) provienen de ingresos propios del Núcleo Nueva Esparta destinados a cumplir con gastos de funcionamiento de dicho Núcleo.

Ochocientos Veintidós Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Bolívars (Bs. 822.158.472,00) provienen de ingresos por intereses bancarios destinados a gastos de funcionamiento del Rectorado y a diferentes proyectos de investigación.

Tres Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Bolívares (Bs. 3.989.472,00) provienen de ajuste del saldo de caja derivados de la anulación de cheques no retirados por los beneficiarios del año 2005 del Rectorado aplicados a gastos de funcionamiento de la institución.

Dos Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cinco Bolívares (Bs. 2.762.605,00) provienen de compromisos no causados durante el año 2005 del Núcleo Bolívar que serán aplicados a la acción centralizada Gestión Administrativa.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 024/2007 de fecha 29.05.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de Créditos Presupuestarios entre diferentes proyectos y partidas del presupuesto 2006 por la cantidad de Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Trece Mil Novecientos Seis Bolívares (Bs. 5.477.613.906,00) destinada a cubrir gastos del personal docente administrativo y obrero que pasaron a condición de personal pasivo, gastos del personal que fue transferido a otras unidades ejecutoras, gastos de personal por concepto de viáticos y pasajes por cláusulas contractuales y para cubrir diferencias en compra de camión para los bomberos universitarios.

La UDO presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 024/2007 de fecha 29.05.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

modificación de cierre al presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2006 el cual refleja los saldos de los créditos presupuestarios comprometidos y no causados al 31/12/2006 de los diferentes Proyectos y Acciones Centralizadas, por la cantidad de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Bolívares (Bs. 38.460.488.152,00). Estos recursos son recogidos en la Acción Centralizada Dirección y Coordinación del Servicio de la Deuda Pública Institucional lo cual representará el saldo inicial de Caja del Ejercicio.

UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"

EJERCICIO FISCAL 2006

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en

Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 1680 de fecha 22.02.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Seis Mil Trescientos Veintitrés Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa Bolívares (Bs. 6.323.884.590,00) teniendo su origen y aplicación tal como se detalla a continuación:

Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho Bolívares (Bs. 2.662.925.568,00) provenientes de recursos comprometidos, no cancelados y centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y los cuales serán destinados a la obra "Construcción de Aulas y de Laboratorios de la Carrera Ingeniería de Producción", incorporación que se aprueba considerando lo establecido en el Numeral Nº 14 del Manual de Modificaciones Presupuestarias de las Universidades Nacionales 2006.

Tres Mil Trescientos Sesenta Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Veintidós Bolívares (Bs. 3.360.959.022) provenientes de la Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA) y destinados a la ejecución del Programa Integral para el Desarrollo Lechero del Estado Lara.

Trescientos Millones de Bolívares (Bs. 300.000.000,00) provenientes de de la Gobernación del Estado Lara y destinados a la culminación del Edificio de Salud Pública del Decanato de Medicina.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 1680 de fecha 22.02.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Un Mil Ochocientos Once Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Tres Bolívares (Bs. 1.811.886.233,00) proveniente de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2005, según precierre contable) de los cuales:

Un Mil Trescientos Sesenta y Siete Millones Setecientos Diecisiete Mil Ciento Treinta y Seis Bolívares (Bs. 1.367.717.136,00) serán destinados a financiar proyectos de investigación.

Doscientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Quinientos Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 285.631.539,00) serán destinados a cancelar compromisos del año 2005.

Ciento Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Bolívars (Bs. 158.537.558,00) corresponden al 10% de aporte según Convenio UCLA-FONACIT para uso de los proyectos de Investigación pendientes del año 2005.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 1681 de fecha 01.03.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Dos Mil Seiscientos Noventa y un Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos Bolívars (Bs. 2.691.595.352,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y destinados a cancelar incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de febrero derivado de las Normas de Homologación 2004-2005.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 1684 de fecha 15.03.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Ocho Millones Seiscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Un Bolívars (Bs. 8.627.431,00) provenientes del FONACIT y destinados al Proyecto Nº S1-2001001218 "Duración-Influencia de la acción del medio ambiente en la durabilidad del concreto; para ser aplicado a la continuidad del mismo.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 1687 de fecha 29.03.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de, Cinco Mil Ochocientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Trece Bolívars (Bs. 5.871.468.513,00) provenientes de excedente parcial del tesoro como consecuencia de las disponibilidades presupuestarias no comprometidas al cierre del ejercicio fiscal 2005, las cuales

serán aplicados según el siguiente detalle:

<i>Ordenes de compra no servidas al 31.12.2005</i>	<i>Bs. 3.017.204.792,00</i>
<i>Obras contratadas en el ejercicio fiscal 2005</i>	<i>Bs. 1.413.050.766,00</i>
<i>Compromisos año 2005</i>	<i>Bs. 1.441.212.955,00</i>

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº 1697 de fecha 17.05.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de, Un Mil Ciento Setenta Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Bolívares (Bs. 1.170.759.845,00) provenientes de venta de bienes y servicios de las distintas Coordinaciones de Postgrado y destinados a cubrir financiamiento de dichas Coordinaciones.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Nº 1700 de fecha 05.06.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de, Nueve Mil Doscientos Veintiséis Millones Novecientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco Bolívares (Bs. 9.226.924.995,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y destinados a cancelar deudas por conceptos de intereses por prestaciones sociales causadas al personal egresado correspondiente a los años 1995, 1996 y 1997, las cuales serán aplicados según el siguiente detalle:

<i>Intereses sobre prestaciones sociales año 1995</i>	<i>Bs. 2.542.404.011,00</i>
<i>Intereses sobre prestaciones sociales año 1996</i>	<i>Bs. 2.257.329.238,00</i>
<i>Intereses sobre prestaciones sociales año 1997</i>	<i>Bs. 4.427.191.746,00</i>

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Nº 1707 de fecha 29.06.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de, Veinticinco Mil Cuatrocientos Dos Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ciento Tres Bolívares (Bs. 25.402.877.103,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y destinados a cancelar el primer 50% de la deuda Normas de Homologación; correspondiendo al año 2004 Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres Bolívares (Bs. 7.633.899.143,00) y al año 2005 Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Sesenta Bolívares (Bs. 17.768.977.960,00).

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria No 1708, de fecha 29.06.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Bolívares (Bs. 461.083.655,00) recursos provenientes de la empresa Destilería Yaracuy, FONACIT y saldo parcial de caja y serán aplicados según el siguiente detalle:

Seis Millones Trescientos Mil Bolívares (Bs. 6.300.000,00) al proyecto de investigación "Efecto de la Vinaza sobre Poblaciones Microbianas del suelo en la Plantación de Caña de Azúcar".

Veinticuatro Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Ocho Bolívares (Bs. 24.993.608,00) al proyecto "Hymenopteros Parasitoides en Lepidópteros de la familia Cambridade, en las zonas altas de los estados Lara, Trujillo y Yaracuy".

Cuatrocientos Veintinueve Millones Setecientos Noventa Mil Cuarenta y Siete Bolívares (Bs. 429.790.047,00) a la adquisición de equipos médicos al servicio asistencial del personal administrativo.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria No 1709, de fecha 06.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006,

por la cantidad de Seiscientos Veintiséis Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs. 626.983.244,00) provenientes de las inscripciones de cursos intensivos a dictarse en los diferentes decanatos durante el período vacacional (agosto 2006), de los cuales Quinientos Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Trescientos Sesenta y Dos Bolívares (Bs. 514.460.362,00) serán destinados a cancelar bono especial al personal docente, administrativo y obrero; Setenta y Nueve Millones Quinientos Veintiocho Mil Ciento Quince Bolívares (Bs. 79.528.115,00) a cubrir gastos de materiales de enseñanza y Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siete Bolívares (Bs. 32.994.767) a cubrir servicios.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria No 1712, de fecha 19.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Diez Millones Quinientos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta y Un Bolívares (Bs. 10.521.471,00) provenientes de las inscripciones de cursos intensivos a dictarse en el Decanato de Ciencia y Tecnología durante el período vacacional (agosto 2006) y destinados a cancelar bono especial al personal docente, administrativo y obrero. Este incremento complementa el monto inicial aprobado en la modificación Nº 10 por presentarse solicitudes de secciones adicionales.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria No 1714, de fecha 27.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Trece Mil Setenta Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos Bolívares (Bs. 13.070.134.262,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero de esa institución correspondiente a los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del ejercicio fiscal 2006.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria No 1714, de fecha 27.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Novecientos Ochenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte Bolívars (Bs. 983.349.420,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Ochocientos Millones de Bolívars (Bs. 800.000.000,00) provienen del Ministerio de Interior y Justicia y serán destinados a concluir edificio de Salud Pública del Decanato de Medicina.

Ciento Treinta y Tres Millones de Bolívars (Bs. 133.000.000,00) provienen de la Gobernación del Estado Lara, de los cuales Veinte Millones de Bolívars (Bs. 20.000.000,00) serán destinados a cubrir gastos de la elección de la UCLA año 2006; Sesenta y Tres Millones de Bolívars (Bs. 63.000.000,00) para cubrir gastos de la participación de 150 atletas a los III Juegos Nacionales de Estudiantes de Agronomía y Cincuenta Millones (Bs. 50.000.000,00) para cubrir gastos de la participación de 110 atletas a los III Juegos Nacionales INTER-FACES.

Cincuenta Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte Bolívars (Bs. 50.349.420,00) proviene de excedente parcial del tesoro referido a las disponibilidades presupuestarias no comprometidas al cierre del ejercicio fiscal 2005, de los cuales Veintitrés Millones Novecientos Noventa Mil Sesenta y Seis Bolívars (Bs. 23.990.066,00) serán destinados a sufragar gastos por concepto de deudas por prestaciones sociales al personal obrero año 2000 y Veintiséis Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Bolívars (Bs. 26.359.354,00) a financiar proyecto de investigación en el marco del convenio UCLA-FONACIT.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria No 1714, de fecha 27.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Seis Bolívars (Bs. 4.236.762.936,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán destinados a cancelar la diferencia en el pago del Bono Vacacional año 2006 del personal docente y de investigación, administrativo y obrero de la universidad, de acuerdo con las Normas de Homologación 2004-2005.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria No 1717, de fecha 20.09.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Setecientos Setenta Millones de Bolívars (Bs. 770.000.000,00) proveniente de la disponibilidad no comprometida al cierre del ejercicio fiscal 2005, de los cuales:

Cuatrocientos Treinta Millones de Bolívars (Bs. 430.000.000,00) serán destinados a obras de la Dirección de Planta Física.

Cien Millones de Bolívars (Bs. 100.000.000,00) destinados a la Dirección de Información y Relaciones (PRENSA).

Cuarenta Millones de Bolívars (Bs. 40.000.000,00) destinados al Proyecto Bioterio Central.

Doscientos Millones de Bolívars (Bs. 200.000.000,00) a la adquisición de equipos.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria No 1719, de fecha 27.09.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Novecientos Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Veinte Bolívars (Bs. 900.933.820,00) los cuales tienen su fuente y aplicación según el siguiente detalle:

Cuatrocientos Quince Millones Novecientos Setenta y Un Mil Doscientos Ochenta Bolívars (Bs. 415.971.280,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, contemplados en crédito adicional al presupuesto de gastos 2006 según Decreto presidencial No 4257 publicado en Gaceta Oficial No 38.373 de fecha 06/02/2006 y destinados a cubrir insuficiencias en el programa de providencias estudiantiles.

Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Quince Mil Novecientos Bolívars (Bs. 34.615.900,00) provenientes de la venta de semovientes de la estación "Manuel Salvador Yépez" y destinados a la instalación de un sistema de vacío para el equipo de ordeño, potenciar máquinas, adquirir insumos y equipos para dicha estación.

Cincuenta Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Sesenta y Tres Bolívars (Bs. 50.889.063,00) provenientes del FONACIT y destinados al Proyecto N° SI - 2001001134 "EL SISTEMA COLINERGICO MUSCARINICO Y LAS ENDOTELINAS EN LA MIOCARDIOPATIA CHAGASICA CRONICA".

Ciento Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Siete Bolívares (Bs. 169.457.577,00) como excedente parcial del tesoro proveniente de las disponibilidades presupuestarias no comprometidas al cierre del ejercicio fiscal 2005, de los cuales Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Siete Bolívares (Bs. 69.457.577,00) se destinan a dar continuidad a proyectos financiados por el FONACIT y Cien Millones de Bolívares (Bs. 100.000.000,00) a la compra de implementos del comedor universitario.

Doscientos Millones de Bolívares (Bs. 200.000.000,00) provenientes de la Gobernación del Estado Lara y Treinta Millones de Bolívares (Bs. 30.000.000,00) provenientes de la alcaldía del Municipio "Andrés Bello" serán destinados a UCLA Fútbol Club.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nº 1720, Extraordinaria y 1722, Ordinaria de fechas 27.09.2006 y 11.10.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Once Mil Seiscientos Treinta y Seis Bolívares (Bs. 33.753.211.636,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Dieciséis Bolívares (Bs. 29.459.756.216,00) provienen de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación Universitario teniendo su aplicación según el siguiente detalle:

Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs. 7.633.899.144,00) destinados a la cancelación del 50% restante de la deuda por concepto de Normas de Homologación 2004 al personal docente, administrativo y obrero de la institución.

Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Bolívares (Bs. 17.768.977.959,00) destinados a la cancelación del 50% restante de la deuda por concepto de Normas de Homologación 2005 al personal docente, administrativo y obrero de la institución.

Tres Mil Quinientos Sesenta y Siete Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Diez Bolívares (Bs. 3.567.290.210,00) destinados a cancelar las Normas de Homologación de los años 2004, 2005 y 2006 por concepto de Aportes Federativos al

personal docente, administrativo y obrero.

Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Seis Bolívares (Bs. 439.969.376,00) destinados a cancelar la Previsión Social al personal administrativo correspondiente al año 2006.

Catorce Millones Seiscientos Diecinueve Mil Quinientos Veintisiete Bolívares (Bs. 14.619.527,00) serán destinados a la capacitación del personal administrativo correspondiente al año 2006.

Treinta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 35.000.000,00) destinados a cubrir pago de la matrícula correspondientes a curso intensivo durante el periodo académico 2006 que beneficiará a 765 estudiantes.

Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuatro Bolívares (Bs. 2.433.147.104,00) provienen de recursos otorgados por la Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA) destinados a dar continuidad al Programa Integral para el desarrollo lechero del Estado Lara (segundo desembolso)

Mil Quinientos Millones de Bolívares (Bs. 1.500.000.000,00) provenientes del excedente parcial del Tesoro referida a las disponibilidades presupuestarias no comprometidas al cierre del ejercicio fiscal 2005 y destinados a cubrir insuficiencias en los servicios de mantenimiento, áreas verdes y vigilancia

Trescientos Sesenta Millones Trescientos Ocho Mil Trescientos Dieciséis Bolívares (Bs. 360.308.316,00) provenientes de ingresos propios en las distintas coordinaciones de postgrado y destinados a cubrir gastos de funcionamiento en dichas coordinaciones.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Nº 1726, Ordinaria de fecha 25.10.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Un Millones Noventa y Siete Mil Ciento Cuarenta y Ocho Bolívares (Bs. 4.751.097.148,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Cuatro Mil Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete Bolívares (Bs. 4.109.497.737,00) provienen de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario teniendo su aplicación según el siguiente detalle:

4.01. Gastos de Personal.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por traspasos de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Nº 1730, Ordinaria de fecha 01.11.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de Créditos Presupuestarios entre diferentes proyectos correspondiente al ejercicio fiscal 2006, originada por la disponibilidad de Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuatro Bolívares (Bs. 2.433.147.104,00). Estos recursos al momento de ser incorporados al presupuesto mediante la modificación presupuestaria Nº 19 por error involuntario se aplicaron al proyecto 4 "Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento" Unidad ejecutora (0202) Interdisciplinaria-Proyectos FONACIT y los mismos serán reasignados al proyecto 2 "Formación de Pregrado en Carreras Largas" Unidad Ejecutora (0126) "Fomento Proyecto CIARA-UCLA" por lo que con este traspaso se sincera la aplicación de dichos recursos.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación de Créditos Presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Nº 1733, Ordinaria de fecha 15.11.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios originada por disminución al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 como consecuencia de una sobreestimación de los ingresos estimados por la realización de los cursos intensivos (agosto 2006) por la cantidad de Noventa y Ocho Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Treinta Bolívares (Bs. 98.914.530,00) y serán disminuidos en los créditos presupuestarios de las siguientes unidades ejecutoras:

<i>Decanato de Ciencias Veterinarias</i>	<i>Bs. (21.058.200,00)</i>
<i>Decanato de Agronomía</i>	<i>Bs. (14.947.140,00)</i>
<i>Decanato de administración y contaduría</i>	<i>Bs. (943.290,00)</i>
<i>Decanato de Ingeniería Civil</i>	<i>Bs.(31.965.900,00)</i>
TOTAL	(Bs. 98.914.530,00)

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Nº 1733, Ordinaria de fecha 15.11.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Seis Mil Doscientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos veintiséis Mil Setecientos Setenta y Dos Bolívars (Bs. 6.289.826.772,00) provenientes de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario teniendo su aplicación según el siguiente detalle:

Dos Mil Cincuenta y Tres Millones Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Seis Bolívars (Bs. 2.053.063.836,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero por aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005 correspondiente al mes de noviembre 2006.

Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Seis Bolívars (Bs. 4.236.762.936,00) destinados a cancelar diferencia del Bono de Fin de Año 2006 al personal docente, administrativo y obrero como consecuencia de la aplicación de la normas de homologación 2004-2005.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Nº 1741, Ordinaria de fecha 09.12.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Bolívars (Bs. 2.476.262.474,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Dos Mil Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Bolívars (Bs. 2.052.645.754,00) provienen de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero por aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005 correspondiente al mes de diciembre 2006.

Diez Millones de Bolívars (Bs. 10.000.000,00) provienen de indemnización del Seguros Los andes, C.A., por concepto de siniestro del vehículo marca Toyota modelo Starlet placa Nº KAA-78D destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias en la partida 4.03, específica "Conservación y Reparaciones Menores de Transporte, Tracción y Elevación" de la Dirección de Transporte.

Once Millones Seiscientos Dieciséis Mil Setecientos Veinte Bolívars (Bs.

11.616.720,00) provienen de remesa del Proyecto IICA PROCIANDINO y serán destinados a dar continuidad a Proyecto Tomate de Arbol: Fruto Promisorio para la Diversificación del Agro Andino Proyecto PR40202 – Interdisciplinaria.

Cuatrocientos Millones de Bolívares (Bs. 400.000.000,00) provenientes de intereses por depósitos, de los cuales Trescientos Ochenta Millones de Bolívares (Bs. 380.000.000,00) se destinaron a cancelar alquiler de vehículos de los transportistas contratados para el mes de noviembre, diciembre y remanente del mes de octubre de 2006 y Veinte Millones de Bolívares (Bs. 20.000.000,00) a cubrir insuficiencias presupuestarias en la partida 4.03 específica "Conservación y Reparaciones Menores de Transporte, Tracción y Elevación" de la Dirección de Transporte.

Dos Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000,00) provenientes de donación del Banco SOFITASA y destinados a la UCLA Fútbol Club para suministros de los atletas.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por traspasos entre diferentes proyectos y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Nº 1751, Ordinaria de fecha 07.02.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de Créditos Presupuestarios entre diferentes categorías presupuestarias y partidas correspondiente al ejercicio fiscal 2006, originada por la disponibilidad de Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Bolívares (Bs. 5.757.275.492,00) originada por recursos disponibles no comprometidos al cierre del ejercicio fiscal 2006 en las partidas 4.01, 4.02, 4.03 y 4.07, los cuales serán reasignados a las partidas 4.01 y 4.07 a fin de cubrir los gastos de nómina del personal activo, jubilado y pensionado generados por la insuficiencia de los recursos presupuestarios destinados a sufragar el incremento por aplicación de Normas de Homologación 2004-2005 aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente a los meses de enero y mayo, Bono Vacacional y Aguinaldo del ejercicio fiscal 2006.

EJERCICIO FISCAL 2007

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU tres solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nº 1744 Ordinaria de fecha 17.01.2007; Nº 1747 Ordinaria de fecha 24.01.2007 y Nº 1749 Extraordinaria de fecha 02.02.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Dos Mil Ciento

Treinta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuatro Bolívares (Bs. 2.135.358.704,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Sesenta Millones de Bolívares (Bs. 60.000.000,00) provienen del FONACIT y se destinaron al Proyecto de Incentivos Doctorales FONACIT-MCT.

Tres Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Cincuenta y Siete Bolívares (Bs. 3.541.057,00) del Proyecto IICA PROCIANDINO y serán destinados a dar continuidad a Proyecto Tomate de Arbol: Fruto Promisorio para la Diversificación del Agro Andino Proyecto PR40202 – Interdisciplinaria.

Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Ochenta Bolívares (Bs. 44.283.180,00) provienen de la empresa LEVAPAN de Venezuela y serán destinados a desarrollar tres (3) trabajos de investigación.

Cuatrocientos Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 450.000.000,00) provienen de la Gobernación del Estado Lara y de los cuales Doscientos Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 250.000.000,00) serán destinados a la adquisición de una máquina perforadora en Campo para las actividades académicas y de uso práctico en el Decanato de Ingeniería Civil y Doscientos Millones de Bolívares (Bs. 200.000.000,00) a la dotación del Comedor Estudiantil del Núcleo Universitario "Dr. Argimiro Bracamonte".

Un Mil Quinientos Setenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Bolívares (Bs. 1.577.534.467,00) provienen de CIARA (tercera entrega de recursos) destinados a dar continuidad al Programa Integral para el Desarrollo Lechero del Estado Lara.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesiones Nos 1753 y 1754, Extraordinarias de fecha 16.02.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Cuatro Mil Cinco Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cinco Bolívares (Bs. 4.005.671.805,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Tres Mil Seiscientos Sesenta Millones Novecientos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Bolívares (Bs. 3.660.907.955,00) provienen de disponibilidades no comprometidas al cierre del ejercicio fiscal 2006 (según precierre contable) destinados a dar continuidad a los siguientes programas de investigación:

Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Un Bolívares (Bs. 2.686.584.101,00) al Programa Integral para el Desarrollo Lechero del Estado Lara (PIDEL).

Doscientos Diecisiete Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta Bolívares (Bs. 217.875.660,00) destinados a sufragar gastos de Proyectos de Investigación del C.D.C.H.T., por concepto de ordenes de compra ya servidas e importaciones que se encuentran en proceso de entrega.

Noventa y Siete Millones Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco Bolívares (Bs. 97.088.675,00) destinados al Fondo Especial de Investigación año 2007.

Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Diecinueve (Bs. 659.359.519,00) destinado al financiamiento de proyectos de investigación por entes externos.

Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Bolívares (Bs. 344.763.850,00) provienen de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación Universitario teniendo su aplicación según el siguiente detalle:

Doscientos Millones Ochocientos Noventa Mil Setenta y Siete Bolívares (Bs. 200.890.077,00) destinados a la cancelación del incremento salarial por concepto de Bono de Doctor derivado de las Normas de Homologación 2004-2005.

Cincuenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veintiún Bolívares (Bs. 51.757.821,00) destinados a la cancelación del Bono de Doctor por incorporación de nuevos doctores a partir del 01.01.2006.

Noventa y Dos Millones Ciento Quince mil Novecientos Cincuenta y Dos Bolívares (Bs. 92.115.952,00) destinados a la cancelación de Bono de Doctor por incorporación de nuevos doctores a partir del 01.01.2006.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesiones Nos 1758 y 1761, Ordinarias de fecha 25.10.2007 y 08.03.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Un Bolívares (Bs. 4.732.882.981,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Ciento Diez Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Setenta y Tres Bolívares (Bs. 110.794.073,00) provienen del FONACIT y serán destinados a los proyectos de investigación: Nro. PEM-2001002145 "Fortalecimiento de la Unidad de Investigación de Salud Pública del Decanato de Medicina" y Nro. PEM – 2001002141 "Fortalecimiento de la unidad de Investigación, Dr. Haity Moussateche".

Quinientos Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Bolívares (Bs. 516.797.400,00) provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2006 y serán destinados a dar continuidad al Programa integral para el Desarrollo Lechero del Estado Lara (PIDEL).

Cuatro Mil Ciento Cinco Millones Doscientos Noventa y Un Mil Quinientos Ocho Bolívares (Bs. 4.105.291.508,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y destinados a cancelar aumento salarial al personal docente, administrativo y obrero aprobado por el Ejecutivo Nacional por Normas de Homologación 2004-2005, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente ejercicio fiscal.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesiones Nos 1762 y 1764, Ordinarias de fechas 14.03.2007 y 28.03.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete Millones Novecientos Cinco Mil Quinientos Setenta y Seis Bolívares (Bs. 9.187.905.576,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Ocho Mil Ochocientos Tres millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis Bolívares (Bs. 8.803.343.176,00) provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2006, de los cuales Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Bolívares (Bs. 457.585.249,00) se destinarán a dar continuidad al Proyecto Elaboración de bloques Nutricionales y Embriones bajo la Coordinación de Fomento del Decanato de Agronomía y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veintisiete Bolívares (Bs. 8.345.757.927,00) se destinarán a atender compromisos validamente adquiridos en el año 2006 relacionados con contratos de obras, ordenes de compra y suscripciones, además de atender solicitudes de diferentes unidades ejecutoras de presupuesto.

Trescientos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Bolívares (Bs. 368.362.400,00) provienen de venta de servicios de la Coordinación de Posgrado Decanato de Administración y Contaduría y serán destinados a cubrir

gastos de funcionamiento de dicha Coordinación.

Doce Millones de Bolívars (Bs. 12.000.000,00) provenientes de indemnización de la empresa aseguradora Seguros Los Andes, C.A y serán destinados a cubrir gastos por concepto de reparaciones mayores de la Dirección de Transporte.

Cuatro Millones Doscientos Mil Bolívars (Bs. 4.200.000,00) provenientes de aporte del Banco Canarias de Venezuela y serán destinados a dar continuidad al Proyecto de elaboración de bloques nutricionales y embriones bajo la Coordinación de Fomento, del Decanato de Agronomía.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesiones Nos 1767 y 1770 Ordinarios de fecha 02.05.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Siete Mil Ciento Sesenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos Bolívars (Bs. 7.166.767.152,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Cien Millones de Bolívars (Bs. 100.000.000,00) provenientes de saldo parcial de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2006, destinados a cubrir insuficiencias en Gastos Médicos para el personal obrero de la institución.

Noventa y Tres Millones Seiscientos Mil Bolívars (Bs. 93.600.000,00) provenientes de indemnización de la empresa aseguradora Seguros Los Andes, C.A y serán destinados a la adquisición de dos (2) vehículos automotores para la Dirección de Transporte.

Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Veinticinco Mil Cuarenta y Cuatro Bolívars (Bs. 3.468.125.044,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Dos Mil Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Cuarenta y Seis Bolívars (Bs. 2.093.429.046,00) destinados a cancelar aumento salarial al personal docente, administrativo y obrero aprobado por el Ejecutivo Nacional por Normas de Homologación 2004-2005 correspondiente al mes de marzo del presente ejercicio fiscal; Un Mil Trescientos Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Dieciocho Bolívars (Bs. 1.318.757.118,00) destinados a reincorporar estos recursos a partidas afectadas en el momento de cancelar insuficiencias en los Bonos Vacacional y de Fin de Año correspondientes al ejercicio fiscal 2006; Cuarenta Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos Bolívars (Bs. 40,786,292,00) destinados a cubrir insuficiencias presentadas en la nómina

correspondiente al mes de enero de 2007 por aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005; Quince Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Ocho Bolívares (Bs. 15.152.588,00) destinados a cancelar diferencia al personal obrero Nivel I que está por debajo del salario mínimo de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo correspondiente a los meses diciembre 2006 y enero, febrero, marzo 2007.

Dos Mil Setecientos Once Millones Novecientos Dieciséis Mil Quinientos Treinta y Dos Bolívares (Bs. 2.711.916.532,00) proveniente de aportes de empresas privadas por Ley de Ciencia y Tecnología destinados a financiar los siguientes proyectos:

<i>Creación del Centro de Capacitación en Ciencias, Tecnología de Información y Comunicaciones (CCCTIC)</i>	<i>Bs. 79.045.943,87</i>
<i>Creación del Centro de Desarrollo de Aplicaciones de Software Libre</i>	<i>Bs. 44.805.083,17</i>
<i>Divulgación de conocimientos en Fisiología y Metabolismo de Herbicidas como Herramienta Básica para la Utilización Racional y Adecuada del Método de Control Químico en el Manejo Integrado de Malezas.</i>	<i>Bs. 3.500.000,00</i>
<i>Programa Integral para el Desarrollo Lechero</i>	<i>Bs. 941.397.270,90</i>
<i>Implementación de Sistema de Educación a Distancia (SEDUCLA)</i>	<i>Bs. 1.052.953.527,68</i>
<i>Formación y actualización académica de recursos humanos de la empresa PEPITO, C.A</i>	<i>Bs. 38.679.583,43</i>
<i>Formación y actualización académica de recursos humanos de la empresa CONFYS, c.a</i>	<i>Bs. 35.717.897,44</i>
<i>Caracterización radiológica de las lesiones osteoarticulares en equinos con claudicación procedentes de la Región Centroccidental del país</i>	<i>Bs. 35.217.270,91</i>
<i>Desarrollo de un sistema de secado y prensado de Frutos de Palma Yagua</i>	

Educación Superior

(Attalea Butyracea) Bs. 27.629.263,82

Biorremediación de aguas y suelos contaminados, con metales tóxicos mediante el uso de plantas y vermicompos, utilizando técnicas analíticas no convencionales Bs. 84.650.020,84

Estudio Nutricional Antropométrico Y Bioquímico en niños menores de 15 años, de comunidades rurales del municipio Andrés Bello del Estado Lara Bs. 30.100.372,44

Fortalecimiento de la Unidad de Investigación y de los postgrados de salud pública Bs. 55.891.854,47

Fortalecimiento del Laboratorio de Mecánica Estructural Bs. 17.501.477,85

Unidad de Gestión Tecnológica (UCLA) Bs. 216.561.954,10

Desarrollo del centro de producción de animales del laboratorio de la UCLA Bs. 28.034.734,98

Morfogénesis in Vitro del cocuy mediante organogénesis y embriogénesis somática Bs. 17.377.117,68

Evaluación de la contaminación por metales de la cuenca del río Turbio Bs. 2.853.158,42

Ciento Setenta y Un Millones Cuatrocientos Cinco Mil Quinientos Setenta y Seis Bolívares (Bs. 171.405.576,00) provenientes del FONACIT (tercera remesa) y destinados a dar continuidad al Proyecto Nº PEM-2001002127 Unidad de Investigación "Farmacología".

Trescientos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Veinte Mil Bolívares (Bs. 346.720.000,00) provenientes de Venta de Bienes y Servicios destinados a cubrir gastos del Proyecto Producción de Embriones.

Doscientos Setenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 275.000.000,00) provenientes del Convenio UCLA-FUNDACITE y destinados a cubrir gastos del Proyecto para el Desarrollo de una Vitrina Láctea.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007

aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 1771 y 1775 Ordinarios de fechas 09.05.2007 y 23.05.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Trescientos Setenta Bolívares (Bs. 8.881.891.370,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Setecientos Sesenta y Un Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Seis Bolívares (Bs. 761.634.256,00) provenientes de remanente de saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2006 de los cuales, Seiscientos Dieciséis Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Seis Bolívares (Bs. 616.634.256,00) se destinan a cubrir gastos de funcionamiento, cancelar gastos incurridos en la realización del proyecto "V Congreso Internacional de Ovinos y Caprinos" por parte de la Coordinación de Fomento del Decanato de Ciencias Veterinarias y atender adecuación del laboratorio Agroindustrial Núcleo Obelisco y Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 145.000.000,00) se destinan a cubrir gastos de alojamiento y comida a la delegación de la UCLA para asistir a los JUVINES 2007.

Setecientos Millones de Bolívares (Bs. 700.000.000,00) provenientes de venta de servicios y destinados a los proyectos presentados por la Coordinación de Fomento del Decanato de Administración y Contaduría.

Cuatro Mil Ciento Noventa Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 4.190.646.239,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Noventa y Dos Bolívares (Bs. 4.186.858.092,00) destinados a cancelar incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero aprobado por el Ejecutivo Nacional por Normas de Homologación 2004-2005 correspondiente a los meses de abril y mayo del presente ejercicio fiscal y Tres Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Siete Bolívares (Bs. 3.788.147,00) destinados a cubrir cancelación al personal obrero Nivel 1 que se encuentra por debajo del salario mínimo de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente al mes de abril del presente ejercicio fiscal.

Tres Mil Doscientos Veintinueve Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Setenta y Cinco Bolívares (Bs. 3.229.610.875,00) provenientes de remanente saldo de caja no comprometido referido a intereses y fideicomiso del personal docente, administrativo y obrero al cierre del ejercicio fiscal 2006 de los cuales Dos Mil Doscientos Millones (Bs. 2.200.000.000,00) serán destinados a la adquisición de diversos equipos y Un Mil Veintinueve Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Setenta y Cinco Bolívares

(Bs. 1.029.610.875,00) serán destinados a cubrir insuficiencias en los servicios de mantenimiento, áreas verdes y vigilancia.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 1783 y 1788, 1790 y 1792 Ordinarios, de fechas 13.06.2007, 28.06.2007, 04.07.2007 y 11.07.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis Bolívares (Bs. 17.158.309.666,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Quince Mil Novecientos Veintinueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Tres Bolívares (Bs. 15.929.375.503,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales:

Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Mil Ciento Cuarenta y Nueve Bolívares (Bs. 15.455.400.149,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero (activo jubilado, pensionado y sobreviviente) por concepto de Normas de Homologación 2004-2005, correspondiente a los meses de junio a diciembre de este año.

Trescientos Noventa y Ocho Millones Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete Bolívares (Bs. 398.072.697,00) destinados a cancelar la previsión social del personal administrativo correspondiente al año 2007.

Tres Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Siete Bolívares (Bs. 3.788.147,00) destinados a cancelar la nivelación al salario mínimo al personal obrero Nivel 1 de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente al mes de mayo 2007.

Setenta y Dos Millones Ciento Catorce Mil Quinientos Diez Bolívares (Bs. 72.114.510,00) destinados a cubrir gastos por concepto de becas con motivo del Convenio Interinstitucional OPSU-UCLA.

Treinta y Un Millones Setecientos Mil Bolívares (Bs. 31.700.000,00) provenientes de donación del Municipio Iribarren destinados a cubrir gastos para la organización y realización de los Juegos Nacionales de Estudiantes de Agronomía y las III Jornadas de Gerencia Pública "Jesús Rivero".

Trescientos Sesenta y Un Millones Noventa y Seis Mil Ciento Un Bolívares (Bs. 361.096.101,00) provenientes de remanente del saldo parcial de caja no

comprometidos al cierre del ejercicio fiscal 2006, de los cuales Doscientos Sesenta y Un Millones Noventa y Seis Mil Ciento Un Bolívares (Bs. 261.096.101,00) se destinaron a cancelar anticipos de prestaciones sociales al personal docente, administrativo y obrero de la institución y Cien Millones de Bolívares (Bs. 100.000.000,00) a la ejecución de los proyectos de investigación según convenio con el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT).

Treinta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Bolívares (Bs. 38.389.700,00) provienen de la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS) destinados al proyecto "Propuesta para la Evaluación del Comportamiento Estructural de Paredes de Mampostería Confinadas con Elementos de Concreto Armado".

Treinta Millones de Bolívares (Bs. 30.000.000,00) provenientes de la Gobernación del Estado Lara destinados al proyecto "Educación para la Salud y la Preservación del Ambiente".

Dos Millones Novecientos Setenta Mil Bolívares (Bs. 2.970.000,00) provenientes de distintas empresas privadas y destinados al patrocinio de las XX Jornadas Infociencias 2007.

Setecientos Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Dos Bolívares (Bs. 764.778.362,00) provenientes de las inscripciones de cursos intensivos dictados en los diferentes decanatos durante el periodo vacacional y destinados a cancelar bono especial al personal docente, administrativo y obrero que intervinieron en dichos cursos, adquisición de materiales de enseñanza y de oficina y a la cancelación de servicios.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 1788 de fecha 28.06.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por traspasos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, entre diferentes proyectos y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007 por la cantidad de Ciento Veintiún Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Cien Bolívares (Bs. 121.241.100,00) como consecuencia de disponibilidades en el proyecto PR20103 "Formación de Personal Académico Medicina" y reasignados en proyectos doctorales año 2007 (PR40102, PR40501, PR40502, PR40601) a los fines de cubrir los requerimientos de financiamiento para la tesis de los profesores becados que se encuentran realizando estudios doctorales en España.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007 aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 1795 y 1800

Extraordinarios de fechas 20.07.2007 y 01.08.2007, respectivamente y Nos 1796 y 1798 Ordinarios, de fechas 25.07.2007 y 27.07.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Treinta y Seis Mil Doscientos Treinta y Dos Millones Ochocientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Bolívares (Bs. 36.232.810.674,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Treinta y Cinco Mil Ochocientos Quince Millones Ochenta y Nueve mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Bolívares (Bs. 35.815.089.474,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales:

Treinta y Tres Mil Quinientos Veinticinco Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta Bolívares (Bs. 33.525.785.630,00) destinados a cancelar intereses sobre prestaciones sociales al personal docente y administrativo que se encuentran en condición de jubilados y pensionados correspondientes al periodo 1994-1999.

Ciento Ochenta Millones de Bolívares (Bs. 180.000.000,00) destinados a la construcción de mesones de concreto para laboratorios de Agroindustria- Núcleo Obelisco.

Ciento Cuarenta y Dos millones de Bolívares (Bs. 142.000.000,00) destinados a la adquisición de aires acondicionados para los laboratorios Agroindustria - Núcleo Obelisco.

Un Mil Seiscientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil Seiscientos Doce Bolívares (Bs. 1.624.416.612,00) destinados a la construcción del edificio del comedor "Juan Agustín de La Torre", Núcleo Torres.

Doscientos Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 240.000.000,00) destinados al mantenimiento mayor del Sistema Eléctrico Planta Baja del Edificio de Decanato de Medicina.

Ciento Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos Bolívares (Bs. 102.887.232,00) destinados a la adquisición de tres (3) campanas de extracción de gases para el Núcleo Obelisco.

Ciento Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 140.000.000,00) provenientes de aporte de la Gobernación del Estado Lara de los cuales Cien Millones de Bolívares (Bs. 100.000.000,00) se destinaron a cubrir gastos para la realización de los IV Juegos Nacionales Estudiantiles de Agronomía (IV Juneagro) y Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000,00) para la conmemoración de los 45 años de la Creación de esta Casa de Estudios.

Dos Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil (Bs. 2.185.000,00) provenientes de diferentes empresas privadas y destinadas al patrocinio de la XX Jornadas

Infociencias 2007.

Cien Millones de Bolívares (Bs. 100.000.000,00) provenientes de intereses por depósitos y destinados a cancelar pasivos laborales.

Ciento Treinta y Siete Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Bolívares (Bs. 137.336.200,00) provenientes de remanentes de saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2006, de los cuales Noventa y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Siete Bolívares (Bs. 96.249.097,00) se destinaron a la atención de proyectos presentados por la Coordinación de Fomento del Decanato de Ciencias Veterinarias y Cuarenta y Un Millones Ochenta y Siete Mil Ciento Tres Bolívares (Bs. 41.087.103,00) destinados a la realización de cursos intensivos en los Decanatos de Administración y Contaduría y Ciencias y Tecnología.

Treinta y Ocho Millones Doscientos Mil Bolívares (Bs. 38.200.000,00) provenientes de venta de bienes y servicios y destinados a gastos de funcionamiento para la estación "Dr. Manuel Salvador Yépez" y el Núcleo Universitario "Juan Agustín de La Torre".

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU seis (6) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 1803 y 1804 Ordinarios de fecha 26.09.2007 y 03.10.2007, respectivamente y No 1805 Extraordinario de fecha 13.10.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Veintisiete Mil Quinientos Nueve Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setenta y Nueve Bolívares (Bs. 27.509.876.079,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Veintisiete Mil Doscientos Sesenta y Un Millones Quinientos Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Bolívares (Bs. 27.261.528.954,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales:

Nueve Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veintidós Bolívares (Bs. 9.162.888.822,00) destinados a cancelar el complemento del Bono Vacacional al personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2004-2005 correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Nueve Bolívares (Bs. 4.998.405.309,00) destinados a cancelar el incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero, derivado de la Normas de Homologación 2004-2005 y aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente a los meses de julio y agosto 2007.

Trescientos Quince Millones Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco

Bolívares (Bs. 315.618.985,00) destinados a cancelar insuficiencias presentadas en las nóminas del personal docente, administrativo y obrero, activo, jubilado, pensionado y sobreviviente, de acuerdo al incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.

Trescientos Millones de Bolívares (Bs. 300.000.000,00) destinados a la repotenciación de autobuses de la institución.

Doscientos Ochenta Millones de Bolívares (Bs. 280.000.000,00) destinados a cancelar el incremento convenido entre los transportistas y la OPSU.

Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 50.000.000,00) destinados a cubrir parcialmente los costos de los cursos intensivos agosto 2007, los cuales serán transferidos a la FCU.

Treinta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Bolívares (Bs. 34.575.450,00) destinados al convenio interinstitucional entre la OPSU y la universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Doce Mil Ciento Veinte Millones Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Ocho Bolívares (Bs. 12.120.040.388,00) destinados a la liquidación de intereses sobre Prestaciones Sociales al personal jubilado y pensionado, docente y administrativo, correspondiente a los años 2000 y 2001.

Ciento Ochenta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro Bolívares (Bs. 188.737.174,00) provenientes de la Federación Venezolana de Educación Superior (FEVEDES) destinados a cubrir gastos para la participación de la delegación deportiva en XIV JUVINES 2007 realizados en la ciudad de Mérida.

Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) provenientes de la Alcaldía del Municipio Iribarren del Estado Lara destinados a la realización de las II Jornadas Nacionales de Educación en Ciencias de la Salud.

Ocho Millones Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Un Bolívares (Bs. 8.009.951,00) provenientes de indemnización por parte de la empresa aseguradora Seguros Federal y destinados a la adquisición de equipos.

Trece Millones Seiscientos Mil Bolívares (Bs. 13.600.000,00) provenientes de venta de servicios del II Diplomado "Gerencia de Eventos Especiales, Ceremonial y Protocolo" y destinados a la adquisición de uniformes a los Edecanes de la Dirección de Protocolo.

Veintiocho Millones de Bolívares (Bs. 28.000.000,00) provenientes de organismos y empresas privadas, de los cuales Veintiséis Millones de Bolívares (Bs. 26.000.000,00) se destinan a la realización del XLV Aniversario de la UCLA y Dos Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000,00) a la adquisición de suministros para el equipo UCLA-FUTBOL CLUB.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 1809, 1811, 1812 y 1813 Ordinarios de fecha 10.10.2007 y 17.10.2007, 24.10.2007 y 31.10.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Seis Mil Ciento Noventa Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Noventa y Nueve Bolívars (Bs. 6.190.760.799,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Diez Bolívars (Bs. 4.998.405.310,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario destinados a cancelar el incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero, derivado de las Normas de Homologación 2004-2005 y aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2007.

Ciento Cinco Millones de Bolívars (Bs. 105.000.000,00) provenientes del rendimiento de las colocaciones financieras, de los cuales Cincuenta Millones de Bolívars (Bs. 50.000.000,00) se destinaran a cubrir el mantenimiento y calibración anual de los equipos de Evaluación Ambiental adquiridos en el año 2006 por la Dirección de Recursos Humanos; Cincuenta Millones de Bolívars (Bs. 50.000.000,00) destinados a cubrir reparaciones menores de los vehículos de las diferentes unidades de la universidad y Cinco Millones de Bolívars (Bs. 5.000.000,00) a cubrir reparaciones mayores del vehículo del Dpto. de Seguridad y Vigilancia, adscrito a la Dirección de Servicios Generales.

Cuatrocientos Un Millones Seiscientos Veintidós Mil Bolívars (Bs. 401.621.000,00) provenientes de venta de servicios generados por el Proyecto de Embriones adscritos a la Coordinación de Fomento de Agronomía y destinados a cubrir gastos de dicho proyecto.

Treinta y Seis Millones Dieciocho Mil Quinientos Nueve Bolívars (Bs. 36.018.509,00) provenientes de venta de servicios en el postgrado del Decanato de Ingeniería Civil y destinados a cubrir gastos para la construcción de un aula para impartir clases en dicho postgrado.

Treinta Millones de Bolívars (Bs. 30.000.000,00) provenientes de la Gobernación del Edo. Lara y destinados a cubrir gastos para ejecutar el proyecto "Construcción de Ciudadanía y Capital Social para el Desarrollo Local de las Comunidades del Estado" adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria.

Cuatrocientos Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta Bolívares (Bs. 407.955.980,00) provenientes del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Range" destinado a cubrir gastos para ejecutar el sub-proyecto "Producción de Alimento Concentrado para Animales de Laboratorio", enmarcado en el proyecto titulado "Desarrollo de la Red Nacional de Bioterios para la Producción y Uso de Biomodelos de Laboratorio".

Un Millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00) provenientes de aportes del Colegio de Contadores Públicos del Estado Lara y destinados a cubrir gastos para realizar el XLV Aniversario de la institución.

Setecientos Sesenta Mil Bolívares (Bs. 760.000,00) provenientes de aportes de diferentes empresas privadas y destinados a cubrir gastos en la realización de las XX Jornadas Infociencias 2007.

Doscientos Diez Millones de Bolívares (Bs. 210.000.000,00) provenientes de remanente de caja no comprometido al final del ejercicio fiscal 2006 y destinados a cancelar anticipos de prestaciones sociales al personal docente, administrativo y obrero de la institución.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 1818 Extraordinario de fecha 15.11.2007 y No 1819 Ordinario de fecha 21.11.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Veintiún mil Cuatrocientos Setenta Millones Trescientos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Tres Bolívares (Bs.21.470.323.763,00), los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Trece Mil Doscientos Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro Bolívares (Bs. 13.209.444.374,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales:

Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Diez Bolívares (Bs. 4.998.405.310,00) destinados a cancelar el incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero, derivado de la Normas de Homologación 2004-2005 y aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2007.

Ciento Dieciocho Millones Ochenta y Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 118.082.139,00) destinados a cancelar insuficiencias presentadas en las nóminas del

personal, correspondiente al mes de febrero de 2007.

Veintiséis Millones Quinientos Diecisiete Mil Veintinueve Bolívars (Bs. 26.517.029,00) destinados a cubrir gastos del personal obrero Nivel I que se encuentra por debajo del salario mínimo de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente a los meses julio a diciembre.

Un Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Ochocientos Veintiún mil Setecientos Noventa y Ocho Bolívars (Bs. 1.437.821.798,00) destinados a cancelar los aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2004-2005, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Setecientos Veintiocho Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Diez Bolívars (Bs. 728.276.210,00) destinados a cancelar los aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

Un Mil Quinientos Ochenta Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veinticinco Bolívars (Bs. 1.580.755.725,00) destinados a cancelar los aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

Trece Millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Ochenta Bolívars (Bs. 13.830.180,00) destinados al Convenio Interinstitucional entre la OPSU y la UCLA en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Seiscientos Diez Millones (Bs. 610.000.000,00) destinados a cubrir los gastos de los meses noviembre y diciembre a los transportistas que prestan el servicio a los estudiantes.

Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Tres Bolívars (Bs. 549.753.983,00) destinados a sufragar gastos de vigilancia.

Ciento Veinticinco Millones Seiscientos Setenta Mil Cincuenta y Nueve Bolívars (Bs. 125.670.059,00) destinados a sufragar gastos de los servicios de limpieza y mantenimiento.

Ciento Ochenta Millones de Bolívars (Bs. 180.000.000,00) destinados a sufragar gastos de publicación de avisos institucionales.

Ochenta y Seis Millones Ciento Ochenta Mil Bolívars (Bs. 86.180.000,00) destinados a la adquisición de materiales, equipos de oficina y médico quirúrgico-odontológico para mejorar la calidad y efectividad de la atención a los estudiantes, a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Doscientos Nueve Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Un Bolívars (Bs. 209.151.941,00) destinados a sufragar gastos para adquirir materiales

y servicios de fumigación, demolición y bote de escombros, tala y poda de árboles, reparaciones de las garitas y basculantes de entrada y salida, que garantizan un adecuado y óptimo funcionamiento de las instalaciones físicas y áreas verdes de los diferentes Decanatos y Núcleos Foráneos de la institución.

Un Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Bolívares (Bs. 1.694.720.248,00) destinados a la atención de diferentes proyectos de mantenimiento y reparaciones mayores de obras presentadas por la Dirección de Planta Física.

Ochocientos Cincuenta Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Dos Bolívares (Bs. 850.279.752,00) destinados a sufragar gastos correspondientes al pago de nóminas del personal administrativo y obrero contratado durante el ejercicio fiscal 2007.

Ocho Mil Doscientos Cinco Millones Ochocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Bolívares (Bs. 8.205.804.477,00) provienen del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior y serán destinados a cancelar la primera porción (60 días) del Bono de Fin de Año al personal docente, administrativo y obrero derivada de las Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007.

Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 50.000.000,00) provenientes de la Gobernación del Estado Lara y destinados a cubrir gastos de alojamiento a la delegación de la Unidad Deportiva del Decanato de Ciencias Veterinarias de la institución, quienes participarán en los Juegos Nacionales de Estudiantes de Veterinaria 2007.

Cinco Millones Setenta y Cuatro Mil Novecientos Doce Bolívares (Bs. 5.074.912,00) provenientes de indemnización por parte de la empresa aseguradora Seguros Federal y se destinarán a la adquisición de equipos con el fin de reponer los equipos robados pertenecientes al Programa Integral para el Desarrollo Lechero (PIDEL).

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 1819 Ordinario de fecha 21.11.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Ciento Ochenta y Un Millones Nueve Mil Trescientos Siete Bolívares (Bs. 181.009.307,00) como consecuencia de la disminución de los ingresos estimados por inscripciones de cursos intensivos en los diferentes Decanatos durante el periodo vacacional agosto 2007 aplicándose en unidades ejecutoras de acuerdo a la siguiente descripción:

Decanato de Ciencias Veterinarias	Bs. 15.093.930,00
Decanato de Agronomía	Bs. 58.912.991,00
Decanato de Administración y Contaduría	Bs. 43.656.143,00

*Decanato de Ciencia y Tecnología
Decanato de Ingeniería Civil*

*Bs. 21.747.817,00
Bs. 41.598.426,0*

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 1826 y 1830 Extraordinario de fechas 04.12.2007 y 07.12.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Seis Mil Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs. 6.032.470.944,00) de los cuales:

Seis Mil Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs. 6.032.470.944,00) de los cuales:

Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete Millones Novecientos Diecisiete Mil Doscientos Setenta Bolívares (Bs. 4.297.917.270,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, destinándose Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Bolívares (Bs. 3.644.484.865,00) a cancelar insuficiencia del Bono de Fin de Año al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007; Ciento Doce Millones Ciento Doce Mil Treinta Bolívares (Bs. 112.112.030,00) a cancelar Bono para Nuevos Doctores a partir del 01.01.2007 y Quinientos Cuarenta y Un Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Setenta y Cinco Bolívares (Bs. 541.320.375,00) a cancelar incremento salarial por concepto de Bono de Doctor derivado de las Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007.

Un Mil Setecientos Treinta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Bolívares (Bs. 1.734.553.674,00) provienen del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, destinados a cancelar la segunda porción (20 días) del Bono de Fin de Año al personal docente, administrativo y obrero derivada de las Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007.

EJERCICIO FISCAL 2008

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesiones Nos 1839 y 1841 Ordinarios de fechas 06.02.2008 y 13.02.2008, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, originada por el incremento de Veinte Millones Ochocientos Setenta Mil Cuatrocientos Bolívars Fuertes (Bs. F. 20.870.400,00) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Veinte Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Siete Bolívars Fuertes (Bs.F. 20.568.547,00) provenientes de ajuste del saldo inicial de caja de los cuales:

Doscientos Ochenta Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 280.000,00) se destinarán a cancelar deuda a transportistas por incremento convenido con la OPSU durante el año 2007.

Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Tres Bolívars Fuertes (Bs. Bs. F. 396.873,00) serán destinados a dar continuidad al Proyecto Producción de Embriones.

Tres Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos Bolívars Fuertes (Bs. F. 3.949.792,00) serán destinados a dar continuidad a los proyectos de investigación financiados por la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación.

Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Un Bolívars Fuertes (Bs. F. 2.431.331,00) serán destinados a dar continuidad al Programa Lechero del Estado Lara.

Un Millón Novecientos Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.903.949,00) serán destinados a los proyectos de investigación financiados por entes externos.

Doscientos Once Mil Ciento Veintidos Bolívars Fuertes (Bs. F. 211,122,00) serán destinados al Fondo Especial de Investigación aprobado según Resolución del Consejo Universitario No1502 de fecha 21.01.2004.

Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Tres Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.352.533,00) serán destinados a la atención de compromisos válidamente adquiridos (órdenes de compra y obras de planta física).

Dos Millones Ochocientos Treinta Mil Setecientos Diecinueve Bolívars Fuertes (Bs. F. 2.830.719,00) serán destinados a la atención de obras en proceso de contratación y necesidades en el área de mantenimiento.

Cinco Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Doscientos Veintitrés Bolívars Fuertes (Bs. F. 5.167.223,00) serán destinados a la atención en forma parcial de las insuficiencias presupuestarias presentadas en el comedor estudiantil.

Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Cinco Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.845.000,00) serán destinados a la atención en forma parcial de las insuficiencias

presupuestarias presentadas en el transporte estudiantil.

Doscientos Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 200.000,00) serán destinados a la atención de insuficiencias presupuestarias para financiar la asistencia a eventos del personal docente que está en formación.

Trescientos Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 300.000,00) provenientes de aporte de la Gobernación del Estado Lara a través de FUNDELA, destinados a cubrir gastos de funcionamiento del equipo de Fútbol Club.

Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Bolívares Fuertes (Bs. F. 1.853,00) provenientes de indemnización de siniestro por parte de la empresa Seguros Federal, destinados a la adquisición de equipos.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 1843 Ordinario de fecha 20.02.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por traspasos de créditos presupuestarios al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2008, por la cantidad de Tres Millones Trescientos Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Dos Bolívares Fuertes (Bs. F. 3.323.592,00) entre diferentes proyectos y partidas originada por la disponibilidades existentes en la Acción Centralizada AC20101 como consecuencia de las insuficiencias en el presupuesto 2008 en las partidas 4.04 "Activos Reales" y 4.03 "Servicios No Personales". Los mismos se repondrán una vez se reciban los créditos adicionales solicitados a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 1843, 1844 y 1847 Ordinarios de fecha 20.02.2008, 27.02.2008 y 05.03.2008, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, originada por el incremento de Doce Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Setecientos Veintiún Bolívares Fuertes (Bs. F. 12.427.721,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Siete Mil Seiscientos Cuarenta Mil Seiscientos Cuatro Bolívares Fuertes (Bs. F. 7.640.604,00) para incorporar al presupuesto 2008 saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2007 siendo aplicado de acuerdo a la siguiente descripción:

Veintiocho Mil Setecientos Ochenta y Ocho Bolívares Fuertes (Bs. F. 28.788,00) destinados a proyectos presentados por el Centro de Estudiantes y considerado por el Consejo de Decanato de Ingeniería Civil.

Veinte Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 20.000,00) destinados a cubrir gastos para las Jornadas de Investigación del Decanato de Ciencias Veterinarias.

Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres Bolívares Fuertes (Bs. F. 52.153,00) destinados a cancelar el 50% restante de la orden de compra No 35525 del año 2007, por la adquisición de equipos de higiene y seguridad industrial, servidas en el año 2008.

Seiscientos Veintitrés Mil Ciento Veintitrés Bolívares Fuertes (Bs. F. 623.123,00) destinados a cancelar el 50% restante adeudado por ordenes de compra por la adquisición de equipos de computación, según Licitación General No 051-2007, los bienes fueron entregados en el año 2008 fuera del cierre del Ejercicio Fiscal 2007.

Tres Millones Ciento Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Bolívares Fuertes (Bs. F. 3.106.472,00) destinados a cancelar compromisos válidamente adquiridos en el año 2007.

Dos Millones Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Bolívares Fuertes (Bs. F. 2.001.456,00) destinados a la atención de obras en proceso de contratación del comedor Núcleo Torres y ampliación del Comedor Obelisco.

Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Tres Bolívares Fuertes (Bs. F. 17.593,00) destinados al convenio interinstitucional entre la OPSU y la Universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veinticuatro Bolívares (Bs. F. 238.224,00) destinados a la adquisición de equipos informáticos.

Doscientos Doce Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 212.000,00) destinados a la adquisición de equipos científicos y de laboratorio.

Treinta y Cinco Mil Ciento Catorce Bolívares Fuertes (Bs. F. 35.114,00) destinados al Convenio UCLA - Construcción de Ciudadanía y Capital Social.

Un Millón Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Un Bolívares Fuertes (Bs. 1.005.681,00) destinados a la atención de gastos de funcionamiento a la Coordinación de Postgrado de cada Decanato.

Trescientos Mil Bolívares Fuertes (Bs. 300.000,00) destinados a repotenciar autobuses.

Cuatro Mil Setecientos Siete Mil Ciento Diecisiete Bolívares Fuerte (Bs. F. 4.707.117,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional derivado de las Normas de Homologación 2004-

2007 al personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de enero 2008.

Ochenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 80.000,00) provenientes del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) destinados a financiar los Proyectos de Investigación No 2007001578 y No 2007001582.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario Sesiones Nos 1850 y 1851 Extraordinarios de fecha 13.03.2008 y N° 1853 Ordinario de fecha 26.03.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, originada por el incremento de Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos Bolívares Fuertes (Bs. F. 36.953.872,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Treinta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Bolívares Fuertes (Bs. F. 36.569.432,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) de los cuales Veintiún Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setenta y Cuatro Bolívares Fuertes (Bs. 21.463.074,00) se destinarán a cancelar la deuda por Normas de Homologación 2006-2007 correspondiente al periodo enero-diciembre 2006 por incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero y Quince Millones Ciento Seis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Bolívares Fuertes (Bs. 15.106.358,00) se destinarán a cancelar la deuda por Normas de Homologación 2006-2007 correspondiente al periodo enero-junio 2007 por incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero.

Trescientos Setenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 370.000,00) para incorporar al presupuesto 2008 saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2007 siendo aplicado de acuerdo a la siguiente descripción:

Cien Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 100.000,00) destinados al equipamiento de los laboratorios de Ingeniería en Producción.

Noventa Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 90.000,00) destinados al complemento para cancelar la acometida eléctrica en el Decanato de Medicina.

Ciento Ochenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 180.000,00) atender compromisos al 31.12.2007 por parte de FUNSO UCLA, para sufragar gastos por concepto de Hospitalización, Cirugía y Maternidad.

Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta Bolívares Fuertes (Bs. F. 14.440,00) provenientes de diferentes empresas privadas y destinados a cubrir gastos en la realización de las XXI Jornadas Infociencias 2008.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión No 1855 Extraordinario de fecha 02.04.2008 y en Sesión No 1857 Ordinario de fecha 09.04.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, originada por el incremento de Once Millones Seiscientos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Bolívares Fuertes (Bs. F. 11.608.888,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Nueve Millones Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Treinta y Cuatro Bolívares Fuertes (Bs. F. 9.414.234,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) destinados a cancelar la deuda por Normas de Homologación 2004-2007 por incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses enero y febrero del presente año.

Quinientos Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta Bolívares Fuertes (Bs. F. 536.180,00) para incorporar al presupuesto 2008 saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2007 siendo aplicado de acuerdo a la siguiente descripción:

Trescientos Setenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 370.000,00) destinados a complementar gastos referidos al seguro para la flota de vehículos de la institución.

Ochenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 80.000,00) destinados complementar gastos referidos al contrato por concepto de pólizas de seguros patrimoniales y de fidelidad de los empleados.

Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta Bolívares Fuertes (Bs. F. 86.180,00) cubrir insuficiencias para comprar materiales, suministros y equipos necesarios para atender los servicios médicos odontológicos de los estudiantes.

Trescientos Catorce Mil Trescientos Treinta y Ocho Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 314.338,00) provenientes del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) destinado a cubrir gastos en los proyectos "Fortalecimiento al Posgrado de Desarrollo de Alto Nivel" e "Investigación y Desarrollo Tecnológico para mejorar el Tratamiento Oncológico y su aplicación en la red de servicios del SPNS".

Un Millón Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis Bolívares Fuertes (Bs. F. 1.344.136,00) provenientes de diferentes empresas privadas en el marco de la

Ley Orgánica de Ciencia,, Tecnología e Innovación (LOCIT) destinados a cubrir gastos en diferentes proyectos de la institución.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Nos 1860 Extraordinario de fecha 18.04.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, originada por el incremento de Seiscientos Treinta Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 630.000,00) provenientes de remanente de saldo inicial de caja no comprometido al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, los cuales serán destinados a cubrir insuficiencias presentadas en el compromiso correspondiente al pago del 8,5% al personal docente y administrativo, así como el fideicomiso del personal docente y obrero correspondiente al año 2008.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 1864 Ordinario de fecha 30.04.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por traspasos entre partidas, proyectos y acciones centralizadas al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Ciento Cuarenta y Ocho Millones Noventa y Cuatro Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 148.094,00) entre diferentes proyectos y partidas originada por la disponibilidades existentes en el proyecto carrera larga PR20203 "Enseñanza Ciencia de la Salud, Fonoaudiología" como consecuencia de la falta de planta física para dicha carrera, redireccionando los recursos a la carrera corta de la unidad ejecutora PR10202 "Ciencia de la Salud: Enfermería " para dar apertura de de la carrera T.S.U. de Enfermería en la población de Carora, Estado Lara, atendiendo la contratación del personal docente y gastos de funcionamiento requeridos en la elaboración de los módulo semi-presenciales y dar inicio a las actividades en el mes de octubre del año en curso.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones No 026-2008 y No 027-2008 en sus Sesiones Nos 1866, Extraordinaria y 1867 Ordinaria de fecha 12.05.2008 y 14.05.2008, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Torre Capriles, Piso 8, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7828260-7827427-7826788-7828626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: info@opnu.gov.ve - Pág. Web: www.opnu.gov.ve

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, originada por el incremento de Dos Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Tres Bolívares Fuertes (Bs. F. 2.381.903,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Novecientos Treinta Bolívares Fuertes (Bs. F. 930,00) provenientes de diferentes empresas privadas y destinados a cubrir gastos en la realización de las XXI Jornadas Infociencias 2008.

Cuatro Mil Doscientos Dieciocho Bolívares Fuertes (Bs. F. 4.218,00) provenientes reintegro del profesor Henry Borjas y destinados a becas del personal docente.

Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Bolívares Fuertes (Bs. F. 2.437,00) provenientes de indemnización por parte de Seguros Federal destinados a reponer equipos sustraídos pertenecientes a la Dirección de Telecomunicaciones y Coordinación de Posgrado de Agronomía.

Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho Bolívares Fuertes (Bs. F. 244.408,00) provenientes de diferentes empresas privadas en el Marco de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación (LOCIT) destinados a diferentes proyectos.

Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Bolívares Fuertes (Bs. F. 279.954,00) proveniente de ajuste del saldo inicial de caja de los cuales Ciento Cincuenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 150.000,00) destinados a complementar los servicios de acceso dedicado a internet y central telefónica año 2008 y Ciento Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Bolívares Fuertes (Bs. F. 129.954,00) destinados compromisos establecidos en el capítulo III, artículo 24 del Reglamento para la Administración y Control de la Coordinaciones de Fomento, sobre el excedente del Fondo de Inversión año 2007 al Consejo de Fomento.

Trescientos Cincuenta Mil Cinco Bolívares Fuertes (Bs. F. 350.005,00) provenientes del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) destinados a financiar proyectos de Investigación.

Catorce Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 14.000,00) provenientes de la Gobernación del Estado Lara destinados a la adquisición de equipos de computación para el Decanato de Ciencias y Tecnología.

Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Un Bolívares Fuertes (Bs. F. 1.485.951,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, aplicados según el siguiente detalle:

Un Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Ocho Bolívares (Bs. F. 1.478.048,00) destinados a cancelar complemento por homologación de becas en efectivo y por ayudantías correspondientes a los meses de febrero a mayo 2008.

Siete Mil Novecientos Tres Bolívars Fuertes (Bs. 7.903,00) destinados al convenio interinstitucional suscrito entre la OPSU y la UCLA en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones No 030-2008 y No 031-2008 en Sesión Nos 1871, Ordinaria de fecha 27.05.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, originada por el incremento de Diez Millones Setecientos Setenta Mil Seiscientos Dieciséis Bolívars Fuertes (Bs. F. 10.770.616,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Quince Bolívars Fuertes (Bs. F. 9.451.615,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, aplicados según el siguiente detalle:

Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve Bolívars Fuertes (Bs. F. 398.569,00) destinados a cancelar previsión social al personal administrativo año 2008.

Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Veintiocho Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.437.828,00) destinados a cancelar Aportes Federativos al personal docente, administrativo y obrero derivados de las Normas de Homologación 2004-2005, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

Un Millón Quinientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.580.760,00) destinados a cancelar Aportes Federativos al personal docente, administrativo y obrero derivados de las Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Ciento Diecisiete Bolívars Fuertes (Bs. F. 4.707.117,00) destinados a cancelar el incremento salarial derivado de las Normas de Homologación 2004-2007, aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de abril del presente año.

Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Un Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.327.341,00) destinados a cubrir insuficiencias según el siguiente detalle:

APLICACION	Bs. F
-------------------	--------------

COMPLEMENTO AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN AL INVESTIGADOR	279.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA UNIDAD DE SERVICIO DE LAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	300.000,00
CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS NÓMINAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO	748.341,00

Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Un Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.319.001,00) provenientes de remanente del saldo inicial de caja no comprometido al cierre del Ejercicio Fiscal año 2007, los cuales se aplicarán según el siguiente detalle:

Ciento Setenta y Cinco Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 175.000,00) destinados a la adquisición de vehículos para los servicios comunitarios de los decanatos de Agronomía y de Ciencias y Tecnología.

Trescientos Noventa y Ocho Mil Setenta y Tres Bolívars Fuertes (Bs. F. 398.073,00) destinados a cancelar previsión social del personal administrativo correspondiente al año 2007.

Quinientos Diecisiete Mil Setecientos Setenta y Dos Bolívars Fuertes (Bs. F. 517.772,00) destinados a cubrir los gastos por servicios privados de vigilancia, limpieza de edificaciones y mantenimiento de áreas verdes prestados durante el mes de mayo del presente año.

Ciento Cincuenta Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 150.000,00) destinados a la adquisición de la licencia de actualización del Sistema de Seguridad en el acceso a internet.

Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Bolívars Fuertes (Bs. F. 19.834,00) destinados a compromisos referidos a gastos de funcionamiento de los Servicios Comunitarios del Decanato de Ciencias Veterinarias.

Treinta Y Ocho Mil Setenta y Ocho Bolívars Fuertes (Bs. F. 38.078,00) destinados a compromisos referidos a gastos de funcionamiento de los Servicios Comunitarios del Decanato de Administración y Contaduría.

Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Bolívars Fuertes (Bs. F. 20.244,00) destinado a atender insuficiencias para cancelar alimentos concentrados para los animales del Bioterio Central.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 1874 Ordinario de fecha 11.06.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cincuenta y Cinco Bolívares Fuertes (Bs. F. 5.746.055,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Bolívares Fuertes (Bs. F. 122.400,00) provienen de venta de semovientes, destinados a la construcción de un gallinero, adquisición de remolque forrajero e insumo como alimento concentrado, materiales de construcción, minerales y medicinas.

Treinta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres Bolívares Fuertes (Bs. F. 33.963,00) provienen de aportes de diferentes empresas privadas, destinados a cubrir los proyectos 541-ME-2007 y 555-AC-2007.

Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Dos Bolívares Fuertes (Bs. F. 4.861.692,00) provienen de recursos centralizados en el Presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, los cuales se destinaron según el siguiente detalle:

Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Ciento Diecisiete Bolívares Fuertes (Bs. F. 4.707.117,00) a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2004-2007, correspondiente al mes de mayo 2008.

Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco Bolívares Fuertes (Bs. F. 154.575,00) a cancelar el Bono de Alimentación para el personal docente a medio tiempo y tiempo convencional y al personal administrativo

Setecientos Veintiocho Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 728.000,00) provienen de remanente de saldo no comprometidos al cierre del ejercicio fiscal 2007, teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

<i>Viáticos al personal docente y obreros Decanato de Ciencias de la Salud</i>	<i>Bs. F. 28.000,00</i>
--	-------------------------

<i>Remodelación a la Biblioteca del Decanato de Ciencias y Tecnología</i>	<i>Bs. F. 50.000,00</i>
---	-------------------------

<i>Servicios por auditoría externa al Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2007</i>	<i>Bs. F. 50.000,00</i>
--	-------------------------

<i>Cancelar nuevas becas según el plan de formación de cada Decanato.</i>	<i>Bs. F. 400.000,00</i>
---	--------------------------

*Cubrir requerimiento para honorarios
profesionales destinado al Programa de
sofás modernos Formación y Actualización
Docente.*

Bs. F. 200.000,00

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones No 036-2008 de fecha 18.06.2008 y No 039-2008 de fecha 23.06.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil Cincuenta y Un Bolívares Fuertes (Bs. F. 2.500.051,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Dos Millones Ciento Un Mil Cuatrocientos Quince Bolívares Fuertes (Bs. F. 2.101.415,00) provienen de remanente de saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2007, de los cuales Un Millón de Bolívares Fuertes (Bs. F. 1.000.000,00) se destinaron a la culminación del Edificio de Ingeniería de la Producción; Un Millón de Bolívares Fuertes (Bs. F. 1.000.000,00) se destinaron a la adecuación e instalación de la sede del Decanato de Artes y Humanidades; Ciento Un Mil Cuatrocientos Quince Bolívares Fuertes (Bs. F. 101.415,00) a la adquisición de libros y artículos para la comercialización por parte de la Librería Rental.

Doscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis Bolívares Fuertes (Bs. F. 269.636,00) provienen de venta de bienes y servicios destinándose a la adquisición y artículos por parte de la Librería Rental.

Ciento Veintinueve Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 129.000,00) provienen de aporte de la Fundación para la Promoción de la Salud del Estado Lara (FUNDASALUD) destinados a cubrir los gastos para la adquisición de un equipo Ecocardiográfico Digital Doppler a color, para la Unidad de Bioquímica del Decanato de Ciencias de la Salud.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 040-2008 en su Sesión No 1877, Ordinaria de fecha 23.06.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Dos Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Veintiocho Bolívares Fuertes (Bs. F. 2.982.228,00), de los cuales Novecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Veintiocho Bolívares Fuertes (Bs. F.

982.228,00) provienen de remanente de saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2007 y Dos Millones de Bolívares Fuertes (Bs. F. 2.000.000,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, siendo aplicados ambos montos según el siguiente detalle:

Cuatrocientos Ochenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 480.000,00) destinados a cancelar el servicio de transporte estudiantil correspondiente al mes de julio 2008.

Doscientos Siete Mil Doscientos Ochenta y Nueve Bolívares Fuertes (Bs. F. 207.289,00) destinados a cubrir los servicios básicos: electricidad, agua, teléfono y aseo urbano domiciliario correspondientes al mes de julio 2008.

Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Novecientos Treinta y Nueve Bolívares Fuertes (Bs. F. 2.191.939,00) a cubrir parcialmente los gastos de funcionamiento por concepto de avisos, vigilancia, limpieza de áreas verdes, alquileres de edificios y locales, antivirus, licencias, etc.

Ciento Tres Mil Bolívares Fuertes (Bs. 103.000,00) a cubrir gastos para la instalación de aires acondicionados del Decanato de Ciencias de la Salud y Protección del Galpón 18 Núcleo Obelisco.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 041-2008, Sesión No 1878, Ordinaria de fecha 02.07.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de créditos presupuestarios entre diferentes programas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Ciento Noventa y Dos Mil Ciento Cuarenta y Tres Bolívares Fuertes (Bs. F. 192.143,00) de acuerdo a créditos presupuestarios disponibles en la unidades ejecutoras de presupuesto: Decanato de Administración y Contaduría, Decanato Ciencias y Tecnología, Coordinación de Postgrado y Economía, CDCHT, Biblioteca de Agronomía, Estación de Piscicultura, Dirección de Planta Física, Dirección de Telecomunicaciones, Proyectos Rectorales, Comisión de Radio y TV, Coordinación de Fomento de Ciencias y Tecnología y Coordinación Fomento Administración y Contaduría, destinados a cancelar facturas emitidas por los proveedores con fecha 2007, a través de la unidad ejecutora de presupuesto AC20106 "Dirección de Finanzas", unidad responsable de cancelar deudas; por consiguiente la reasignación de los créditos presupuestarios se realiza para cumplir con los compromisos efectuados por las unidades ejecutoras antes mencionadas.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 042-2008 en su Sesión No 1878, Ordinaria de fecha

02.07.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Un Millón Setecientos Setenta y Cuatro Mil Treinta Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.774.030,00) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Un Millón Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Setenta y Tres Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.692.873,00) provienen de remanente de saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2007, destinados a cubrir gastos de compras de insumos para la ejecución y cierre de proyectos adscritos a las diferentes Coordinaciones de Fomento.

Sesenta y Ocho Mil Trescientos Bolívars Fuertes (Bs. F. 68.300,00) provenientes del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) destinados a cubrir los proyectos que a continuación se mencionan:

Veinticinco Mil Ochocientos Bolívars Fuertes (Bs. F. 25.800,00) al Proyecto "Internacional Foundation for Sciences".

Cuarenta y Dos Mil Quinientos Bolívars Fuertes (Bs. F. 42.500,00) Proyecto "Suplementación estratégica en la Epoca Seca del Rebaño Lechero" en dos municipios del Estado Portuguesa.

Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Bolívars Fuertes (Bs. 12.857,00) provienen de aporte de diferentes empresas privadas en el Marco de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología, destinados a cubrir gastos de los proyectos 541-ME-2007 y 555-AC-2007.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario según Resolución No 043-2008, Sesión No 1878 de fecha 02.07.2008 y Resolución No 044-2008, Sesión No 1882 de fecha 10.07.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Diecinueve Bolívars Fuertes (Bs. F. 5.453.919,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Setecientos Diecinueve Mil Ochocientos Dos Bolívars Fuertes (Bs. F. 719.802,00) provienen de recursos por inscripción de cursos intensivos a dictarse en los diferentes

Decanatos durante el período vacacional Agosto 2008, de los cuales Quinientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Bolívares Fuertes (Bs. F. 575.228,00) se destinaron a cancelar Bono Especial al personal docente, administrativo y obrero; Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete Bolívares Fuertes (Bs. F. 97.277,00) se destinaron a la adquisición de materiales de enseñanza y de oficina y Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Siete Bolívares Fuertes (Bs. F. 47.297,00) a la cancelación de servicios.

Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Ciento Diecisiete Bolívares Fuertes (Bs. F. 4.707.117,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2004-2007, correspondiente al mes de junio 2008.

Diez Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 10.000,00) provienen de venta de servicios, destinados a sufragar gastos de curso de Ingeniería, el cual será dictado a funcionarios que laboran en el Proyecto de Sistema de Información de la Secretaría General.

Diecisiete Mil Bolívares Fuertes (Bs. 17.000,00) provienen de rendimiento de colocaciones financieras, destinados a cubrir insuficiencias en el Decanato de ciencias Veterinarias relacionadas con adquisición de materiales, cancelar viáticos, ayudas de manutención y atender necesidades de conservación y reparación de vehículos.

La UCLA presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario según Resolución No 045-2008, Sesión No 1884 de fecha 16.07.2008 y Resolución No 046-2008, Sesión No 1886 de fecha 23.07.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Siete Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Bolívares Fuertes (Bs. F. 7.972.494,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Cuarenta Mil Seiscientos Diecisiete Bolívares Fuertes (Bs. F. 40.617,00) provienen de recursos por inscripción de cursos intensivos a dictarse en el Decanato de Administración y Contaduría, destinado a cancelar bono especial al personal docente, administrativo y obrero y la cancelación de servicios.

Cuatro Millones Ochocientos Un Mil Quinientos Setenta Bolívares Fuertes (Bs. F. 4.801.570,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Ciento Diecisiete Bolívares Fuertes (Bs. F. 4.707.117,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente,

administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2004-2007, correspondiente al mes de julio 2008 y Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Bolívares Fuertes (Bs. F. 94.453,00) a cancelar Bono de Alimentación al personal docente, administrativo y obrero a medio tiempo y tiempo convencional correspondiente al mes de junio 2008.

Ciento Setenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 170.000,00) provienen de rendimiento de colocaciones financieras, de los cuales Ocho Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 8.000,00) se destinaron a cubrir insuficiencias presupuestarias del Núcleo Universitario "Dr. Argimiro Bracamonte", para cancelar viáticos al personal docente, administrativo y obrero, en la realización de las actividades académicas y administrativas, mantenimiento y reparación de los vehículos asignados al Núcleo y pago del Impuesto al Valor Agregado y Ciento Sesenta y Dos Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 162.000,00) a contrato de servicio y mantenimiento a la central telefónica, correspondiente al segundo trimestre del año 2008 y a reparaciones mayores de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la UCLA.

Quinientos Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 500.000,00) provienen de remanente de saldo de caja no comprometido al cierre del ejercicio fiscal 2007, destinados a cubrir insuficiencias presentadas en el compromiso correspondiente a anticipos de prestaciones sociales año 2008 al personal administrativo y obrero.

Ochenta y Siete Mil Trescientos Doce Bolívares Fuertes (Bs. F. 87.312,00) provienen de venta de servicios, destinados a cubrir gastos para atender el Proyecto "Servicios de Laboratorio de Embriología y Endocrinología Molecular".

Doscientos Doce Mil Trescientos Treinta y Ocho Bolívares Fuertes (Bs. F. 212.338,00) provienen de aportes de diferentes empresas privadas en el Marco de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) siendo destinados a diferentes proyectos.

Dos Millones Cuarenta Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Bolívares Fuertes (Bs. F. 2.040.657,00) provienen del FONACIT, destinados a cubrir gastos de diferentes proyectos.

Ciento Veinte Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 120.000,00) provienen de aporte del Instituto de Juventud del Estado Lara, destinados a cubrir gastos relacionados con la participación de ciento setenta personas, entre, atletas, técnicos, delegados y personal logísticos en los V Juegos Nacionales de Estudiantes de Agronomía, a celebrarse en Maturín, Edo. Monagas.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

EJERCICIO FISCAL 2005

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Nº 062/2005, de fecha 14.12.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incremento al Presupuesto del ejercicio fiscal 2005, por la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro Bolívars (Bs. 431.404.734,00) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Catorce Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Treinta Bolívars (Bs. 14.436.930,00) provenientes de ingresos obtenidos por el Centro de Congelación de Semen y el Laboratorio de Suelos adscrito al Decanato de Extensión y serán destinados a cumplir con los compromisos de remuneración, gastos de Sirca y gastos de material.

Ochenta Millones de Bolívars (Bs. 80.000.000,00) como excedentes de ingresos de los meses de julio a noviembre recaudados por el Fondo de Formación Permanente adscrito al Decanato de Extensión y serán destinados a cubrir compromisos de remuneración al personal contratado y gastos de Sirca.

Ciento Ochenta y Seis Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cuatro Bolívars (Bs. 186.967.804,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y de los cuales Ciento Treinta y Nueve Millones Doscientos Sesenta Mil Veintiún Bolívars (Bs. 139.260.021,00) serán destinados a cancelar el último 50% de las deudas por Normas de Homologación 2002-2003 por concepto de Aportes Federativos; Treinta y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Bolívars (Bs. 36.866.959,00) serán destinados al pago del salario mínimo urbano fijado por el Presidente de la República mediante Decreto Nº 3.628, publicado en Gaceta oficial Nº 38.174 de fecha 27 de abril de 2005 a los trabajadores obreros y administrativos que son acreedores de este beneficio en forma retroactiva al 1º de mayo de 2005; Tres Millones Novecientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro Bolívars (Bs. 3.925.734,00) como complemento para la capacitación al personal administrativo correspondiente al año 2005 y Seis Millones Novecientos Quince Mil Noventa Bolívars (Bs. 6.915.090,00) para dar cumplimiento al convenio OPSU/UNET en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Ciento Cincuenta Millones de Bolívars (Bs. 150.000.000,00) provenientes de aporte del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Académico y Administrativo serán destinados a cancelar compromisos con el personal jubilado y pensionado de la institución.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Nº 002/2006, de fecha 17.01..2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, como consecuencia de ajustes de los ingresos estimados por la cantidad de Quince Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Bolívares (Bs. 15.249.000,00) provenientes de ingresos obtenidos por donación del Banco Mercantil destinados a la adquisición de uniformes para los integrantes del Coro Universitario de la institución.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Nº 017/2006, de fecha 31.03.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por disminución al Presupuesto del ejercicio fiscal 2005, como consecuencia de ajustes de los ingresos estimados por la cantidad de Un mil Setecientos cuarenta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho Bolívares con Setenta y Ocho Céntimos (Bs. 1.743.364.768,78) a fin de equilibrar el presupuesto con los saldos reales de la ejecución de ingresos y egresos al 31/12/2005, según el siguiente detalle:

Disminución por la cantidad de Veintidós Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Veintisiete Bolívares con Treinta y Nueve Céntimos (Bs. 22.380.327,39) derivado de la cancelación directa por parte del ejecutivo nacional, de los servicios de electricidad, teléfono y agua a las empresas prestadoras de dicho servicio.

Disminución por la cantidad de Cuatrocientos Treinta y cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve Bolívares con Veinte Céntimos (Bs. 435.475.369,20) como consecuencia de ingresos diversos que no fueron recaudados según la estimación inicial.

Disminución por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Sesenta Millones Sesenta y Un Mil Quinientos Treinta y Un Bolívares con Cincuenta y Siete Céntimos (Bs. 1.460.061.531,57) como consecuencia de ajustes en la recaudación de ingresos propios por concepto de inscripciones, ventas de productos, aranceles y por la venta de otros servicios.

Incremento por la cantidad de Ciento Cincuenta y Un Millones Novecientos noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Bolívares con Ochenta y Ocho Céntimos (Bs. 151.997.487,88) derivado de subestimación por la recaudación de intereses sobre préstamos concedidos e intereses sobre dinero en depósito, siendo aplicados a gastos diversos de la institución.

Incremento por la cantidad de Veintiún Millones Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Bolívares con Setenta y Un Céntimos (Bs. 21.819.455,71) por recuperación de préstamos educativos siendo aplicados en gastos diversos de la institución.

Incremento por la cantidad de Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Quince Bolívares con Noventa y Cinco Céntimos (Bs. 635.515,95) provenientes de ingresos del FONACIT destinados al Proyecto PEM-200500159.

EJERCICIO FISCAL 2006

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por traspasos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No. 024-2006, Ordinaria de fecha 25.04.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por traspasos de créditos presupuestarios a nivel de proyectos, acciones centralizadas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Once Millones Novecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cuarenta Bolívares con Veinte Céntimos (Bs. 1.411.950.440,20) con la finalidad de sincerar los saldos del código presupuestario utilizado para cancelar el pago de anticipos de prestaciones sociales al personal docente y administrativo.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No. 024-2006, Ordinaria de fecha 25.04.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios, por la cantidad de Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y un Mil Trescientos Setenta y Seis Bolívares con Veintitrés Céntimos (Bs. 4.356.431.376,23) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Doscientos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta Bolívares (Bs. 206.552.550,00) provienen de convenio celebrado entre la Universidad y la Gobernación del Estado Táchira destinados al Proyecto de carreras cortas.

Dos Mil Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Dos Mil Quinientos Treinta y Tres Bolívares con Veintiséis Céntimos (Bs. 2.042.802.533,26) provenientes de ajuste del saldo inicial de caja, de los cuales Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco Bolívares con Setenta y Cuatro Céntimos (Bs. 92.645.285,74) se destinaron a cumplir compromisos en el Decanato de Posgrado y al Decanato de Extensión, Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Ocho Bolívares con Diecisiete Céntimos (Bs. 1.248.939.278,17) se destinaron a gastos de funcionamiento de la institución y Setecientos Un Millones Doscientos Diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Nueve Bolívares con Treinta y Cinco Céntimos (Bs. 701.217.969,35) a cumplir con

compromisos adquiridos de ejercicios anteriores (año 2005).

Un Mil Ochocientos Sesenta Millones Setenta y Cinco Mil Ciento Ocho Bolívars (Bs. 1.860.075.108,00) proviene de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales:

Ochocientos Setenta y Dos Millones Setenta Mil Ochocientos Un Bolívars (Bs. 872.070.801,00) destinados a la cancelación del incremento de sueldo por Normas de Homologación 2004-2005, correspondiente al mes de febrero de 2006.

Doscientos Sesenta y Nueve Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Cincuenta y Cinco Bolívars (Bs. 269.199.055,00) destinados a la ampliación del comedor universitario de la institución.

Seiscientos Setenta y Un Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Bolívars (Bs. 671.279.000,00) destinados a la cancelación del incremento de sueldo por Normas de Homologación 2004-2005, correspondiente al mes de marzo de 2006.

Cuarenta y Siete Millones Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta y Dos Bolívars (Bs. 47.526.252,00) destinado al pago del Bono de Doctor 2005 al personal docente y de investigación con el correspondiente título.

Ochenta y Seis Millones Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta Mil Bolívars con Noventa y Siete Céntimos (Bs. 86.055.360,97) provenientes del FONACIT por convenio entre ambas instituciones y destinados al Decanato de Investigación Proyecto PEM 2001002144 titulado "Grupo de Investigación.

Veinticinco Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro Bolívars (Bs. 25.153.524,00) provenientes de la OEA destinados a dar apoyo al Proyecto PR008 "Producción Artesanal de Semillas en la Finca La Primavera y Productos Organizados del Estado Táchira".

Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Bolívars (Bs. 792.300,00) provenientes de indemnización de póliza de seguro destinados a cancelar la reparación de unidad de transporte propiedad de la institución.

Ciento Treinta y Cinco Millones de Bolívars (Bs. 135.000.000,00) provenientes de venta de local en el cual funciona un preescolar de ocho aulas ubicado en el Conjunto Residencial "Villa Olímpica de San Cristóbal" los cuales se destinan al desarrollo de la Obra de Impermeabilización y Reparación de Cúpulas" y adquisición de material de reparación y mejoramiento de electricidad del Edificio Villa Olímpica.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No. 033-2006, Ordinaria de fecha 19.05.2006; Nos. 034-2006, 038-2006 y 043-2006, Extraordinarias de fechas 19.05.2006, 01.06.2006 y 22.06.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios, por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco Bolívares con Cincuenta y Cinco Céntimos (Bs. 1.417.393.375,55) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Veintidós Millones Un Mil Doscientos Veintidós Bolívares con Cincuenta y Cinco Céntimos (Bs. 22.001.222,55) provienen de reintegro de Seguro y destinados a cubrir los pagos de abril y mayo por el servicio de asesoría técnica corporativa y pago de nómina por seguros de vida.

Siete Millones Ochocientos Mil Setecientos Setenta y Un Bolívares con Ocho Céntimos (Bs. 7.800.771,08) provenientes de reintegro por rendición de la estación Píscola UNET correspondiente a los meses de julio y agosto 2005.

Un Mil Trescientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Noventa y Un Mil Trescientos Ochenta y Un Bolívares con Noventa y Dos Céntimos (Bs. 1.387.591.381,92) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales:

Seiscientos Setenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Bolívares (Bs. 672.538.484,00) destinados a la cancelación del incremento de sueldo por Normas de Homologación 2004-2005, correspondiente al mes de Abril de 2006.

Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Veinticinco Bolívares (Bs. 694.976.725,00) destinados a la cancelación del incremento de sueldo por Normas de Homologación 2004-2005, correspondiente al mes de mayo de 2006.

Veinte Millones Setenta y Seis Mil Ciento Setenta y Dos Bolívares con Noventa y Dos Céntimos (Bs. 20.076.172,92) destinado a dar apoyo al Proyecto PR009 "OPSU Desarrollo Físico" para la ejecución de la obra Ampliación del área de la cocina de la Universidad.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No. 033-2006, Ordinaria de fecha 19.05.2006; Nos. 034-2006, 038-2006 y 043-2006, Extraordinarias de fechas 19.05.2006, 01.06.2006 y 22.06.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios, por la cantidad de presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por traspasos al

presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No. 043-2006, Ordinaria de fecha 25.06.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDO

Modificación de Créditos Presupuestarios por traspasos de créditos presupuestarios a nivel de proyectos, acciones centralizadas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Cuarenta y Un Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Diez Bolívares con Sesenta y Cuatro Céntimos (Bs. 41.538.610,64) destinados a cubrir solicitudes discutidas por el equipo rectoral en reunión de fecha 24.04.2006 dirigidas a la Acción Centralizada Gestión Administrativa del Rectorado.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 038-2006, 043-2006 y 045-2006 Extraordinarios de fecha 01/06/2006, 22/06/2006 y 03/07/2006 respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios, por la cantidad de Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Treinta Bolívares con Setenta y Cinco Céntimos (Bs. 16.557.169.330,75) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Bolívares con Setenta y Cinco Céntimos (Bs. 99.432,75) provienen de intereses generados por los recursos depositados en cuenta bancaria de la institución, por concepto de aprobación por parte del FONACIT del Proyecto PEM2001001756 destinados al fortalecimiento del Laboratorio de Fotoquímica.

Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta y Siete Millones Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho Bolívares (Bs.16.557.069.898,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales: Quinientos Sesenta y Cuatro Millones Dieciocho Mil Seiscientos Diecisiete Bolívares (Bs.564.018.617,00) destinados a la cancelación del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de la institución correspondiente al mes de junio de 2006.

Siete Mil Doscientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Bolívares (Bs.7.299.269.154,00) destinados a cancelar intereses sobre prestaciones sociales del personal egresado durante los años 1995, 1996 y 1997.

Setecientos Veintitrés Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Nueve Bolívares (Bs.723.896.699,00) destinados a la cancelación del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de la institución correspondiente al mes de junio 2006.

Siete Mil Novecientos Cincuenta y Tres Millones Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho Bolívares (Bs. 7.953.091.638,00) destinados a cancelar el primer 50% de la deuda

por Normas de Homologación 2004-2005 al personal docente, administrativo y obrero activos y jubilados.

Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa Bolívares (Bs. 16.793.790,00) destinados al Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la universidad, en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 054-2006, 061-2006, 065-2006 y 066-2006, Extraordinarias de fechas 21.07.2006, 04.09.2006 y 28.09.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios, por la cantidad de Once Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Trece Mil Novecientos Quince Bolívares con Nueve Céntimos (Bs.11.245.513.915,09) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Bolívares (Bs.1.477.500,00) provienen de venta de cuotas publicitarias del periódico Campus destinados a cubrir gastos de materiales para el mantenimiento de las edificaciones del edificio B, comedor universitario, laboratorios de computación y sede de las carreras cortas.

Seis Millones Trescientos Mil Bolívares (Bs.6.300.000,00) provienen de aporte de Seguros Banesco y se destinaron a cubrir gastos de materiales para el mantenimiento de las edificaciones del edificio B, comedor universitario, laboratorios de computación y sede de las carreras cortas.

Ochocientos Tres Mil Bolívares (Bs.803.000,00) provenientes de ingresos generados del Parque Natural Paramillo destinados a cubrir necesidades de suministros y mantenimiento de dicho parque.

Veintisiete Millones Quinientos Cuarenta Mil Bolívares (Bs.27.540.000,00) provienen de aporte del Banco Mercantil destinados a cubrir gastos de uniformes para la selección UNET que participó en los XIII Juegos Nacionales de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela 2006 (JUNAPUV)

Diecisiete Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Bolívares (Bs.17.986.000,00) provenientes de ingresos generados del I Congreso Internacional Transdisciplinario en Ciencias Sociales y Humanísticas destinados a la cancelación de servicios prestados por la empresa Rental SIRCA.

Once Mil Ciento Noventa y Un Millones Cuatrocientos Siete mil Cuatrocientos Quince Bolívares con Nueve Céntimos (Bs.11.191.407.415,09) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales:

contratos de limpieza, contratos de vigilancia, transporte estudiantil, servicios de alimentación del comedor universitario, contribución para la selección UNET que participó en los XIII Juegos Nacionales de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela 2006 (JUNAPUV).

La UNET presentó a la consideración de la OPSU cuatro solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesiones Nos 071-2006, 075-2006 y 078-2006, Extraordinarias de fechas 17.09.2006, 03.11.2006 y 17.11.2006, respectivamente y en Sesión No 076 de fecha 07.11.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios, por la cantidad de Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco Bolívares con Ochenta y Siete Céntimos (Bs. 5.549.742.785,87) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Ocho Millones Setecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta Bolívares (Bs. 8.717.430,00) provienen de ingresos percibidos del Fondo Editorial, destinados al Decanato de Investigación al Proyecto PR0040101.

Setecientos Diez Mil Bolívares (Bs. 710.000,00) provienen de reintegro parcial de Banesco Seguro por siniestro ocurrido en la Dirección de Servicios, destinados al mantenimiento de maquinarias y equipos de construcción.

Cuatrocientos Trece Millones Ciento Cinco Mil Bolívares (Bs. 413.105.000,00) provienen de transferencia de la Gobernación del Estado Táchira destinado dar apoyo al Proyecto "Carreras Cortas" Convenio UNET-Gobernación.

Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Tres Bolívares con Cincuenta y Ocho Céntimos (Bs. 4.459.583,58) provienen de intereses generados por la emisión de depósitos a plazo fijo Proyecto UNET-FONACIT destinado al Proyecto PEM 2001001754.

Diez Millones Quinientos Quince Mil Bolívares (Bs. 10.515.000,00) provenientes de ingresos generados por el I Congreso de Computación Aplicada destinado a cumplir compromisos en el Decanato de Investigación.

Doce Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Bolívares (Bs. 12.895.000,00) provenientes de ingresos generados por el II Congreso de Control de Calidad, Patología y Recuperación de la Construcción destinado a cumplir compromisos del Decanato de Investigación en los proyectos PR0040207 y PR 004001.

Veinticinco Millones Ochocientos Cinco Mil Bolívares (Bs. 25.805.000,00) provenientes de ingresos propios generados por el Decanato de Investigación destinados a los Proyectos PR0040101 y PR0040207 de dicho Decanato.

Cinco Mil Setenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Dos Bolívars con Veintinueve Céntimos (Bs. 5.073.535.772,29) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales:

Un Mil Seiscientos Veinte Millones Novecientos Treinta Mil Trece Bolívars (Bs. 1.620.930.013,00) destinados a cancelar diferencia por Normas de Homologación 2004-2005 del 75% (60 días) del Bono de Fin de Año 2006 para el personal docente, administrativo y obrero.

Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa Mil Quinientos Cuarenta Bolívars (Bs. 41.490.540,00) destinados al Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Un Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Un Bolívars (Bs. 1.417.409.781,00) destinados a la cancelación del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2006.

Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Bolívars (Bs. 176.855,00) destinados a cancelar el mes de septiembre 2006 al personal obrero Nivel I que está por debajo del salario mínimo de acuerdo al incremento salarial decretado por el Ejecutivo Nacional.

Doscientos Ochenta y Ocho Millones Trescientos Mil Ochocientos Once Bolívars con Veintinueve Céntimos (Bs. 288.300.811,29) valuaciones Nos. 1,2 y 3 de la obra "Ampliación del Comedor Universitario de la institución.

Un Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Un Bolívars (Bs. 1.238.958.691,00) destinados a cancelar pagos correspondientes a los Aportes Federativos del personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación de los años 2004, 2005 y 2006.

Ciento Cuarenta y Seis Millones Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis Bolívars (Bs. 146.044.336,00) destinados a cancelar la Previsión Social y complemento para Capacitación del Personal Administrativo año 2006.

Trescientos Veinte Millones Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Bolívars (Bs. 320.224.745,00) destinados a cancelar diferencia del 8,5% de intereses de prestaciones sociales.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU cuatro solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesiones Nos 082-2006, 086-2006, 001-2007 y 003-2007, Extraordinarias de fechas 28.11.2006, 21.12.2006, 17.01.2007 y 01.02.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios, por la cantidad de Dos Mil Setecientos Once Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Bolívars con Setenta y Cuatro Céntimos (Bs. 2.711.882.694,74) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Trescientos Seis Millones Trescientos Seis Mil Novecientos Cuarenta y Un Bolívares (Bs. 306.306.941,00) provienen de ingresos propios percibidos por el Decanato de Posgrado, destinados a cubrir los gastos normales y necesarios en la culminación de las actividades académicas y operativas de dicho Decanato.

Cinco Millones Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Bolívares (Bs. 5.067.850,00) provienen de recursos generados por el Laboratorio de suelos UNET destinados a cubrir gastos de funcionamiento.

Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Bolívares (Bs. 991.200,00) provienen de Fondo Finca La Primavera, destinados a gastos de funcionamiento de dicha Finca. Nueve Millones Setecientos Ocho Mil Trescientos Noventa Bolívares (Bs. 9.708.390,00) provienen de Recursos Generados por el Fondo Editorial, destinados a cubrir rendiciones presentadas por la Empresa SIRCA.

Sesenta Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cuatro Bolívares (Bs. 60.784.504,00) provenientes de ingresos generados por el Curso Intensivo destinado a la apertura de los Núcleos El piñal y la Pradera I donde se impartirán actividades académicas TSU Agronomía (carreras cortas).

Trescientos Noventa y Tres Mil Trescientos Bolívares (Bs. 393.300,00) provenientes del I Seminario Nacional de Ciencia y Tecnología de Cara a la Sociedad, destinados a cubrir gastos generados por dicho Seminario.

Un Millón Setecientos Nueve Mil Novecientos Catorce Bolívares con Setenta y Cuatro Céntimos (Bs. 1.709.914,74) provenientes de remanente originado a favor de la Universidad por la administración de la Estación Experimental de Piscicultura durante el mes de agosto 2006, destinados a cubrir parte de las rendiciones pendientes a la fecha por la Administración de la Estación Experimental.

Ocho Millones Ochocientos Noventa Mil Bolívares (Bs. 8.890.000,00) provenientes de ingresos generados durante la realización de la XVI Jornadas de Ganadería destinados a cubrir parte de las rendiciones pendientes a la fecha por la Administración de la Estación Experimental.

Ocho Millones Quinientos Mil Bolívares (Bs. 8.500.000,00) provenientes de indemnización parcial de siniestro al Decanato de Extensión por parte del BANESCO SEGURO, CA y destinados a alimentar la específica Equipos de Computación de dicho Decanato.

Dos Mil Trescientos Nueve Millones Quinientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Cinco Bolívares (Bs. 2.309.530.595,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales:

Un Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Un Bolívares (Bs. 1.417.409.781,00) destinados a la cancelación del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2006.

Quinientos Cuarenta Millones Trescientos Diez Mil Cuatro Bolívars (Bs. 540.310.004,00) destinados a cancelar diferencia por Normas de Homologación 2004-2005 del 25% (20 días) de Bono de Fin de Año 2006 para el personal docente, administrativo y obrero.

Dieciocho Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Treinta Bolívars (Bs. 18.769.530,00) destinados al Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Sesenta Bolívars (Bs. 138.983.060,00) destinados a la cancelación de insuficiencias presentadas por nóminas recibidas correspondientes al personal docente interino, libres becarios académicos y de investigación.

Setenta y Siete Millones Trescientos Veinte Mil Doscientos Treinta y Siete Bolívars (Bs. 77.320.237,00) destinados a cancelar insuficiencias presentadas por nómina recibida pendiente por cancelar como consecuencia del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero.

Ciento Dieciséis Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Tres (Bs. 116.737.983,00) destinados a cancelar Bono de Doctor por incremento salarial derivado de las Normas de Homologación 2004-2005 y del Bono para nuevos doctores a partir del 01/01/2006.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por disminución de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 017-2007 Extraordinaria de fecha 20.04.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios, por la cantidad de Tres Mil Trescientos Sesenta y Un Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Un Bolívars con Veintitrés Céntimos (Bs. 3.361.298.691,23) como consecuencia de disminución de ingresos percibidos por la Universidad, a fin de equilibrar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2006 con los saldos reales de la ejecución de ingresos y egresos al 31/12/2006 y a otros ingresos que no fueron percibidos por la institución durante dicho ejercicio fiscal.

EJERCICIO FISCAL 2007

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 012-2007 Extraordinario de fecha 21.02.2007 y corregida en Sesión Nº 007-2007 Extraordinario de fecha 15 de marzo de 2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Cuatro Mil Setenta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Bolívars con

Sesenta y Tres Céntimos (Bs. 4.071.244.462,63) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco Bolívares con Sesenta y Tres Céntimos (Bs. 3.443.091.295,63) provenientes de ajuste del saldo inicial de caja, destinados a gastos de funcionamiento de los Decanatos de postgrado y Extensión, cubrir parte de la deuda institucional del año 2006 y gastos de funcionamiento del año 2007.

Seiscientos Veintiocho Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete Bolívares (Bs. 628.153.167,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) destinados a cubrir el pago correspondiente a las prestaciones sociales del nuevo régimen del mes de enero 2007 al personal docente, administrativo y obrero.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión No 012-2007 Extraordinario de fecha 21.02.2007 y corregida en Sesión Nº 007-2007 Extraordinario de fecha 15 de marzo de 2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Dos Mil Quinientos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Catorce con Treinta y Ocho Céntimos (Bs. 2.500.409.314,38) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Setecientos Millones de Bolívares (Bs. 700.000.000,00) provienen de transferencia de la Gobernación del Estado Táchira destinados a la consolidación de la II Etapa del Proyecto PR0010101 "Formación de Pregrado en Carreras Cortas".

Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) provienen de donación del Banco Sofitasa, destinados a cubrir gastos de la Gira Cultural del Coro de la UNET por el Estado Mérida.

Un Mil Setecientos Noventa Millones Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Catorce Bolívares con Treinta y Ocho Céntimos (Bs. 1.790.409.314,38) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales:

Quince Millones Ochocientos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Nueve Bolívares con Treinta y Cinco Céntimos (Bs. 15.804.589,35) destinados al pago de la valuación 3 y 4 de la Obra "Ampliación Área del Comedor Universitario UNET", Proyecto PR009.

Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Diez Bolívares con Veintiún Céntimos (Bs. 2.263.610,21) destinados a dar apoyo al PR009 valuación 4

reconsideración precios 2 (cierre) de la Obra "Ampliación Área del Comedor Universitario UNET".

Ciento Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Doce Mil Seiscientos Nueve Bolívares (Bs. 145.512.609,00) destinados a cancelar deuda por Normas de Homologación 2004-2005 de Beneficios Complementarios del Personal Administrativo y Obrero periodo 2004-2005 y 2006 (Bono de Fin de Año de Becarios Académicos e Investigación).

Un Mil Cuatrocientos Diecisiete Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Veintiseis Bolívares (Bs. 1.417.232.926,00) destinados a cancelar incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses de enero y febrero 2007.

Doscientos Nueve Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Setenta y Nueve con Ochenta y Dos Céntimos (Bs. 209.595.579,82) destinados a la Obra " Primera Etapa Consolidación de la Escuela de Desarrollo Agrario" Hacienda La Tuquerena.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 020-2007 Extraordinario de fecha 08.05.2007 y Nos 022-2007 y 027-2007 de fechas 22.05.2007 y 05.06.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Cuatro Mil Setenta y Tres Millones Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho Bolívares (Bs. 4.073.085.408,00) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Diecisiete Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Veinte Bolívares (Bs. 17.214.820,00) provenientes de ajuste del saldo inicial de caja y destinados a gastos de funcionamiento de los Decanatos de Postgrado y Extensión, cubrir parte de la deuda institucional del año 2006, gastos de funcionamiento del año 2007.

Cuatro Mil Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho Bolívares (Bs. 4.055.870.588,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) destinados:

Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Un Bolívares (Bs. 1.884.459.501,00) destinados a cubrir el pago correspondiente a las prestaciones sociales del nuevo régimen de los meses de febrero, marzo y abril 2007 al personal docente, administrativo y obrero.

Dos Mil Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve Bolívares (Bs. 2.125.849.389,00) destinados a cancelar el incremento

salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2007.

Setecientos Siete Mil Cuatrocientos Veinte Bolívares (Bs. 707.420,00) destinados a cubrir el pago correspondiente a los meses de diciembre 2006, enero, febrero y marzo 2007 al personal obrero Nivel I que se encuentra por debajo del salario mínimo de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional.

Treinta Millones de Bolívares (Bs. 30.000.000,00) destinados a la cancelación de gastos de la Hacienda La Tuquerena (invernadero).

Cinco Millones de Bolívares (Bs. 5.000.000,00) destinados a la adquisición de activos reales para el Rectorado.

Cuatro Millones Quinientos Mil Bolívares (Bs. 4.500.000,00) destinados a la adquisición de activos reales para el Vicerrectorado Administrativo.

Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Ocho Bolívares (Bs. 5.354.278,00) destinados a cubrir gastos del Consejo Universitario.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 027-2007 Extraordinario de fecha 22.05.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos entre diferentes proyectos, acciones centralizadas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Setenta y Tres Millones Trescientos Doce Mil Doscientos Noventa y Un Bolívares con Cuatro Céntimos (Bs. 73.312.291,04) provenientes de ingresos de los decanatos de postgrado y Extensión como consecuencia de la generación de ingresos propios que estos aportan a la universidad a través del Fondo de Anticipo y destinados a cubrir parte del servicio de suministro de prensa nacional y regional a la empresa Dispres, adquisición de botellones para el cambio de vidrio a plástico del agua mineral dando cumplimiento a lo exigido en la LOPCYMAT, cubrir contrato de servicio de recolección de desechos sólidos de la UNET a la empresa Liberca y cubrir parte de la diferencia para la reparación de la máquina de ensayo que se encuentra en el Laboratorio de Materiales.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 033-2007 Extraordinario de fecha 11.07.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Dos Bolívars (Bs. 5.245.781.282,00) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Tres Millones Cuatrocientos Setenta Mil Bolívars (Bs. 3.470.000,00) provenientes de las III Jornadas Regionales de Currículo y destinados a la adquisición de activos reales al Vicerrectorado Académico para el Desarrollo Curricular.

Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Once Mil Doscientos Ochenta y Dos Bolívars (Bs. 5.242.311.282,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) destinados según el siguiente detalle:

Cuatro Mil Novecientos Sesenta Millones Trescientos Quince Mil Doscientos Cuarenta y Un Bolívars (Bs. 4.960.315.241,00) destinados a la cancelación del período comprendido desde el mes de junio hasta el mes de diciembre 2007 por el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente por Normas de Homologación 2004-2005.

Ciento Veintiocho Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cuatro Bolívars (Bs. 128.535.974,00) destinados a cancelar sueldos al personal bajo la figura de docente interino, becarios de investigación y académico, servicios especiales, administrativo y obrero correspondiente al período agosto - diciembre 2006, derivado de las Normas de Homologación.

Veinte Millones Quinientos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Bolívars (Bs. 20.525.669,00) destinados a cancelar insuficiencia generadas por el pago de la deuda por Normas de Homologación 2004-2005.

Un Millón Quinientos Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa y Cinco Bolívars (Bs. 1.591.695,00) destinados a cancelar al personal obrero Nivel I que se encuentra por debajo del salario mínimo, de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente al período abril - mayo 2007.

Ciento Treinta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Tres Bolívars (Bs. 131.342.703,00) destinados a cancelar previsión social al personal administrativo correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión No 033-2007 Extraordinario de fecha 11.07.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos entre diferentes proyectos, acciones centralizadas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Un Mil Quinientos Setenta y Tres Millones de Bolívars (Bs. 1.573.000.000,00) provenientes de disponibilidades presupuestarias de remuneración al personal interino y personal contratado, destinados a cubrir insuficiencias de becas de perfeccionamiento personal docente y a cubrir insuficiencias HCM del personal docente y administrativo.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario Sesiones Nos 034-2007 y 039-2007 Extraordinarios de fecha 10.07.2007 y 17.07.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Un Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve Bolívars con Cuarenta y Ocho Céntimos (Bs. 1.363.258.279,48) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Ciento Diecinueve Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Bolívars (Bs. 119.579.466,00) provenientes del consorcio Plastifan del Táchira y destinados al Proyecto "Síntesis, Caracterización y Estudio Térmico de Nuevos Copolímeros de Itaconatos Fluorados con Estirenos" del Laboratorio de Investigación de Polímeros.

Doscientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve Bolívars (Bs. 257.256.169,00) provenientes de las Empresas Distribuidora Oficina, c.a (DIOCA) y Servicios Litográficos, c.a destinados a los proyectos en el Marco de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Cincuenta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis Bolívars con Veintiseis Céntimos (Bs. 51.942.376,26) provenientes de la Droguería SYMCA, c.a y Distribuidora de Insumos Agrícolas, c.a, destinados al Proyecto "Desarrollo y Optimización del Laboratorio Nacional Bioambiental".

Veinticinco Millones Setecientos Diez Mil Setecientos Setenta y Tres Bolívars con Treinta y Cuatro Céntimos (Bs. 25.710.773,34) provenientes de la empresa Todo Hierro y destinados a los proyectos "Sistema Multiplataforma para la Valoración Automática de la Función Cardiovascular a partir de Imágenes Cardíacas Tridimensionales" y "Estrategias de Gestión Aplicables en las Universidades Venezolanas".

Treinta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setenta y Cinco Bolívars con Veintitrés Céntimos (Bs. 33.886.075,23) provenientes de la empresa Latina, c.a destinados al proyecto "Creación de Centro de Transferencia Tecnológica y de

Información Para Fortalecer la Pequeña y Mediana Industria".

Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Treinta y Nueve Bolívares con Sesenta y Ocho Céntimos (Bs. 48.523.739,68) provienen de las empresas Cafea, c.a y destinados al proyecto de "Estudio de Alternativas no Convencionales para la Potabilización y Tratamiento de Aguas Residuales en Núcleos Rurales de Los Andes Venezolanos".

Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta Bolívares (Bs. 25.182.240,00) provienen de Fundiciones Aceros Hergar, destinados al proyecto "Estudio de Propiedades Mecánicas y Características Microestructurales Mediante Métodos Ultrasónicos".

Ciento Trece Millones Trescientos Noventa Mil Trescientos Veintinueve Bolívares con Setenta y Cuatro Céntimos (Bs. 113.390.329,74) provenientes de las empresas Construcciones y Proyectos Valle Alto, c.a y Columbia Motors, c.a, destinados a los proyectos "Talleres Ecológicos en la Interpretación de la Naturaleza" y "Programa de Atención Integral para Jóvenes y Adultos de Educación Especial".

Diecisiete Millones Un Mil Trescientos Nueve Bolívares con Setenta y Siete Céntimos (Bs. 17.001.309,77) provienen de la empresa Constructora Hill, c.a, destinados al proyecto "Estudios de Necesidades de Formación Profesional en el Estado Táchira".

Sesenta Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Un Bolívares con Sesenta y Nueve Céntimos (Bs. 60.296.541,69) provienen de aporte de la empresa Solocerámica, c.a, destinados a los proyectos "Fortalecimiento de la Función Investigadora y Desarrollo a través de la Tecnología de la Información" e "Inserción de la Ética, el Capital y el Desarrollo en el Currículum Universitario".

Veinte Millones Ciento Trece Mil Setecientos Setenta Bolívares (Bs. 20.113.770,00) provienen de la empresa Surtimédica Chacón, c.a, destinados al proyecto "Determinación de la Suceptibilidad a Agentes Antimicrobianos de Bacterias Causantes de Mastitis y Eficiencia de Desinfectantes de Pezones en Rebaños Lecheros".
Veinte Millones de Bolívares (Bs. 20.000.000,00) provenientes de Papelería Moderna, c.a, destinados al Proyecto "Manual Práctico para el Productor Frutícola".

Ciento Sesenta y Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Bolívares con Ochenta y Seis Céntimos (Bs. 166.843.245,86) provienen de la empresa Schneider Electric Venezuela, s.a, destinados al proyecto "Simulación de Procesos de Manufacturas y Servicios".

Ciento Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 150.000.000,00) provienen del Banco Mercantil, c.a, destinados al proyecto "Programa Convencional Anual de la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia".

Treinta y Seis Millones Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Veinticinco Bolívares (Bs. 36.271.925,00) provenientes de la empresa Equiset, c.a, destinados al proyecto

"Hacia el año 2025 Prospectiva y Desarrollo Territorial".

Ciento Cuarenta y Ocho Millones de Bolívares (Bs. 148.000.000,00) provienen de la empresa Socominter, s.a, destinados al proyecto "Implantación de las Tic en el proceso de Enseñanza Aprendizaje UNET".

Diez Millones Trescientos Ochenta y Seis Bolívares con Sesenta y Un Céntimos (Bs. 10.000.386,61) provenientes de la empresa Servicios Inversiones y Rentas, c.a, destinados al proyecto "Calidad y Productividad en la Docencia Universitaria".

Cinco Millones de Bolívares (Bs. 5.000.000,00) provienen del Banco Sofitasa, c.a, destinados al proyecto "Organización del XX Congreso Venezolano de Entomología".

Veinticuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Un Bolívares con Treinta Céntimos (Bs. 24.259.931,30) provienen de la corporación C.V.C.A, destinados al proyecto de la Ley de Ciencia y Tecnología "Sistema de Servicios Integrales para la Pequeña y Mediana Empresa del Táchira".

Veinte Millones de Bolívares (Bs. 20.000.000,00) provienen de la empresa Socominter S.A, destinados al proyecto "Una Herramienta de Soporte a la Educación a Distancia".

Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) provienen de aporte de la Alcaldía del Municipio Jáuregui del Estado Táchira, destinados a dar apoyo para la adecuación de aulas de la carrera Técnico Superior en Agropecuaria, que se desarrolla en el Núcleo de La Pradera.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 039-2007 Extraordinario de fecha 17.07.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por trasposos entre diferentes proyectos, acciones centralizadas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Ciento Catorce Millones Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Bolívares con Veintiocho Céntimos (Bs. 114.117.448,28) provenientes de disponibilidades presupuestarias en los ingresos de los Decanatos de Postgrado, Extensión e Investigación, destinados a cubrir insuficiencias en el servicio telefónico y en las pasantías industriales, adquisición de equipos médicos para la atención integral de estudiantes atletas, mantenimiento de las oficinas de Control de Estudios y a cubrir insuficiencias de la partida Materiales Eléctricos, para reparar la acometida de electricidad de los aires acondicionados de los Departamentos adscritos a la Dirección de Finanzas.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario Sesiones Nos 040-2007, 045-2007 y 051-2007 Extraordinarios de

fecha 23.07.2007, 08.08.2007 y 25.09.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Siete Bolívars con Cincuenta y Dos Céntimos (Bs. 39.657.149.097,52) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Cuatro Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Bolívars (Bs. 4.312.500,00) provenientes de indemnización de seguro Los Andes por el robo de la camioneta del Decanato de Investigación, destinados a la adquisición de equipos de procesamiento de datos.

Trece Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Quince Bolívars con Ochenta Céntimos (Bs. 13.939.615,80) provenientes de indemnización de Banesco Seguros, c.a por siniestro de la Coordinación de Formación Permanente y destinado a la adquisición de activos para dicha Coordinación.

Veintisiete Millones Novecientos Dieciocho Mil Doscientos Once Bolívars con Veintiocho Céntimos (Bs. 27.918.211,28) provienen de aporte por parte de la Empresa Núcleos Materiales de Construcción C.A, destinados a la adquisición de productos Plásticos y Equipos Científicos y de Laboratorio para el Proyecto de Mejora Genética de Rebaños Bos Indicus a través del uso Multiovulación y Transferencia de Embriones (MOET).

Ochocientos Setenta Mil Bolívars (Bs. 870.000,00) provienen de recursos del Laboratorio de Apicultura del Decanato de Investigación y destinados a la adquisición de insumos requeridos para la cría de abejas en el Laboratorio de Apicultura.

Treinta y Nueve Mil Seiscientos Diez Millones Ciento Ocho Mil Setecientos Setenta Bolívars con Cuarenta y Cuatro Céntimos (Bs. 39.610.108.770,44) provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y aplicados según el siguiente detalle:

Tres Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta Bolívars (Bs. 3.951.480,00) destinados al Convenio suscrito entre la UNET y la OPSU en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Treinta y Dos Mil Quinientos Once Millones Cuarenta y Dos Mil Quinientos Tres Bolívars con Cuarenta y Cuatro Céntimos (Bs. 32.511.042.503,44) destinados a cancelar intereses sobre prestaciones sociales al personal jubilado durante los años 1994 al 1999.

Seiscientos Treinta y Tres Millones Ciento Once Mil Seiscientos Bolívars (Bs. 633.111.600,00) destinados a cancelar al personal docente, administrativo y obrero el

pago correspondiente a las prestaciones sociales por nuevo régimen de los meses mayo y junio 2007.

Cuatro Mil Quinientos Veintiún Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Doce Bolívars (Bs. 4.521.345.612,00) destinados a cancelar el Bono Vacacional por Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007 derivado del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de las universidades.

Un Mil Novecientos Cuarenta Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco Bolívars (Bs. 1.940.657.575,00) destinados a cancelar el incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero, aprobado por el Ejecutivo Nacional derivado de las Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente a los meses julio y agosto del año 2007.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 052-2007 Extraordinario de fecha 04.10.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de originada por el incremento de Diez Mil Sesenta y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Cinco Bolívars con Veinte Céntimos (Bs. 10.067.760.695,20) teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Bolívars con Veinticinco Céntimos (Bs. 4.774.845,25) provenientes de Seguros Banesco y destinados a incrementar la partida de Seguros H.C.M del personal administrativo de la institución.

Diez Mil Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Veinticuatro Mil Cuarenta y Nueve Bolívars con Noventa y Cinco Céntimos (Bs. 10.055.524.049,95) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) destinados a cancelar intereses sobre prestaciones sociales al personal docente, y administrativo jubilado de los años 2000-2001.

Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Bolívars (Bs. 7.461.800,00) provenientes de la Unidad Académica La Primavera destinados al funcionamiento de la mencionada Unidad.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario No 01-2007 de fecha 11.06.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos entre diferentes proyectos, acciones centralizadas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Setenta y Dos Millones Quinientos Veintidós Mil Doscientos Sesenta y Dos Bolívares (Bs. 72.522.262,00) provenientes de ingresos de los decanatos de Postgrado, Extensión, Investigación del Rectorado y del Vicerrectorado Académico como consecuencia de la generación de ingresos propios que estos aportan a la universidad destinados a cubrir insuficiencias para la participación en los XIV JUVINES Mérida 2007 específicamente a la cancelación de hoteles donde se hospedaron los atletas; así como la tramitación de los viáticos del primer grupo de atletas y entrenadores que estuvieron presentes en la fecha inaugural.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 052-2007 Extraordinario de fecha 04.10.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por traspasos entre diferentes proyectos, acciones centralizadas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Trescientos Sesenta y Dos Millones Trescientos Once Mil Ochocientos Treinta y Siete Bolívares con Veintiún Céntimos (Bs. 362.311.837,21) provenientes de ingresos disponibles en las partidas de presupuesto de personal y en los Decanatos de Investigación, Postgrado y del Vicerrectorado Administrativo destinados a cubrir insuficiencias en la póliza HCM del personal docente, administrativo y obrero, adquisición de equipos multimedia necesarios para el desarrollo de actividades docentes en pregrado y complemento para la elaboración de la estructura metálica y cubierta prefabricada en el pasillo lateral del comedor de la institución.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 060-2007 Extraordinario de fecha 30.10.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Doce Mil Trescientos Veinticinco Bolívares con Cincuenta Céntimos (Bs. 4.647.712.325,50) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) destinados a cubrir el primer cincuenta 50% de insuficiencias presupuestarias correspondientes al año 2007, según el siguiente detalle:

Cien Millones de Bolívares (Bs.100.000.000,00) destinados a la culminación del

gimnasio de Deportes de Combate.

Setenta Millones de Bolívares (Bs.70.000.000,00) destinados al acondicionamiento del consultorio médico de estudiantes.

Ciento Sesenta Millones de Bolívares (Bs.160.000.000,00) destinados a la repotenciación de seis (6) autobuses.

Trescientos Millones de Bolívares (Bs.300.000.000,00) destinados a la compra de dos (2) autobuses.

Ochenta Millones de Bolívares (Bs.80.000.000,00) destinados al equipamiento del Edificio Tuquerena.

Sesenta y Dos Millones de Bolívares (Bs. 62.000.000,00) destinados al alumbrado de la Universidad.

Quince Millones de Bolívares (Bs.15.000.000,00) destinados a la adquisición de dos (2) dispensadores de agua.

Ochenta Millones de Bolívares (Bs. 80.000.000,00) destinados al acondicionamiento de cuatro (4) salones del laboratorio Valerio Wong.

Cincuenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 55.000.000,00) destinados a la adquisición de Video Beam para Departamentos Académicos.

Treinta y Cinco Millones (Bs. 35.000.000,00) destinados al techo del depósito de la maquinaria en Rubio.

Cuarenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 45.000.000,00) destinados al arreglo de la maquina D6 de la Hacienda La Tuquerena en Rubio.

Sesenta Millones de Bolívares (Bs.60.000.000,00) destinados al arreglo de la entrada del Preescolar.

Cien Millones de Bolívares (Bs.100.000.000,00) destinados a la repotenciación de vehículos rústicos.

Cien Millones de Bolívares (Bs.100.000.000,00) destinados a la adquisición de materiales y suministros de laboratorio.

Doscientos Ochenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs.285.000.000,00) destinados al servicio de transporte universitario.

Ciento Cincuenta Millones de Bolívares (Bs.150.000.000,00) destinados al servicio de vigilancia.

Cuatrocientos Cincuenta Millones de Bolívares (Bs.450.000.000,00) destinados al servicio de limpieza y mantenimiento.

Un Mil Treinta y Dos Millones Setecientos Doce Mil Trescientos Veintiséis Bolívares (Bs 1.032.712.326,00) destinados al servicio de comedor universitario.

Ciento Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 150.000.000,00) destinados a los XIV JUVINES.

Doscientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Bolívares con Cincuenta Céntimos (Bs. 234.999.999,50) destinados a la Hacienda La Tuquerena.

Ochocientos Millones de Bolívares (Bs.800.000.000,00) destinados a los aportes patronales del HCM y seguro de vida del personal docente y administrativo (PISUNET).

Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000,00) destinados a la distribución del techo de control de estudios.

Cincuenta Millones de Bolívares (Bs.50.000.000,00) destinados a la adquisición de tintas y pinturas y otros materiales y suministros.

Quince Millones de Bolívares (Bs. 15.000.000,00) destinados a la ampliación y mejoras

del CETI.

Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) destinados a la construcción de cerca del Jardín Botánico.

Ocho Millones de Bolívares (Bs.8.000.000,00) destinados a la adquisición de aires acondicionados del Auditorium APUNET.

Setenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs.75.000.000,00) destinados a la adquisición de sillas y mesas para la institución.

Veinticinco Millones de Bolívares (Bs.25.000.000,00) destinados a la adquisición de activos reales para el Rectorado.

Cuarenta Millones de Bolívares (Bs.40.000.000,00) destinados a la adquisición de cámaras de filmación para DICIPREP.

Veinte Millones de Bolívares (Bs.20.000.000,00) destinados a la construcción de dos casillas de vigilancia.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión No 070-2007 Extraordinario de fecha 04.12.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Tres Mil Ciento Veintisiete Millones Ciento Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta y Un Bolívares con Quince Céntimos (Bs. 3.127.128.751,15) teniendo su origen y destino, según el siguiente detalle:

Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Bolívares (Bs. 3.441.000,00) provenientes de donación del Banco de Venezuela y destinados a cubrir gastos de Juegos Nacionales de Estudiantes de Agronomía.

Dos Mil Setecientos Ochenta Millones Novecientos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Bolívares (Bs. 2.780.900.884,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se destinaron según el siguiente detalle:

Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000,00) a cancelar compromisos del Convenio suscrito entre la Universidad y la OPSU en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Veintiséis Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Noventa Bolívares (Bs. 26.187.290,00) a cubrir parte del alquiler y la adquisición de activos reales necesarios para las actividades docentes.

Mil Novecientos Cuarenta Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro Bolívares (Bs. 1.940.657.574,00) a cancelar el incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación

2006-2007 correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2007.

Doscientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Doscientos Sesenta Bolívares (Bs. 238.480.260,00) a cancelar aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2006-2007.

Quinientos Treinta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta Bolívares (Bs. 535.575.760,00) a cancelar aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2004-2005.

Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00) provenientes de ingresos generados por colocación de plazo fijo destinados a la adquisición de un sistema de archivos rodantes para el Departamento de Tesorería.

Doce Millones Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cinco Bolívares (Bs. 12.063.935,00) provenientes de fotocopias y alquileres del Teatro Principal destinados a cumplir con las actividades inherentes a la Dirección de Servicios.

Veintinueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Bolívares (Bs. 29.266.200,00) provenientes del Fondo Editorial por venta de Libros destinados a la publicación de dos (2) libros.

Ciento Cuarenta y Tres Millones Trescientos Setenta Mil Bolívares (Bs. 143.370.000,00) provenientes de inscripciones en el examen de admisión 2007 destinados a cumplir gastos relacionados con la aplicación de dicho examen.

Veinte Millones de Bolívares (Bs. 20.000.000,00) provenientes de aranceles universitarios destinados a la adquisición de mobiliario para el Departamento de Tesorería.

Cincuenta Millones Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Dos Bolívares con Quince Céntimos (Bs. 50.086.732,15) provenientes de ingresos percibidos durante el curso intensivo 2007 destinados a cubrir los gastos y compromisos adquiridos durante la realización de dicho curso.

Setenta y Ocho Millones de Bolívares (Bs. 78.000.000,00) provenientes de ingresos percibidos por inscripción de cursos de extensión destinados a cubrir insuficiencia correspondiente a la cancelación de servicios de Gestión Administrativa de la empresa SIRCA y a la adquisición de un vehículo para cumplir con las actividades inherentes al Decanato de Extensión.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 077-2007 Extraordinario de fecha 07.12.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres Millones Doscientos Siete Mil Veintitrés Bolívars con Treinta Céntimos (Bs. 2.893.207.023,30) teniendo su origen y destino, según el siguiente detalle:

Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Dos con Ochenta y Cinco Céntimos (Bs. 54.927.832,85) provenientes de excedentes de ingresos de curso intensivo 2-2007 destinados a gastos de dicho curso.

Trece Millones Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con Cuarenta y Cinco Céntimos (Bs. 13.603.436,45) provenientes de ingresos percibidos por aranceles universitarios e intereses ganados sobre cuentas corrientes destinados a cubrir parte de los gastos de Asociación de Empleados Administrativos (AEUNET) para la realización de la fiesta navideña de los empleados y para los hijos de los empleados.

Dos Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Bolívars (Bs. 2.824.675.754,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario destinados a cancelar estimación de prestaciones de nuevo régimen al personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2007.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 078-2007 Extraordinario de fecha 18.12.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos entre diferentes proyectos, acciones centralizadas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Veintiséis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Sesenta y Tres Bolívars con Cincuenta y Cinco Céntimos (Bs. 26.396.563,55) provenientes transferencias de Fondos Propios de los Decanatos de Extensión y Posgrado destinados a cubrir parte de los gastos de la Asociación de Empleados Administrativos (AEUNET) para la realización de la Fiesta Navideña Empleados y Fiesta Navideña para los hijos de los empleados.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 079-2007 Extraordinario de fecha 18.12.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Cuatro Mil Diez Millones Trescientos Ochenta Mil Ochocientos Quince Bolívares con Ochenta y Seis Céntimos (Bs. 4.010.380.815,86) teniendo su origen y destino, según el siguiente detalle:

Novecientos Doce Mil Bolívares (Bs. 912.000,00) provenientes de indemnización de seguro por robo de cámara fotográfica del Programa de Habitabilidad adscrito al G.I.A.S los cuales serán destinados a la adquisición de un nuevo equipo de características similares..

Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil Bolívares (Bs. 2.480.000,00) provenientes de la realización de las Jornadas de Lingüística destinados a sufragar gastos de dicha jornada.

Cuarenta Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Catorce con Ocho Céntimos (Bs. 40.334.814,08) provienen de indemnizaciones de Seguro destinados a la reposición de equipos electrónicos y estructurales del Departamento de Tesorería.

Ciento Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Bolívares (Bs. 103.647.500,00) provenientes de diferentes aranceles de los cuales Cuarenta y Dos Millones Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta Bolívares (Bs. 42.041.250,00) se destinaron a gastos de remodelación de los Departamento de Tesorería y Compras y Sesenta y Un Millones Seiscientos Seis Mil Doscientos Cincuenta Bolívares (Bs. 61.606.250,00) se destinaron a gastos de remodelación de la Dirección de Recursos Humanos.

Ciento Diecisiete Millones de Bolívares (Bs. 117.000.000,00) provienen de excedentes percibidos por inscripción de cursos de posgrado destinados al pago de honorarios a profesionales que impartieron asignaturas en los diversos programas de posgrados y a compras de equipos de computación.

Tres Mil Setecientos Cuarenta y Seis Millones Seis Mil Quinientos Un Bolívares con Setenta y Ocho Céntimos (Bs 3.746.006.501,78) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se destinaron según el siguiente detalle:

Doscientos Sesenta Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Trece Bolívares con Setenta y Ocho Céntimos (Bs. 260.216.613,78) destinados a cancelar valuación No 5 de la Obra "Ampliación del Comedor Universitario" Paramillo.

Novecientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Dieciocho Mil Diez Bolívares (Bs. 988.618.010,00) ampliación del comedor en el campus principal de la UNET ubicado en Paramillo y del comedor del campus de la Escuela de Desarrollo Agrario en Rubio.

Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Cientos Setenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Ocho Bolívares (Bs. 2.497.171.878,00) destinados a cancelar estimación de

prestaciones sociales del nuevo régimen correspondiente al mes de octubre 2007 al personal docente, administrativo y obrero de la institución.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 079-2007 Extraordinario de fecha 18.12.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por trasposos entre diferentes proyectos, acciones centralizadas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Ciento Setenta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Bolívares (Bs. 179.688.950,00) como consecuencia de reubicación de los recursos en la Dirección de Servicios por ser la Dependencia que tiene la figura administrativa de construcción de obras por administración directa proveniente de las partidas de Planta Física aprobada en Resolución de consejo Universitario No 077/2007 de fecha 07/12/2007.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 081-2007 Extraordinario de fecha 21.12.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Dos Bolívares con Setenta y Dos Céntimos (Bs. 6.852.616.162,72) teniendo su origen y destino, según el siguiente detalle:

Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil Bolívares (Bs. 3.240.000,00) provenientes de indemnización de seguro por robo de equipo de computación de la Dirección de Recursos Humanos los cuales serán destinados a la adquisición de un nuevo equipo de características similares.

Diez Millones Ciento Setenta Mil Bolívares (Bs. 10.170.000,00) provenientes de ingresos obtenidos por las inscripciones realizadas para las cuartas Jornadas de Ingeniería Electrónica destinados a cubrir gastos de dichas jornadas.

Ochenta Millones de Bolívares (Bs. 80.000.000,00) provienen de aporte del Ministerio del Poder Popular para el Deporte destinados a gastos de los JUVINES 2007.

Ciento Veintisiete Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Setenta y Dos Bolívares (Bs. 127.185.664,72) provenientes de excedentes de ingresos percibidos de HCM del personal docente, administrativo y obrero, destinados a cancelar seguros de vida, accidentes personales, HCM y gastos funerarios del personal administrativo.

Un Mil Novecientos Noventa y Un Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Bolívares (Bs. 1.991.764.440,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se destinaron según el siguiente detalle:

Veinticuatro Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Diez Bolívares (Bs. 24.899.510,00) destinados a cancelar deuda por Normas de Homologación 2004-2005 al personal docente por acta convenio correspondiente al periodo enero-abril 2007.

Noventa y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuatro Bolívares (Bs. 98.999.604,00) destinados a cancelar insuficiencias derivadas de las nóminas por incremento salarial 2004-2005.

Doscientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Doscientos Dieciocho Bolívares (Bs. 239.790.218,00) destinados a cancelar por Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007 el incremento salarial por Bono para los nuevos doctores a partir del 01/01/2007.

Un Mil Seiscientos Veintiocho Millones Setenta y Cinco Mil Ciento Ocho Bolívares (Bs. 1.628.075.108,00) destinados a cancelar la tercera porción acordada por concepto de Bono de Fin de Año 2007 por Normas de Homologación 2004-2007.

Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta y Ocho Bolívares (Bs. 4.640.256.058,00) provienen del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior destinados a cancelar la primera y la tercera porción del Bono de Fin de Año 2007 por normas de Homologación 2004-2007 al personal de la institución.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Sesión No 019-2008 Extraordinario de fecha 19.04.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por disminución de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Trescientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Siete Bolívares con Setenta y Siete Céntimos (Bs. 352.567,77) derivada de ajustes realizados a las disponibilidades presupuestarias por la falta de recaudación de los ingresos programados durante la elaboración del presupuesto.

EJERCICIO FISCAL 2008

La UNET presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesiones Nos 001-2008 de fecha 11.01.2008, 005-2008 de fecha

08.02.2008 y CU-007-2008 de fecha 15.02.2008, corregidas según Sesión No CU-026-2008.10 Extraordinario de fecha 13.05.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Diez Mil Setecientos Catorce Millones Quinientos Veintiún Mil Bolívares Fuertes con Diez Céntimos (Bs. F. 10.714.521,10) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Diez Millones Trescientos Veintinueve Mil Doscientos Treinta y Cinco Bolívares Fuertes con Noventa y Siete Céntimos (Bs. F. 10.329.235,97) provienen de ajuste del saldo inicial de caja de los cuales:

Novecientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiocho Bolívares Fuertes con Trece Céntimos (Bs. F. 934.828,13) se destinaron a la inclusión en el presupuesto 2008 de los recursos disponibles de los Proyectos Especiales LOCTI.

Setecientos Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 700.000,00) se destinaron a cumplir con compromisos no causados del año 2007 relacionados con el funcionamiento de las Carreras Cortas de la institución.

Un Millón Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Veintisiete Bolívares Fuertes con Setenta y Ocho Céntimos (Bs. F. 1.124.627,78) se destinaron a cumplir con compromisos no causados que fueron incorporados a través de modificaciones presupuestarias en su debido momento.

Cuatro Millones Quinientos Diecisiete Mil Trescientos Treinta Bolívares Fuertes con Setenta y Cinco Céntimos (Bs. F. 4.517.330,75) se destinaron a cumplir con compromisos válidamente adquiridos por presupuesto ordinario UNET y otras fuentes de financiamiento.

Tres Millones Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Bolívares Fuertes con Treinta y Un Céntimos (Bs. F. 3.052.449,31) se destinaron a cancelar conceptos derivados de las insuficiencias OPSU año 2007.

Ciento Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta Bolívares Fuertes con Cincuenta y Cinco Céntimos (Bs. F. 119.950,55) provienen de aporte de la Empresa Distribuidora Oficina, c.a. destinados al Proyecto LOCTI "Promoción y Difusión de las Abejas, de sus Productos y de la Apicultura de los Medios Rurales y Suburbanos".

Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Un Bolívares Fuertes con Dos Céntimos (Bs. F. 5.651,02) provienen de intereses ganados de colocaciones bancarias año 2007, destinados al Convenio Proyecto UNET-FONACIT GIAS.

Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta Bolívares Fuertes con Treinta Céntimos

(Bs. F. 77.770,30) provienen del convenio UNET-FONACIT destinándose al proyecto Grupo de Investigación, Arquitectura y Sociedad GIAS Convenio UNET-FONACIT.

Ochenta Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 80.000,00) provienen de aporte de la empresa Autos Torovega ,destinados al Proyecto "Estudio de Propiedades Mecánicas y Características Microestructurales Mediante Métodos Ultrasónicos Caso: Fundición Gris".

Ciento Un Mil Novecientos Trece Bolívars Fuertes con Veintiséis Céntimos (Bs. F. 101.913,26) provienen de transferencia de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y destinados a cancelar valuación única de la obra "Remodelación del Área de la Cocina del Comedor del Campus Paramillo".

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario en su Sesión No 009-2008 de fecha 27.02.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres Bolívars Fuertes con Cuarenta y Ocho Céntimos (Bs. F. 5.549.593,48) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Ochenta y Seis Bolívars Fuertes con Veintiséis Céntimos (Bs. F. 3.250.686,26) provienen de ajuste del saldo inicial de caja de los cuales:

Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis Bolívars Fuertes con Noventa y Un Céntimos (Bs. F. 74.146,91) se destinaron a cancelar compromisos pendientes y a gastos de funcionamiento del Decanato de Extensión.

Cuatrocientos Mil Seiscientos Ochenta y Un Bolívars Fuertes con Cuarenta y Dos Céntimos (Bs. F. 400.681,42) se destinaron a cancelar gastos de funcionamiento del Decanato de Posgrado.

Trescientos Cuarenta Mil Ciento Ochenta y Nueve Bolívars Fuertes con Sesenta y Cuatro Céntimos (Bs. F. 340.189,64) se destinaron a la contratación de Seguros de Personas y Patrimoniales 2008.

Setenta Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 70.000,00) se destinaron a la adquisición de una camioneta para el Rectorado.

Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos Bolívars Fuertes con Cincuenta y Nueve Céntimos (Bs. F. 64.882,59) se destinaron a cancelar cuentas pendientes al

personal docente, administrativo y obrero sin afectación presupuestaria y financiera.

Setenta y Dos Mil Seiscientos Bolívars Fuertes (Bs. F. 72.600,00) se destinaron al servicio de alimentación a través del cafetín y Variedades Velquis para los participantes del Programa de Integración Socio Laboral de Jóvenes y Adultos de Educación Especial.

Cuarenta y Un Mil Novecientos Bolívars Fuertes (Bs. F. 41.900,00) se destinaron al pago de honorarios profesionales por el servicio de curso propedéutico año 2007.

Doscientos Ochenta y Cuatro Bolívars Fuertes con Doce Céntimos (Bs. F. 284,12) se destinaron a la cancelación de viáticos.

Veinte Mil Ciento Tres Bolívars Fuertes con Sesenta y Siete Céntimos (Bs. F. 20.103,67) se destinaron a cancelar servicios prestados por la Empresa SIRCA en el plan integral salud UNET de un supervisor de Clínicas y dos analistas de Seguros mes de Diciembre año 2007.

Seis Mil Ochocientos Ochenta Bolívars Fuertes con Veinticuatro Céntimos (Bs. F. 6.880,24) se destinaron a darle continuidad a la ampliación de la sala de computación por parte de la Distribuidora MOLBAR, c.a.

Un Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.000,00) se destinaron al aporte para el Programa de Integración (Neyda Cardozo)

Un Mil Treinta y Cinco Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.035,00) se destinaron a participar en la III Gran Feria Navideña.

Seis Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 6.000,00) se destinaron como aporte económico para ayuda económica.

Cinco Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 5.000,00) como aporte económico para gastos de hospitalización de empleada de la institución.

Treinta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siete Bolívars Fuertes con Treinta y Ocho Céntimos (Bs. 34.767,38) se destinaron a compromisos por contrato de condominio del edificio Lisbey.

Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Bolívars Fuertes con Sesenta y Ocho Céntimos (Bs. F. 14.754,68) se destinaron a cancelar diferentes órdenes de servicio.

Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veintidós Bolívars Fuertes con Ochenta y Ocho Céntimos (Bs. F. 43.322,88) se destinaron a servicios de telefonía fija y contratos MOVILNET.

Cincuenta Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 50.000,00) se destinaron a la restauración de mural de la institución.

Doce Mil Novecientos Treinta y Cuatro Bolívares Fuertes con Siete Céntimos (Bs. F. 12.934,07) se destinaron a la transmisión de eventos de las autoridades.

Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Siete Bolívares Fuertes con Cincuenta Céntimos (Bs. F. 65.177,50) se destinaron a publicidad institucional a través de avisos de prensa y afiches por aniversario de la UNET.

Setenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 70.000,00) se destinaron a gastos de funcionamiento de la Oficina de Enlace.

Cuarenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 40.000,00) se destinaron a la adquisición de activos e imagen corporativa del Rectorado.

Doscientos Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 200.000,00) se destinaron al Laboratorio de Ingeniería Ambiental.

Veinte Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 20.000,00) se destinaron a cooperación internacional por parte del Rectorado.

Diez Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 10.000,00) se destinaron a la adquisición de alimentos y bebidas del Rectorado.

Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Bolívares Fuertes (Bs. F. 32.999,00) se destinaron a gastos de funcionamiento del Vicerrectorado Académico.

Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos Quince Bolívares Fuertes con Ochenta y Seis Céntimos (Bs. F. 178.515,86) se destinaron a cumplir compromisos adquiridos durante el año 2006.

Doscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Nueve Bolívares Fuertes con Noventa y Siete Céntimos (Bs. F. 277.909,97) se destinaron a cumplir los siguientes compromisos financieros: deducible financiero de HCM, beneficios derivados del Acta Convenio por Normas de Homologación 2004-2005 del personal administrativo y recuperación de créditos educativos.

Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis Bolívares Fuertes con Ochenta y Ocho Céntimos (Bs. F. 3.386,88) se destinaron a la partida de viáticos para conferencistas del evento de ASOVAC.

Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Bolívares Fuertes (Bs. F. 1.744,00) se destinaron a la partida de capacitación y adiestramiento (Proyectos Especiales).

Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochenta y Dos Bolívares Fuertes con Veintitrés Céntimos (Bs. F. 165.082,23) se destinaron a cumplir compromisos adquiridos durante el año 2007.

Setecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Seis Bolívars Fuertes con Treinta Céntimos (Bs. F. 765.286,30) se destinaron a cubrir compromisos de estimados de gastos de personal 2007 de 30 cargos administrativos y 16 cargos académicos.

Diez Mil Cuarenta y Ocho Bolívars Fuertes con Treinta y Dos Céntimos (Bs. F. 10.048,32) se destinaron a la compra de activos reales del Decanato de Extensión ya que dicho proceso fue anulado en el año 2007.

Ciento Doce Mil Novecientos Un Bolívars Fuertes con Cuarenta y Un Céntimos (Bs. F. 112.901,41) se destinaron a cancelar compromisos adquiridos correspondiente al pago especial del personal docente, administrativo y obrero y servicios especiales quienes laboraron durante el receso vacacional de los meses de diciembre 2007 a enero 2008.

Treinta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Dos Bolívars Fuertes con Diecinueve Céntimos (Bs. F. 37.152,19) se destinaron a complementar la adquisición de camioneta para el Rectorado y la respectiva póliza de seguro.

Dos Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Siete Bolívars Fuertes con Veintidós Céntimos (Bs. F. 2.298.907,22) provienen de transferencia de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se destinaron según el siguiente detalle:

Un Millón Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta y Cinco Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.741.235,00) a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente al mes de enero 2008.

Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Trece Bolívars Fuertes con Sesenta y Cuatro Céntimos (Bs. F. 458.413,64) a cancelar la primera etapa de consolidación de la Escuela de Desarrollo Agrario Hacienda La Tuquereña, Edo. Táchira.

Noventa y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Bolívars Fuertes con Cincuenta y Ocho Céntimos (Bs. F. 99.258,58) a cancelar la valuación única de la obra "Ampliación de Áreas de Mesas del Comedor Universitario de la Hacienda La Tuquereña"

La UNET presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 016.2008.1 y 020.2008.6 de fechas 14.03.2008 y 09.04.2008, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Dieciséis Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho Bolívars Fuertes con Noventa y Seis Céntimos (Bs. F. 16.292.418,96)

teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Un Millón de Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.000.000,00) provienen de la empresa CADIPRO MILK (Nestlé de Venezuela) destinados al proyecto "Construcción de Equipamiento y Puesta en Funcionamiento de un Laboratorio de Análisis de Leche Cruda para un Sistema de Pago por Calidad".

Ciento Cuatro Mil Ciento Veinte Bolívars Fuertes (Bs. F. 104.120,00) provenientes de exámenes de admisión destinados a gastos por la aplicación de dicho examen.

Quince Mil Setecientos Cuarenta Bolívars Fuertes (Bs. F. 15.740,00) provenientes la empresa Sergio Moreno, c.a, destinados al Proyecto de Servicios Integrales para la Pequeña y Mediana Empresa del Estado Táchira.

Quince Millones Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Bolívars Fuertes con Noventa y Seis Céntimos (Bs. F. 15.172.558,96) provienen de transferencia de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se destinaron según el siguiente detalle:

Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Ocho Bolívars Fuertes (Bs. F. 1.423.608,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente al mes de enero 2008.

Siete Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Ocho Bolívars Fuertes (Bs. F. 7.967.178,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente al año 2006.

Cinco Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta Bolívars Fuertes (Bs. F. 5.773.870,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente al periodo enero-junio 2007.

Siete Mil Novecientos Dos Bolívars Fuertes con Noventa y Seis Céntimos (Bs. F. 7.902,96) con motivo del Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la institución en el Marco del Programa de Formación de Doctores de los profesores Fanny Rodríguez periodo enero-junio y José Andrickson, mes de enero 2008.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesión No 016.2008.1, Extraordinaria de fecha 14.03.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos entre proyectos y acciones centralizadas de créditos

presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Doscientos Cinco Mil Ciento Diez Bolívares Fuertes con Seis Céntimos (Bs. F. 205.110,06) como consecuencia de los lineamientos del Vicerrectorado Administrativo se traspasan los recursos de diferentes unidades ejecutoras a la Dirección de Finanzas a fin de realizar las compras masivas del año 2008 a través de dicha Dirección.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 023.2008.2 y 025.2008.2 de fechas 25.04.2008 y 06.05.2008, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Veintiún Millones Doscientos Treinta y Un Mil Noventa Bolívares Fuertes con Treinta y Un Céntimos (Bs. F. 21.231.090,31) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Un Mil Quinientos Bolívares Fuertes (Bs. F. 1.500,00) provienen de la realización del Segundo Taller Andino de Caos y Complejidad destinados a cubrir gastos de alimentación y bebidas relacionados con dicho Taller.

Ciento Veintiún Mil Setenta y Seis Bolívares Fuertes con Treinta y Cinco Céntimos (Bs. F. 121.076,35) provienen del ajuste de saldo inicial de caja y destinados a cancelar beneficios derivados del Acta Convenio por Normas de Homologación 2004-2005 al personal docente, administrativo y obrero de la institución.

Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Trece con Treinta y Seis Bolívares Fuertes (Bs. F. 233.513,36) provienen de diferentes empresas privadas siendo aplicados tal como se detalla a continuación:

Ocho Mil Ciento Seis Bolívares Fuertes con Veinte Céntimos (Bs. F. 8.106,20) al Proyecto Calidad y Productividad en la Docencia Universitaria.

Cuatro Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 4.000,00) al proyecto Diseño Variación y Mejoramiento de Procesos de Empresas de Manufactura.

Quince Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 15.000,00) proyecto Propuesta de Formación Académica Basada en Competencias.

Doce Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Bolívares Fuertes (Bs. F. 12.249,00) al Proyecto Quinta Edición Ideas UNET.

Veintinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Bolívares Fuertes con Tres Céntimos (Bs. F. 29.487,03) al Proyecto Soluciones en Tecnología de Información Basadas en la Arquitectura orientada a Servicios con el uso del Software Libre.

Treinta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 30.000,00) al Proyecto Desarrollo y Optimización del Laboratorio Nacional y Bioambiental UNET.

Ciento Veinte Mil Novecientos Cincuenta Bolívares Fuertes con Treinta y Siete Céntimos (Bs. 120.950,37) al Proyecto Creación de un Centro de Transferencia Tecnológica y de Información para fortalecer la pequeña y mediana industria.

Trece Mil Setecientos Veinte Bolívares Fuertes con Setenta y Seis Céntimos (Bs. F. 13.720,76) al Proyecto "Determinación de la Susceptibilidad de Agentes Antimicrobianos de Bacterias Causantes de Mastitis y Eficiencia de Desinfectantes de Pezones de Rebaño".

Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Bolívares Fuertes con Sesenta Céntimos (Bs. F. 20.875.000,60) provienen de transferencia de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se destinaron según el siguiente detalle:

Diecinueve Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ochenta Bolívares Fuertes (Bs. F. 19.153.580,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2004-2007, correspondiente a los meses de febrero a diciembre 2008.

Un Millón Trescientos Siete Mil Quinientos Un Bolívares Fuertes (Bs. F. 1.307.501,00) destinados a cancelar insuficiencias de prestaciones sociales del nuevo régimen a razón de cinco (5) días por cada mes y día adicional, correspondiente al año 2007 para el personal docente, administrativo y obrero.

Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Diecinueve Bolívares Fuertes con Sesenta Céntimos (Bs. F. 413.919,60) destinados a cancelar homologación de becas para los estudiantes 2008 correspondiente al periodo febrero a mayo.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 028.2008.1 de fecha 22.05.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintitrés Bolívares Fuertes con Veintitrés Céntimos (Bs. F. 1.965.323,23) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Cinco Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 5.000,00) provienen de la Alcaldía del Municipio Jaúregui destinados a la adquisición de alimentos y bebidas a los estudiantes del TSU

Agropecuario.

Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Dos Bolívars Fuertes con Noventa Céntimos (Bs. F. 197.162,90) provienen de intereses generados por plazo fijo y cuentas corrientes destinados y por alquiler de la Torre Movilnet los cuales se aplicarán de acuerdo al siguiente detalle:

Cuarenta y Un Mil Doscientos Bolívars Fuertes (Bs. F. 41.200,00) destinados al acondicionamiento de la nueva Unidad Médica Estudiantil.

Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Siete Bolívars Fuertes con Cuarenta y Cinco Céntimos (Bs. F. 68.067,45) a cancelar parte de la deuda año 2005 de la empresa CANTV.

Cuatro Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 4.000,00) al suministro de agua mineral.

Veinte Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 20.000,00) a la reparación de aguas servidas y aguas blancas.

Once Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 11.000,00) a los viáticos y pasajes del personal administrativo fuera del país por parte del Rectorado (viaje a Chile)

Cuarenta Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 40.000,00) a los alquileres e instalaciones del IUJEL.

Doce Mil Ochocientos Noventa y Cinco Bolívars Fuertes con Cuarenta y Cinco Céntimos (Bs. F. 12.895,45) a cubrir gastos de pasajes fuera del país para el Rectorado y la Secretaría.

Ciento Tres Mil Once Bolívars Fuertes con Setenta y Cinco Céntimos (Bs. F. 103.011,75) provienen de diferentes empresas privadas, de los cuales Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Bolívars Fuertes (Bs. F. 19.855,00) se destinaron al Proyecto "Estudio de Propiedades Mecánicas y Características Microesculturales Mediante Métodos Ultrasónicos-Caso Fundición Gris" y Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis Bolívars Fuertes con Setenta y Cinco Céntimos (Bs. 83.156,75) al Proyecto "Simulación a los Procesos de Manufactura".

Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Ciento Cuarenta y Ocho Bolívars Fuertes con Cincuenta y Ocho Céntimos (Bs. F. 1.660.148,58) provienen de transferencia de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se destinaron según el siguiente detalle:

Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete Bolívars Fuertes con Cincuenta y Ocho Céntimos (Bs. F. 135.687,58) destinados a cancelar previsión social al personal administrativo correspondiente al año 2008.

Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Veinticinco Bolívars Fuertes (Bs. F. 473.125,00) cancelar estimaciones de prestaciones sociales nuevo régimen al personal

docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de marzo 2008.

Quinientos Quince Mil Setecientos Cincuenta y Seis Bolívars Fuertes (Bs. F. 515.756,00) a cancelar los aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero derivados de las Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente al año 2008.

Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Ochenta Bolívars Fuertes (Bs. F. 535.580,00) a cancelar los aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero derivados de las Normas de Homologación 2004-2005, correspondiente al año 2008.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 028.2008.1 de fecha 22.05.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos entre proyectos y acciones centralizadas de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Sesenta y Dos Mil Ciento Veintidós Bolívars Fuertes con Cincuenta y Un Céntimos (Bs. F. 62.122,51) provenientes de excedentes de los decanatos de posgrado y extensión, destinados a cancelar parte de la deuda que se mantiene desde el año 2005 con la empresa CANTV.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 031.2008.5 y 036.2008.2 de fechas 10.06.2008 y 01.07.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiún Bolívars Fuertes con Noventa y Dos Céntimos (Bs. F. 2.349.821,92) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve Bolívars Fuertes con Veinticinco Céntimos (Bs. F. 25.989,25) provienen de ingresos percibidos por la administración de la Estación Psíquica, destinados a sufragar gastos de dicha Estación.

Cuatrocientos Veintidós Mil Ciento Sesenta Bolívars Fuertes con Treinta y Dos Céntimos (Bs. F. 422.160,32) provienen de aportes de diferentes empresas privadas y se destinaron según el siguiente detalle:

Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve Bolívares Fuertes con Ochenta Céntimos (Bs. F. 7.679,80) destinados al Proyecto " Equipamiento de un Laboratorio para la Investigación Académica y la Asesoría Empresarial en Cuanto al Manejo y Diseño de Sistemas de Trabajo".

Diecisiete Mil Seiscientos Cinco Bolívares Fuertes con Noventa Céntimos (Bs. F. 17.605,90) al Proyecto " Contaminación por Plaguicidas Órganos Fosforados en Hortalizas y Aguas del Municipio José María Vargas".

Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Bolívares Fuertes con Veintinueve Céntimos (Bs. F. 78.647,29) al Proyecto "Creación e Instalación del Laboratorio Análisis Emisiones y Tratamientos de Contaminantes Ambientales".

Cien Mil Setecientos Cincuenta y Siete Bolívares Fuertes (Bs. F. 100.757,00) al Proyecto " Diagnostico de las Principales Causas de Fallos en Elementos Sometidos en Temperaturas Elevadas".

Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Bolívares Fuertes con Treinta y Ocho Céntimos (Bs. F. 139.656,38) al Proyecto "Creación del Centro de Formación en Electrónica Industrial de la UNET".

Quince Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 15.000,00) al Proyecto "Desarrollo de Grupos Interdisciplinarios para asesorar a las Empresas Públicas y Privadas, Gobernaciones y Alcaldías a cerca del uso del Sofeara".

Sesenta y Dos Mil Ochocientos Trece Bolívares Fuertes con Noventa y Cinco Céntimos (Bs. F. 62.813,95) al Proyecto "Mejora Genética de Rebaños Bos Incus a través del uso de Multiovulación y Transferencias de Embriones".

Un Millón Novecientos Un Mil Seiscientos Setenta y Dos Bolívares Fuertes con Treinta y Cinco Céntimos (Bs. F. 1.901.672,35) provienen de transferencia de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se destinaron según el siguiente detalle:

Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve Bolívares Fuertes con Treinta y Cinco Céntimos (Bs. F. 4.939,35) con motivo del Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la institución en el Marco del Programa de Formación de Doctores del profesor Jorge Torres.

Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Veinticinco Bolívares Fuertes (Bs. F. 473.125,00) cancelar estimaciones de prestaciones sociales nuevo régimen al personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de abril 2008.

Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Ocho Bolívares Fuertes (Bs. F. 1.423.608,00) cancelar estimaciones de prestaciones sociales nuevo régimen al personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de febrero 2008.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 036.2008.2 de fecha 01.07.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2008 entre proyectos y acciones centralizadas, por la cantidad de Trescientos Cincuenta Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 350.000,00) como consecuencia de disminución de partidas presupuestarias correspondientes a excedentes varios siendo destinados a las becas de perfeccionamiento del personal docente en el país y en el extranjero.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No 040.2008. de fecha 09.07.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Dos Millones Novecientos Mil Setecientos Noventa y Cinco Bolívares Fuertes con Sesenta y Cinco Céntimos (Bs. F. 2.900.795,65) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Treinta y Nueve Mil Seiscientos Bolívares Fuertes (Bs. F. 39.600,00) provienen de ingresos percibidos por curso propedéutico LAPSO 2008-1, destinados a gastos de funcionamiento del Vicerrectorado Académico.

Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Un Bolívares Fuertes con Setenta y Siete Céntimos (Bs. F. 490.641,77) provienen de aportes diferentes empresas privadas, destinados a diferentes proyectos especiales.

Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco Bolívares Fuertes (Bs. F. 3.165,00) provenientes del Programa de Cacao Criollo, destinados a gastos de funcionamiento del Decanato de Investigación.

Doscientos Diez Mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 210.000,00) provenientes de aporte del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la universidad, destinados a las partidas del Vicerrectorado Académico relacionadas con aportes patrimoniales, seguros de vida, accidentes personales y HCM del personal docente, administrativo y obrero.

Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Ocho Bolívares con Ochenta y Ocho Céntimos (Bs. F. 157.388,88) provenientes de ingresos por colocaciones

Educación Superior

bancarias, destinados a cubrir insuficiencias del Rectorado, Secretaría y de la Dirección de Servicios.

Dos Millones de Bolívars Fuertes (Bs. F. 2.000.000,00) provienen de transferencia de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se destinaron según el siguiente detalle:

Ciento Cincuenta Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 150.000,00) a las partidas del Vicerrectorado Académico relacionadas con aportes patrimoniales, seguros de vida, accidentes personales y HCM del personal docente, administrativo y obrero.

Cuatrocientos Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 400.000,00) al servicio de alimentación del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

Trescientos Cincuenta Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 350.000,00) a la partida equipos de transporte, tracción y elevación de la Dirección de Servicios.

Cien Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 100.000,00) al servicio de vigilancia de la Dirección de Servicios.

Ochenta Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 80.000,00) a gastos de funcionamiento del Vicerrectorado Administrativo.

Novcientos Veinte Mil Bolívars Fuertes (Bs. F. 920.000,00) a gastos de funcionamiento de la Dirección de Servicios.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión No No 040.2008.1 de fecha 09.07.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por trasposos de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2008 entre proyectos y acciones centralizadas, por la cantidad de Ciento Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Nueve Bolívars Fuertes con Siete Céntimos (Bs. F.162.059,07) provenientes de excedentes de los Decanatos de Postgrado y Extensión, destinados a cancelar insuficiencias de las siguientes dependencias:

<i>Vicerrectorado Administrativo</i>	<i>Bs. F. 41.397,67</i>
<i>Secretaría</i>	<i>Bs. F. 20.000,00</i>
<i>Decanato de Docencia</i>	<i>Bs. F. 3.747,42</i>
<i>Dirección de Recursos Humanos</i>	<i>Bs. F. 8.103,00</i>
<i>Vicerrectorado Administrativo</i>	<i>Bs. F. 10.000,00</i>
<i>Vicerrectorado Académico</i>	<i>Bs. F. 78.810,98</i>

La UNET presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Sesión No 043.2008.1 de fecha 16.07.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Cinco Millones Setecientos Dieciséis Mil Ciento Veintidós Bolívars Fuertes con Veintinueve Céntimos (Bs. F. 5.716.122,29) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Cinco Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Ochenta y Nueve Bolívars Fuertes (Bs. F. 5.710.989,00) provienen de transferencia de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario destinados a cancelar Bono Vacacional 2008 al personal docente, administrativo y obrero, derivado de las Normas de Homologación 2004-2007.

Cinco Mil Ciento Treinta y Tres Bolívars Fuertes con Veintinueve Céntimos (Bs. F. 5.133,29) provienen de indemnización de Seguros Banesco por el robo de un computador portátil y de un proyector multimedia en el Departamento de Ingeniería Ambiental, destinados a la reposición de dichos equipos.

La UNET presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobadas en Consejo Universitario en sus Sesiones No 047.2008 Extraordinario de fecha 23.07.2008 y No 049.2008 Extraordinario de fecha 01.08.2008.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Tres Bolívars Fuertes con Cincuenta y Tres Céntimos (Bs. F. 2.641.183,53) teniendo su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa Bolívars Fuertes con Diez Céntimos (Bs. F. 65.790,10) provienen de aporte de diferentes empresas privadas destinados a Proyectos desarrollados en el marco de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología.

Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos Dieciséis Bolívars Fuertes con Cincuenta Céntimos (Bs. F. 226.816,50) de los cuales Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Tres Bolívars Fuertes con Setenta y Siete Céntimos (Bs. F. 157.763,77) provienen de ingresos percibidos por intereses de depósitos; Catorce Mil Quinientos Doce Bolívars Fuertes con Ochenta y Tres Céntimos (Bs. 14.512,83) provienen de alquileres; Once Mil Quinientos Treinta y Siete Bolívars Fuertes con Once Céntimos (Bs. 11.537,11) provienen de intereses ganados en cuenta corriente y Cuarenta y Tres

Educación Superior

Mil Dos Bolívars Fuertes con Setenta y Nueve Céntimos (Bs. 43.002,79) provienen de ingresos por aranceles diversos, siendo aplicados estos recursos según el siguiente detalle:

<i>Adquisición de vehículo</i>	<i>Bs. F.74.000,00</i>
<i>Compra de materiales e instalación de aire acondicionado para la Unidad Médica Estudiantil</i>	<i>Bs. F.3.585,00</i>
<i>Acometida del comedor universitario</i>	<i>Bs. F.5.475,34</i>
<i>Materiales para trabajos de electricidad</i>	<i>Bs. F.12.524,00</i>
<i>Adquisición de láminas de vidrio para ser instaladas en Control de Estudios y la Dirección de Recursos Humanos</i>	<i>Bs. F.5.988,80</i>
<i>Materiales para la acometida del Bloque B</i>	<i>Bs. F.25.415,10</i>
<i>Comedores UNET de las extensiones Pregonero, el Piñal y La Grita</i>	<i>Bs. F.36.152,28</i>
<i>Adquisición de seguro para vehículo</i>	<i>Bs. F.12.000,00</i>
<i>Pago de clínicas personal administrativo</i>	<i>Bs. F.26.163,98</i>
<i>Cubrir viáticos de personal docente</i>	<i>Bs. F.15.000,00</i>
<i>Cancelación de exámenes médicos realizados al personal por aplicación de la LOPCIMAT</i>	<i>Bs. F.10.512,00</i>

Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta Bolívars Fuertes (Bs. F. 17.850,00) provenientes de las IV Jornadas de Ingeniería Eléctrica, destinados a cubrir gastos de dichas Jornadas.

Dos Millones Trescientos Treinta Mil Setecientos Veintiséis Bolívars Fuertes con Noventa y Tres Céntimos (Bs. F. 2.330.726,93) provienen de transferencia de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, siendo destinados según el siguiente detalle:

Un Millón Novecientos Noventa y Seis Mil Trescientos Noventa y Dos Bolívars Fuertes con Noventa y Tres Céntimos (Bs. F. 1.996.392,93) a la consolidación de la segunda etapa de la Escuela de Desarrollo Agrario Hacienda La Tuquereña.

Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos Bolívars Fuertes (Bs. F. 9.542,00) a cancelar el Bono de Alimentación al personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses de abril y mayo 2008.

Trescientos Veinticuatro Mil Setecientos Noventa y Dos Bolívars Fuertes (Bs. F. 324.792,00) a cancelar estimación de prestaciones sociales por nuevo régimen al personal docente, administrativo y obrero de la institución correspondiente al mes de junio 2008.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"**

EJERCICIO FISCAL 2005

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, aprobada en Consejo Directivo, según Resolución Nº 2005/621, de fecha 15.11.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por incorporación de ingresos al Presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Trece Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Setenta y Un Bolívars (Bs. 13.235.071,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y destinados a cancelar el complemento para la capacitación del personal administrativo años 2004 y 2005, según el siguiente detalle:

<i>Complemento para la capacitación del personal administrativo año 2004</i>	<i>Bs. 5.740.488,00</i>
--	-------------------------

<i>Complemento para la capacitación del personal administrativo año 2005</i>	<i>Bs. 7.494.583,00</i>
--	-------------------------

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, aprobada en Consejo Directivo, según Resolución Nº 2005/622, de fecha 15.11.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Un Mil Doscientos Millones de Bolívars (Bs. 1.200.000.000,00) provenientes de los recursos destinados a cancelar sueldo básico de personal docente y de investigación fijo a tiempo completo correspondientes a las vacantes presupuestadas para el año 2005 en vista de no haberse logrado realizar los concursos de oposición presupuestados para estos docentes logrando resaltar el gran propósito de realizarlos para el inicio del año 2006 y serán destinados a las partidas remuneración del personal contratado administrativo y bono de alimentación (cesta ticket) para el personal administrativo fijo y contratado como consecuencia del aumento significativo de la matrícula estudiantil lo cual conlleva a un aumento del personal administrativo contratado considerando a su vez el beneficio del bono de alimentación que devenga cada uno de ellos.

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, aprobada en Consejo Directivo, según Resolución Nº 2005/669, de fecha 07.12.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDO**

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Doscientos Trece Millones Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Bolívars (Bs. 213.117.482,00) provenientes de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y son destinados a la cancelación del último 50% de las deudas por normas de Homologación 2002-2003 por concepto de aportes federativos.

EJERCICIO FISCAL 2006

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en sesión del Consejo Directivo según Resoluciones Nos CD 2006/047 y CD 2006/055 de fechas 13.02.2006 y 10.03.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 con el objeto de ajustar el saldo inicial de caja por la cantidad de Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Siete mil Ciento Trece Bolívars (Bs. 11.465.837.113,00) los cuales se aplicarán según el siguiente detalle:

Ciento Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Doscientos Noventa y Un Bolívars (Bs. 105.940.291,00) destinados a dar cumplimiento al Decreto Presidencial Nº 3.628 publicado en Gaceta Oficial Nº 38.174 de fecha 27.04.2005 y ajustar el salario mínimo a los niveles 201 y 202 del personal de apoyo administrativo y los niveles 1 al 3 del personal obrero correspondiente al periodo mayo-diciembre del ejercicio fiscal 2005.

Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Bolívars (Bs. 1.489.597.600,00) serán destinados a gastos de funcionamiento.

Ciento Ochenta y Tres Millones de Bolívars (Bs. 183.000.000,00) a viáticos dentro del país del personal administrativo, docente y obrero.

Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veintidós Bolívars (Bs.9.687.299.222,00) destinados a gastos de personal.

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU una solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en sesión del Consejo Directivo según Resolución No CD 2006/176, de fecha 10.03.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Un Mil Doscientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos Bolívares (Bs. 1.294.132.872,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, los cuales serán destinados a cancelar el incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente al mes de febrero del año 2006.

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en sesión del Consejo Directivo según Resoluciones Nos CD 2006/181 y CD 2006/215 de fechas 24.03.2006 y 18.04.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de originada por actualización de caja y banco por la cantidad de Tres Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Dieciocho Bolívares (Bs. 3.139.131.318,00) de los cuales Dos Mil Trescientos Un Millones Dos Mil Diez Bolívares (Bs. 2.301.002.010,00) serán destinados a cubrir compromisos de años anteriores con el personal, Ochocientos Treinta y Ocho Millones Ciento Veintinueve Mil Trescientos Ocho Bolívares (Bs. 838.129.308,00) a cubrir compromisos de años anteriores de los diferentes Vicerrectorados, Núcleos y en el Proyectos de Automatización del Departamento de Admisión, Registro y Seguimiento Estudiantil (ARSE) del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales.

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en sesión del Consejo Directivo según Resoluciones Nos CD 2006/216 y CD 2006/270 de fechas 18.04.2006 y 21.04.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Un Mil Veintiún Millones Novecientos Once Mil Quinientos Veintinueve Bolívares (Bs. 1.021.911.529,00) de los cuales Treinta y Seis Millones Ciento Cincuenta Mil Bolívares (Bs. 36.150.000,00) provienen de donación de la Fundación Banco Mercantil y serán destinados a cubrir la reparación d equipos de aire acondicionado, así como a la adquisición de tecnología de punta para la realización de estudios topográficos y Novecientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Veintinueve Bolívares (Bs. 985.761.529,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación

del Sector Universitario y serán destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de las universidades oficiales correspondiente al mes de marzo 2006.

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en sesión del Consejo Directivo según Resoluciones Nos CD 2006/271 y CD 2006/330 de fechas 21.04.2006 y 09.05.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Veinte Mil Novecientos Un Bolívares (Bs. 1.634.820.901,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de las universidades oficiales año 2006, según el siguiente detalle:

<i>Enero</i>	<i>Bs. 985.761.529,00</i>
<i>Abril</i>	<i>Bs. 649.059.372,00</i>

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU tres solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en sesión del Consejo Directivo según Resoluciones Nos CD 2006/331 y CD 2006/332 de fecha 09.05.2006 y Nº 2006/339 de fecha 30.05.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Bolívares (Bs. 1.467.244.250,00) de los cuales Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Veinticinco con Treinta y Ocho Céntimos Bolívares (Bs. 464.726.325,38) provienen de actualización de caja y banco y serán destinados a cubrir compromisos de años anteriores de los diferentes vicerrectorados y núcleos, Veintiséis Millones Doscientos Mil Bolívares (Bs. 26.200.000,00) provienen de ingresos por matrícula de inscripción para concursos de oposición del personal docente de los diferentes vicerrectorados y núcleos y serán aplicados a viáticos y pasajes dentro del país del personal docente y Novecientos Setenta y Seis Millones Trescientos Diecisiete Mil Novecientos Veinticinco Bolívares (Bs. 976.317.925,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de las universidades oficiales

correspondiente al mes de mayo 2006.

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU siete solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en sesión del Consejo Directivo según Resoluciones Nos CD 2006/415 de fecha 08.06.2006, CD 2006/423 de fecha 13.06.2006, CD 2006/481 de fecha 06.07.2006, CD2006/534 de fecha 27.07.2006, CD 2006/597 de fecha 28.09.2006, CD 2006/603 de fecha 25.10.2006 y CD 2006/634 de fecha 25.10.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Treinta Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Siete Millones Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Un Bolívares (Bs. 39.257.072.841,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario los cuales se aplicaron según el siguiente detalle:

Quinientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho Bolívares (Bs. 594.241.298,00) destinados a cancelar intereses sobre prestaciones sociales correspondientes al año 1995 como consecuencia de la aprobación por parte del Ejecutivo Nacional de las Normas de Homologación 2004-2005.

Setecientos Sesenta Ocho Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cinco Bolívares (Bs. 768.739.505,00) destinados a cancelar intereses sobre prestaciones sociales correspondientes al año 1996 como consecuencia de la aprobación por parte del Ejecutivo Nacional de las Normas de Homologación 2004-2005.

Un Mil Doscientos Noventa y Siete Millones Doscientos Noventa Mil Quinientos Noventa y Cuatro Bolívares (Bs. 1.297.290.594,00) destinados a cancelar intereses sobre prestaciones sociales correspondientes al año 1997 como consecuencia de la aprobación por parte del Ejecutivo Nacional de las Normas de Homologación 2004-2005.

Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Bolívares (Bs. 6.834.225.475,00) destinados a cancelar el incremento salarial para el personal docente, administrativo y obrero aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente a los meses de junio a diciembre de 2006.

Siete Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos Bolívares (Bs. 7.356.458.592,00) destinados a cancelar el 100% de la deuda 2004 por aprobación de las Normas de Homologación.

Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Bolívares (Bs. 17.449.843.754,00) destinados a cancelar el 100% de la deuda 2005 por aprobación de las Normas de Homologación.

Tres Mil Trescientos Veintitrés Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Nueve Bolívares (Bs. 3.323.389.699,00) destinados a cancelar diferencia en el pago del Bono Vacacional 2006 al personal docente, administrativo y obrero, generado por la aprobación por parte del Ejecutivo de las Normas de Homologación 2004-2005.

Un Mil Seiscientos Treinta y Un Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Bolívares (bs. 1.631.745.880,00) destinados a cubrir gastos correspondientes a los aportes federativos, generados por la aprobación por parte del Ejecutivo de las Normas de Homologación 2004-2005.

Un Millón Ciento Treinta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs. 1.138.044,00) destinados a cubrir la cancelación del mes de septiembre 2006 del personal obrero Nivel I que se encontraba por debajo del salario mínimo, de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, según Decreto Nº 4.446 publicado en Gaceta Oficial Nº 38.426 de fecha 28.04.2006.

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de modificación de crédito presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en sesión del Consejo Directivo según Resoluciones Nos CD 2006/649, CD 2006/682 y CD 2006/683 de fecha 09.11.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Dos Mil Setecientos Catorce Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Un Bolívares con Treinta Céntimos (Bs. 2.714.674.261,30) los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Seiscientos Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta Mil Bolívares (Bs. 626.680.000,00) provenientes de ajuste del saldo inicial de caja, destinados a cancelar el 8,5% de anticipo de prestaciones sociales al personal administrativo activo y los docentes jubilados del año 2006.

Dos Mil Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Un Bolívares con Treinta Céntimos (Bs. 2.087.994.261,30) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales Catorce Millones Ochenta Mil Cuatro Bolívares con Noventa y Tres Céntimos (Bs. 14.080.004,93) destinados a la obra "Remodelación para la Creación de dos Aulas para el Programa de Infraestructura y Mecanización"; Treinta y Un Millones Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Dos Bolívares con Treinta y Siete Céntimos (Bs. 31.451.987,30) destinados a la obra "Reparaciones Generales en las Aulas del Programa Complementación" y Dos Mil Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro Bolívares (Bs. 2.042.542.274,00) destinados a cancelar la diferencia de aguinaldo 75% (60 días) año 2006 al personal docente, administrativo y obrero por concepto de Normas de

Quinientos Millones de Bolívares (Bs. 500.000.000,00) serán destinados a cubrir deudas derivadas por la aplicación de las normas de homologación 2004-2005 al personal docente, administrativo y obrero que ganaron concursos de oposición durante el ejercicio fiscal 2006 y Un Millones Seiscientos Ochenta y Tres mil Setecientos Ochenta y Tres Bolívares (Bs. 181.683.783,00) destinados a cancelar la previsión social del personal administrativo correspondiente al año 2006.

Ochocientos Millones de Bolívares (Bs. 800.000.000,00) serán destinados a cubrir deudas con el personal docente, administrativo y obrero de la institución por ascensos correspondientes a los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

EJERCICIO FISCAL 2008

La UNELLEZ presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, aprobada en Consejo Directivo, según Resolución No CD 2008/109 Ordinario de fecha 29.01.2008. .

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de créditos presupuestarios entre diferentes programas y partidas al presupuesto del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de Cuatro Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintiséis Bolívares con Veinticuatro Céntimos (Bs. 4.166.826,24) originado por el déficit que presenta dicho presupuesto en las partidas de servicios básicos de la acción centralizada Gestión Administrativa, con lo cual se compensa la asignación inicial de dicha acción.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

EJERCICIO FISCAL 2005

La UNA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación presupuestaria por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, aprobada en Consejo Directivo según Resolución Nº CD-0160 de fecha 30.01.2006 y en consejo Superior según Resolución Nº C.S 049/2006 de fecha 02.02.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Catorce Millones Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Seis (Bs.14.075.156,00) los cuales provienen de recursos centralizados en el Presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y destinados al pago del Bono de Doctor 2005 al personal docente y de investigación con el correspondiente título.

EJERCICIO FISCAL 2007

La UNA presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Directivo según Resolución Nº CD – 0023 y en Consejo Superior según Resolución Nº CS 001/2007 ambos de fecha 16.01.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Un Mil Setenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Cinco Bolívars (Bs. 1.076.233.105,00) los cuales provienen de recursos centralizados en la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y serán destinados al pago correspondiente al mes de enero del año 2007, por la aplicación del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 para el personal docente, administrativo y obrero, activo, pensionado, jubilado y sobreviviente.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL “RÓMULO GALLEGOS”**EJERCICIO FISCAL 2005**

La UNERG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos y traspasos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Ordinarias Nos 2005-20-624, 2005-22-626 de fechas 01.12. 2005 y 07.12.2005, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, originada por el incremento de Dos Mil Setecientos Dieciocho Millones Quince Mil Doscientos Diez Bolívars (Bs. 2.718.015.210,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para ser aplicados de la siguiente manera:

Dos Mil Trescientos Treinta Millones de Bolívars (Bs. 2.330.000.000,00) cubrirán la construcción del sistema de iluminación y mantenimiento de gradas polideportivas y construcción de módulo de Medicina-San Juan de Los Morros, Estado Guárico.

Trece Millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Ochenta Bolívars (Bs.13.830.180,00) los cuales cubrirían gastos con motivo del convenio interinstitucional suscrito entre la Universidad y la OPSU en el marco del Programa para la Formación de Doctores.

Ciento Sesenta y Ocho Millones de Bolívars (Bs. 168.000.000,00) destinados a la adquisición de dos mil (2.000) pupitres para el estudiantado de la Universidad.

Doscientos Seis Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Treinta Bolívars (Bs. 206.185.030,00) aplicados en hacer efectivo el ajuste y pago inmediato del salario

mínimo legalmente establecido a los trabajadores obreros y administrativos de la Universidad que son acreedores de este beneficio en forma retroactiva al 1º mayo 2005.

TRASPASOS

La Institución solicita Traspasos de créditos presupuestarios entre diferentes partidas y programas por Un Mil Novecientos Ocho Millones Bolívares (Bs. 1.908.000.000,00) para ser destinados a cubrir insuficiencias en los Programas N° 01 "Enseñanza", N° 02 "Investigación" y N° 06 "No Asignables a Programas" para garantizar la operatividad en las actividades de la Universidad y dar cumplimiento al pago de compromisos laborales.

EJERCICIO FISCAL 2006

La UNERG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos y traspasos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 2006-01-629, 2006-02-634 Extraordinarios de fechas 19.01.2006 Y 04.04.2006, respectivamente y Nos. 2006-03-631, 2006-04-632 y 2006-07-635 Ordinarios de fechas 21.02.2006, 06.03.2006 Y 25.04.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Ocho Mil Noventa y Nueve Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco Bolívares (Bs. 8.099.397.365,00) de los cuales:

Tres Mil Quinientos Diecisiete Millones Novecientos Seis Mil Doscientos Ochenta y Tres Bolívares (Bs. 3.517.906.283,00) provienen de ajuste al saldo inicial de Caja y Bancos y serán aplicados de la siguiente manera:

Dos Mil Trescientos Treinta Millones de Bolívares (Bs. 2.330.000.000,00) destinadas a la construcción del sistema de iluminación y mantenimiento de gradas polideportivas y construcción de módulo de medicina San Juan de Los Morros, Estado Guárico.

Ciento Ochenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Siete Bolívares (Bs. 181.983.907,00) destinados a la culminación de mini planta procesadora de lácteos.

Mil Cinco Millones Novecientos Veintidós Mil Trescientos Setenta y Seis Bolívares (Bs. 1.005.922.376,00) serán destinados al acondicionamiento de infraestructura para aulas en la sede de Transporte, módulo de servicios en el núcleo de Calabozo, ampliación del comedor del núcleo de Zaraza, construcción de aulas y oficinas de la estación Piscícola, reparación del techo en el Decanato de Investigación, construcción de cafetín en el área de Ciencias Económicas en San Juan de los Morros y acondicionamiento de

laboratorios para el área de Ciencias de la Salud.

Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Bolívares (Bs. 33.333.333,00) provienen de Incremento de la Depreciación y Amortización y serán destinados a la acción centralizada "Gestión Administrativa" en la Partida 4.08 "Otros Gastos".

Bolívares Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Nueve (Bs. 4.548.157.749,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y serán aplicados de la siguiente manera:

Un Mil Setecientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Nueve Bolívares (Bs. 1.778.552.279,00) destinados a la ejecución de la obra "Construcción del edificio de aulas para la Facultad de Odontología.

Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Treinta Bolívares (Bs. 48.405.630,00) serán destinados al convenio interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad en el marco del Programa para la Formación de Doctores.

Ciento Un Millones Treinta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Seis Bolívares (Bs. 101.038.696,00) destinados a la adquisición de 15 unidades odontológicas para ser destinadas al área de odontología con motivo a la expansión matricular.

Seiscientos Cuatro Millones Veinticuatro Mil Ochocientos Quince Bolívares (Bs. 604.024.815,00) se destinarán a la obra "Exteriores edificio de aulas de Medicina y Educación Núcleo Calabozo, Estado Guárico.

Quinientos Cincuenta y Nueve Millones Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Bolívares (Bs. 559.035.688,00) cubrirán el pago del mes de enero de 2006 correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero.

Setecientos Ochenta y Cinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Ocho Bolívares (Bs. 785.055.198,00) cubrirán el pago del mes de febrero de 2006 correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero.

Seiscientos Setenta y Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Bolívares (Bs. 672.045.443,00) cubrirán el pago del mes de marzo de 2006 correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero.

TRASPASOS

La Institución solicita Traspaso de Créditos Presupuestarios por Bolívars Ochocientos Ochenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos (Bs.885.145.800,00) debido a la necesidad de redistribuir los recursos existentes en la Partida 4.01.07.97.01.000 "Otras Subvenciones a Obreros" del Proyecto N° 8 "Mantenimiento, Conservación de Planta Física, Mobiliarios y Equipos" motivado a la sobreestimación en la misma durante la elaboración del Presupuesto 2006, para poder actuar en correspondencia con el logro de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual de la Institución.

La UNERG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 2006-07-635, 2006-08-636, 2006-09-637 y 2006-10-638 Ordinarios de fechas 25.04.2006, 17.05.2006, 01.06.2006 y 21.06.2006 respectivamente y No. 2006-11-639, Extraordinario de fecha 03.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Quince Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres Bolívars (Bs. 15.549.607.783,00) de los cuales:

Cuatro Mil Ochocientos Millones Trescientos Siete Mil Setecientos Treinta y Seis Bolívars (Bs. 4.800.307.736,00) provienen de ajuste al saldo inicial de Caja y Bancos y serán aplicados de la siguiente manera:

Quinientos Cincuenta Millones Seiscientos Nueve Mil Quinientos Cinco Bolívars (Bs. 550.609.505,00) cubrirán insuficiencias en el Proyecto N° 2 "Formación de Pregrado en Carrera Larga" en las Partidas 4.01 "Gastos de Personal", 4.02 "Materiales y Suministros" y 4.04 "Activos Reales".

Treinta Millones de Bolívars (Bs. 30.000.000,00) cubrirán insuficiencias en la Formación de Posgrado.

Seis Millones Sesenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Seis Bolívars (Bs. 6.063.596,00) cubrirán insuficiencias en el Proyecto 4 "Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento".

Ciento Noventa y Ocho Millones de Bolívars (Bs. 198.000.000,00) cubrirán insuficiencias en el Proyecto N° 5 "Intercambio del Conocimiento con la Sociedad" en las Partidas 4.02 "Materiales y Suministros" y 4.07 "Transferencias y Donaciones" específicamente para la asistencia de los atletas a los JUVINES 2006.

Ochocientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Trece Mil Novecientos Ochenta y Cinco Bolívars (Bs. 895.913.985,00) cubrirán insuficiencias en el Proyecto N° 6 "Capacitación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante" por asignación de pasantías y ayudantías, insuficiencias en materiales y suministros, insuficiencias en el

comedor y en ayudas a estudiantes.

Novecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos Bolívares (Bs. 956.292,00) cubrirán insuficiencias en el Proyecto N° 7 "Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica y Humanística".

Un Mil Trescientos Sesenta Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Bolívares (Bs. 1.360.538.755,00) cubrirán insuficiencias en Proyecto N° 8 "Mantenimiento, Conservación de Planta Física, Mobiliarios y Equipos" por ampliaciones y mejoras de las edificaciones existentes.

Un Mil Doscientos Trece Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Veinticinco Bolívares (Bs. 1.213.967.725,00) cubrirán insuficiencias en la Acción Centralizada N° 1 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores" en la Partida 4.01 "Gastos de Personal".

Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho Bolívares (Bs. 544.257.878,00) cubrirán insuficiencias en la Acción Centralizada N° 2 "Gestión Administrativa".

Bolívares Diez Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Mil Cuarenta y Siete (Bs. 10.749.300.047,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para ser aplicados de la siguiente manera:

Ciento Veintiún Millones Quinientos Noventa Mil Setecientos Seis Bolívares (Bs. 121.590.706,00) serán destinados a cubrir diferencia en el pago del mes de marzo de 2006 correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero.

Setecientos Noventa y Tres Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Nueve Bolívares (Bs. 793.636.149,00) destinados a la cancelación del mes de abril de 2006, correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

Setecientos Doce Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho Bolívares (Bs. 712.575.678,00) destinados a la cancelación del mes de mayo de 2006, correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

Setecientos Doce Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho Bolívares (Bs. 712.575.678,00) destinados a la cancelación del mes de junio de 2006, correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo

y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Treinta Bolívares (Bs. 48.405.630,00) con motivo del convenio interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad en el marco del Programa para la Formación de Doctores.

Seiscientos Veintiún Millones Diecisiete Mil Novecientos Noventa Bolívares (Bs. 621.017.990,00) se destinarán a la cancelación de deuda por concepto de intereses sobre prestaciones sociales correspondiente a los años 1995, 1996 y 1997 de acuerdo a las Normas de Homologación 2004-2005.

Siete Mil Setecientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Dieciséis Bolívares (Bs. 7.739.498.216,00) cubrirán el pago del 50% de la deuda correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

La UNERG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 2006-13-641 y 2006-14-642, Ordinarios de fechas 04.10.2006 y 26.10.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos Ochenta y Cinco Bolívares (Bs. 5.834.470.285,00) de los cuales:

Ciento Setenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Dos Bolívares (Bs. 172.153.932,00) provienen de ajuste al saldo inicial de Caja y Bancos y serán aplicados en la construcción del Sistema de Edificio para Aulas de Medicina y Educación del Núcleo Calabozo.

Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Trescientos Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Tres Bolívares (Bs. 5.662.316.353,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para ser aplicados de la siguiente manera:

Un Mil Cuatrocientos Veinticinco Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis Bolívares (Bs. 1.425.151.356,00) destinados a la cancelación de los meses de julio y agosto de 2006, correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Ochenta y Cinco Mil Setecientos Treinta

y Dos Bolívares (Bs. 1.258.085.732,00) cubrirán la diferencia del Bono Vacacional del año 2006 del personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

Ciento Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Veinticinco Bolívares (Bs. 148.476.825,00) cubrirán los pagos por concepto de Previsión Social y complemento para la capacitación al personal administrativo correspondiente al año 2006.

Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Bolívares (Bs. 1.244.532.548,00) cubrirán los pagos correspondientes a los aportes federativos del personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación de los años 2004, 2005 y 2006.

Un Millón Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Ocho Bolívares (Bs. 1.627.978,00) serán destinados a la cancelación del mes de septiembre 2006 al personal obrero Nivel 1 que se encuentra por debajo del salario mínimo (incluye diferencias de prima por hijo, prima por antigüedad y aportes patronales) de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional según Decreto N° 4.446 publicado en Gaceta Oficial N° 38.426 de fecha 28/04/2006, mediante el cual se establece el salario mínimo mensual que regirá a partir del 01/09/2006, el cual asciende a Bolívares Quinientos Doce Mil Trescientos Veinticinco (Bs. 512.325,00).

Setecientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres Bolívares (Bs. 763.534.333,00) destinados a la cancelación de los meses de septiembre de 2006, correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

Veinte Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Setenta Bolívares (Bs. 20.745.270,00) con motivo del convenio interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad en el marco del Programa para la Formación de Doctores.

Setecientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Once Bolívares (Bs. 765.162.311,00) destinados a la cancelación del mes de octubre de 2006, correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

Treinta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 35.000.000,00) serán utilizados en la adquisición de equipos audiovisuales (Video Beam, Pantalla, entre otros).

La UNERG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 2006-14-642, 2006-15-643, 2006-16-644, 2006-17-645 y 2006-18-646 Ordinarios de fechas 26.10.2006, 27.10.2006, 21.11.2006, 11.12.2006 y 14.12.2006 respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Once Mil Ciento Ochenta y Cinco Millones Quinientos Veintiséis Mil Setecientos Noventa y Tres Bolívares (Bs. 11.185.526.793,00) de los cuales:

Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Cuarenta y Un Bolívares (Bs. 154.277.041,00) provienen de excedente obtenido en la recaudación de los ingresos propios del año 2006 y se aplicarán en ampliaciones y mejoras de las aulas de clases de los diferentes decanatos.

Doscientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta Bolívares (Bs. 289.917.540,00) provienen de incremento en la depreciación originado por la adquisición de nuevos activos durante el ejercicio fiscal 2006.

Diez Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Doscientos Doce Bolívares (Bs. 10.741.332.212,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para ser aplicados de la siguiente manera:

Siete Mil Setecientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Diecisiete Bolívares (Bs. 7.739.498.217,00) cubrirán el pago del segundo 50% de la deuda correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ciento Ochenta Mil Quinientos Bolívares (Bs. 148.180.500,00) con motivo del convenio interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad en el marco del Programa para la Formación de Doctores.

Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Ochenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos Bolívares (Bs. 1.258.085.732,00) destinados a cubrir la cancelación de diferencia por Normas de Homologación 2004-2005 (80) días de bono de fin de año 2006, para el personal docente, administrativo, obrero, jubilado, pensionado y sobreviviente.

Setecientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Once Bolívares (Bs. 765.162.311,00) destinados a la cancelación del mes de noviembre de 2006, correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

Sesenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Diecinueve Bolívares (Bs. 66.871.119,00) destinados a la cancelación de diferencia por Normas de Homologación 2004-2005 del Bono de Doctor del año 2006 para el personal docente.

Setecientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres Bolívares (Bs. 763.534.333,00) destinados a la cancelación del mes de diciembre de 2006, correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional, por concepto de Normas de Homologación 2004-2005 del personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.

La UNERG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por traspasos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 2006-01-629 y 2006-06-634, Extraordinarios de fechas 19.01.2006 y 04.04.2006, respectivamente y 2006-03-631, 2006-04-632 y 2006-07-635 de fechas 21.02.2006, 06.03.2006 y 25.04.2006 respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por traspasos de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por la disponibilidad de Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Siete Bolívares (Bs. 1.964.241.047,00) para se aplicados de la siguiente manera:

Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ocho Bolívares (Bs. 358.958.808,00) cubrirán reparaciones mayores y compra de equipos en las áreas de Sistema, Ciencias de la Salud y Odontología y en la realización de obras de ampliación y acondicionamientos de las diferentes áreas.

Doscientos Millones de Bolívares (Bs. 200.000.000,00) cubrirán insuficiencias en los proyectos de "Formación de Pregrado en Carreras Largas" y Capacitación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante" para dar cumplimiento a las metas de estos proyectos.

Ochenta Millones de Bolívares (Bs. 80.000.000,00) cubrirán la adquisición de Activos Reales ya que los recursos asignados para dar cumplimiento a las metas de este proyecto no son suficientes para lograr lo establecido en el Plan Operativo.

Trescientos Setenta Millones de Bolívares (Bs. 370.000.000,00) serán destinados a establecer un medio de control en el suministro de los recursos destinados a los proyectos de investigación, trasladando así estos recursos desde las Partidas 4.02 "Materiales y Suministros" y 4.03 "Servicios No Personales" hacia las Partidas 4.04 "Activos Reales" y 4.07 "Transferencias".

Noventa y Ocho Millones de Bolívares (Bs. 98.000.000,00) serán destinados a los proyectos de "Formación de Pregrado en Carreras Largas" y "Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica y Humanística" en las Partidas 4.02 "Materiales y Suministros" y 4.04 "Activos Reales", respectivamente, ya que los recursos asignados para dar cumplimiento a las metas de estos proyectos no son suficientes para lograr lo establecido en el Plan Operativo.

Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 857.282.239,00) cubrirán insuficiencias existentes ante la necesidad de dar cumplimiento a gastos de inversión y actividades destinadas fundamentalmente al mejoramiento de la academia previstas en el plan operativo. La

UNERG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos y trasposos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Nos 2006-01-629, 2006-02-634 Extraordinarios de fechas 19.01.2006 Y 04.04.2006, respectivamente y Nos. 2006-03-631, 2006-04-632 y 2006-07-635 Ordinarios de fechas 21.02.2006, 06.03.2006 Y 25.04.2007, respectivamente.

EJERCICIO FISCAL 2007

La UNERG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Ordinarias Nos 2007-01-647, 2007-02-648 de fechas 24.01.2007 Y 09.02.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Cinco Mil Un Millones Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Bolívars con Cuarenta y Tres Céntimos (Bs. 5.001.196.968,43) de los cuales:

Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis Millones Setecientos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Bolívars con Un Céntimo (Bs. 2.866.703.454,01) provienen de ajuste al saldo inicial de Caja y serán aplicados a dar continuidad a las siguientes metas:

Seis Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Bolívars (Bs. 6.993.900,00) se aplicarán en la reparación de Tractor por parte de la empresa: Inversiones Joel.

Diecinueve Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Dieciséis Bolívars (Bs. 19.534.316,00) serán aplicados en el Proyecto de Investigación, Beneficiario: Carlos Bello.

Cincuenta y Dos Millones Doscientos Ocho Mil Novecientos Sesenta Bolívars (Bs. 52.208.960,00) se aplicarán a la compra de libros, Beneficiario: Tricolor C.A.

Dieciséis Millones Veinte Mil Ciento Cuarenta y Un Bolívars con Cincuenta y Siete Céntimos (Bs. 16.020.141,57) destinados a la construcción del cafetín en el Edif. N° 2 del Área de Ciencias Económicas por la Empresa: Cooperativa Construtec, R.L.

Sesenta y Nueve Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Bolívars (Bs. 69.925.548,00) se aplicarán en la II Etapa Tabiquería y Mobiliario en áreas administrativas por la empresa: Ceerblanc, C.A.

Ochenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Veinte con Bolívars Setenta y Cuatro Céntimos (Bs. 88.394.620,74) destinados a la III Etapa de

Acondicionamiento del Laboratorio de Medicina en Calabozo por la empresa: A.T. Ingeniería, C.A.

Ciento Ochenta y Nueve Millones Trescientos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Bolívares con Noventa y Un Céntimos (Bs. 189.305.484,91) destinados a la iluminación del Polideportivo por la empresa: Constructora Quirpa, C.A.

Ochocientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Bolívares con Cuarenta y Un Céntimos (Bs. 842.905.436,41) serán aplicados en la construcción de edificio para aulas en el área de odontología por la empresa: Constructora VIPF, C.A.

Setenta y Cinco Millones Novecientos Ocho Mil Novecientos Veintiuno Bolívares con Setenta y Cuatro Céntimos (Bs. 75.908.921,74) serán aplicados en la construcción de aulas por la empresa: INVERSIONES TEODA, C.A.

Doscientos Catorce Millones Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Dos Bolívares con Cuarenta y Tres Céntimos (Bs. 214.331.192,43) serán destinados en obras exteriores en el edificio de medicina Núcleo Calabozo por la empresa: A.T. Ingeniería, C.A.

Ochocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Diez Bolívares con Nueve Céntimos (Bs. 839.162.610,09) destinados a la construcción de edificio para aulas en el área de medicina por la empresa: Inversiones Carbonero, C.A.

Doscientos Veintitrés Millones Seiscientos Diez Mil Novecientos Sesenta y Un Bolívares (Bs. 223.610.961,00) serán destinados a la construcción de edificio para aulas en el área de medicina del Núcleo de Calabozo por la empresa: Constructora M.V.P., C.A.

Setenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veintisiete Bolívares con Veinticuatro Céntimos (Bs. 75.585.627,24) serán aplicados en acuerdos federativos, Beneficiario: APUNELLARG.

Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Quince Mil Setecientos Treinta y Tres Bolívares con Veintiocho Céntimos (Bs. 152.815.733,28) destinados al incremento de la Depreciación.

Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Catorce Bolívares con Cuarenta y Dos Céntimos (Bs. 2.134.493.514,42) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para ser aplicados de acuerdo a la siguiente distribución:

Un Mil Quinientos Veintisiete Millones Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Bolívares (Bs. 1.527.068.666,00) serán destinados a cubrir la cancelación del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo nacional para el Personal Docente, Administrativo, Obrero, Jubilado, Pensionado y Sobreviviente correspondiente a los

meses de Enero y Febrero del año 2007.

Seiscientos Siete Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Bolívares con Cuarenta y Dos Céntimos (Bs. 607.424.848,42) serán destinados al equipamiento de diferentes laboratorios de la Institución.

La UNERG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Ordinarias Nos 2007-03-649, 2007-04-650 de fechas 07.03.2007 Y 26.03.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Cinco Mil Ciento Ocho Millones Setecientos Trece Mil Seiscientos Ochenta y Tres Bolívares con Diez Céntimos (Bs.5.108.713.683,10) de los cuales:

Cinco Mil Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Trece Mil Seiscientos Ochenta y Tres Bolívares con Diez Céntimos (Bs. 5.048.713.683,10) provienen de ajuste al saldo inicial de Caja y serán destinados como sigue a continuación:

Doscientos Millones de Bolívares (Bs. 200.000.000,00) cubrirán insuficiencias en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la adquisición de vehículos y pupitres.

Doscientos Ochenta y Seis Millones de Bolívares (Bs. 286.000.000,00) serán asignados a los proyectos de investigación.

Ochenta Millones de Bolívares (Bs. 80.000.000,00) cubrirán insuficiencias en la asistencia de los atletas a las actividades deportivas y la asistencia de los JUVINES 2007.

Cien Millones de Bolívares (Bs. 100.000.000,00) cubrirán insuficiencias en el comedor de la Universidad.

Un Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Diez Mil Bolívares (Bs. 1.498.710.000,00) para el mantenimiento de equipos y las ampliaciones y mejoras de las edificaciones existentes.

Ciento Cincuenta y Un Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ciento Setenta Bolívares con Treinta Céntimos (Bs. 151.793.170,30) destinados al complemento del HCM e insuficiencias en Gastos de Personal.

Dos Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Doscientos Diez Mil Quinientos Doce Bolívares con Ochenta Céntimos (Bs. 2.732.210.512,80) cubrirán insuficiencias en la Gestión Administrativa y en el pago de deudas.

Sesenta Millones de Bolívares (Bs. 60.000.000,00) provienen de indemnización de la firma cooperativa PPA 24 RL por la cancelación de siniestro por pérdida total de vehículo y cubrirá insuficiencias en el Proyecto N° 2 (Formación de Pregrado en Carrera Larga).

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

EJERCICIO FISCAL 2005

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al Presupuesto 2005 aprobada en Consejo Universitario Según Resolución No CU-O-16-809 de fecha 23.11.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Cuatrocientos Veinticuatro Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Sesenta y Un Bolívares (Bs. 424.765.061,00) provenientes de diferencia entre los recursos presupuestarios estimados en el año 2005 como ingresos propios y los realmente percibidos hasta el mes de octubre de ese mismo año, los cuales serán destinados a la cancelación de gastos previstos como otros activos reales.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto 2005 aprobada en Consejo Universitario No CU-O-17-873 de fecha 12.12.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Setenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Treinta y Un Bolívares (Bs. 77.792.031,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario siendo destinados a cancelar el 50% de la deuda por Normas de Homologación 2002-2003 por concepto de Aportes Federativos.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al Presupuesto 2005 aprobada en Consejo Universitario según Resolución N° CU-O-01-001 de fecha 16.01.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, por

la cantidad de Veintiún Millones Doce Mil Setenta y Un Bolívares (Bs. 21.012.071,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario siendo destinados a cancelar el ajuste del salario mínimo a los niveles 201 y 202 del personal de apoyo administrativo y 1 al 3 del personal obrero, correspondiente al periodo mayo-diciembre del año 2005, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Presidencial N° 3.628 publicado en Gaceta Oficial N° 38174 de fecha 27.04.2005.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al Presupuesto 2005 aprobada en Consejo Universitario según Resolución N° CU-O-02-059 de fecha 06.02.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de Once Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil ciento Veintisiete Bolívares (Bs. 11.462.127,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y serán destinados a cancelar el Bono de Doctor 2005 al personal docente y de investigación con el correspondiente título.

EJERCICIO FISCAL 2006

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en sesión del Consejo Universitario según Resolución N° CU-O-08-324 de fecha 22.05.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, con el objeto de ajustar el saldo inicial de caja, por la cantidad de Dos Mil Ciento Setenta Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres Bolívares (Bs. 2.170.789.893,00) como consecuencia de incremento en la captación de ingresos propios en un 100%, obras no culminadas a la fecha, ingresos generados por los proyectos de investigación, aportes del ejecutivo nacional durante el año 2006, concursos a cargos para el personal que en un 50% resultaron desiertos y que trajeron como consecuencia disponibilidad de los recursos referidos a sueldos y otros beneficios tales como Bono de Fin de año, Bono Vacacional, H.C.M, Bono de Alimentación, etc., ascensos no otorgados en su totalidad por cuanto muchos de los profesores no cumplieron con los requisitos de ley y economías resultantes de las deudas correspondientes al periodo 2002-2003 que el ejecutivo nacional tenía con los gremios.

La aplicación de los fondos estará dirigida a:

Torre Capriles, Piso 3, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7828260-7827427-7826788-7828626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: opnu@opnu.gov.ve - Pág. Web: www.opnu.gov.ve

Cubrir Gastos de Personal relacionados con ascensos del personal académico por la cantidad de Setecientos Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Tres Bolívares (Bs. 756.869.673,00).

Finalizar la ejecución y administración directa de once (11) obras en las distintas sedes, seis (6) de ellas se refieren a nuevas construcciones y cinco(5) a remodelaciones de estructuras existentes por un monto de Ochocientos Sesenta Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Diez Bolívares (Bs. 860.791.810,00), así mismo se prevé Veinte Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro Bolívares (Bs. 20.247.574,00) para la cancelación del impuesto al valor agregado y Ochenta y Seis Millones Setecientos Treinta mil Ochocientos Tres Bolívares (Bs. 86.730.803,00) para pago a proveedores.

Recursos reembolsables para la cancelación de la deuda por Servicios Básicos por un monto de Sesenta Millones de Bolívares (Bs. 60.000.000,00).

Trescientos Ochenta y Seis Millones Ciento Cincuenta Mil Treinta y Tres Bolívares (Bs. 386.150.033,00) aplicables a las Normas de Homologación como resultado de economías obtenidas por este mismo concepto correspondiente a los años 2002-2003.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Resolución Nº CU-O-08-324, de fecha 22.05.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Setecientos Veintitrés Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Siete Bolívares (Bs. 723.568.007,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán destinados según el siguiente detalle:

Seiscientos Dieciocho Millones Quinientos Veintitrés Mil Catorce Bolívares (Bs. 618.523.014,00) para cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero de las Universidades Oficiales correspondiente al mes de febrero 2006.

Ciento Cinco Millones cuarenta y cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres Bolívares (Bs. 105.044.993,00) para cancelar valuaciones Nros 1,2 y 3 de la obra "Segunda Célula Académica" Ciudad Bolívar.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Resolución Nº CU-O-08-324, de fecha 22.05.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Setecientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Bolívares (Bs. 756.267.734,00) la cual tiene su origen y aplicación según el siguiente detalle:

Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Bolívares (Bs. 1.460.000,00) provienen de IDEBOL, destinada a cancelar gastos de la caminata en conmemoración del XXIV Aniversario de la UNEG.

Setecientos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Bolívares (Bs. 754.807.734,00), proviene de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales Cuatrocientos Noventa y Seis Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco Bolívares (Bs. 496.134.965,00) destinados a cubrir el pago correspondiente al mes de abril para el personal docente, administrativo y obrero, activo y jubilado, pensionado y sobreviviente de acuerdo al incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005; Doscientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve Bolívares (Bs. 251.757.679,) a cancelar valuaciones Nros 1,2 y 3 de la obra "Segunda Célula Académica" Ciudad Bolívar y Seis Millones Novecientos Quince Mil Noventa Bolívares (Bs. 6.915.090,00) destinados al Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la Universidad, en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU tres solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobadas en sesión del Consejo Universitario según Resoluciones Nos. CU-O-13-738, CU-O-13-739 y CU-O-13740 de fecha 03.10.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Bolívares (Bs. 2.456.169.434,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se aplicaron según el siguiente detalle:

Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Un Mil Novecientos Siete Bolívares (Bs. 1.882.701.907,00) a cancelar el incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente a los meses de enero, marzo, mayo y junio del año 2006.

Cuatrocientos Treinta Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Bolívares (Bs. 430.418.845,00) a cancelar los intereses de prestaciones sociales

correspondientes a los años 1995,1996 y 1997 de las universidades nacionales contemplado en las Normas de Homologación 2004-2005.

Ciento Veintinueve Millones Doscientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta Bolívares (Bs. 129.218.180,00) a cancelar Valuación Nº 7 de la Obra "Segunda Célula Académica" Ciudad Bolívar.

Trece Millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Ochenta Bolívares (Bs. 13.830.180,00) destinados al Convenio interinstitucional suscrito entre la OPSU y la universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU tres solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones Nos. CU-O-13-741, CU-O-13-771 de fecha 03.10.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Noventa y Tres Bolívares (Bs. 68.806.293,00) de los cuales:

Cuatro Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Bolívares (Bs. 4.939.350,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán destinados al Convenio interinstitucional suscrito entre la OPSU y la universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta Bolívares (Bs. 1.428.850,00) provenientes de ingresos generados por la sala Alma Mater y destinados a la compra de materiales para el funcionamiento de los Laboratorios de Informática.

Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Noventa y Tres Bolívares (Bs. 62.438.093,00) provenientes de ingresos de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural destinados a cubrir gastos de funcionamiento de dicha Coordinación

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones Nos CU-O-13-743, CU-O-13-744 y CU-O-13-745 de fecha 03.10.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Seis Mil Novecientos Cuatro Millones Ciento Noventa y

Dos Mil Seiscientos Veintiséis Bolívares (Bs. 6.904.192.626,00) de los cuales:

Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Catorce Mil Ciento Siete Bolívares (Bs. 6.755.514.107,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario de los cuales Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Millones Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 5.755.024.139,00) serán destinados a cubrir la cancelación del primer 50% de la deuda por normas de Homologación 2004-2005 y Un Mil Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho Bolívares (Bs. 1.000.489.968,00) serán destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo para el personal docente, administrativo y obrero de la institución correspondiente a los meses de julio y agosto del presente ejercicio fiscal.

Ciento Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Diecinueve Bolívares (Bs. 148.678.519,00) provenientes de aporte del fondo de jubilaciones y pensiones y destinados a la partida anticipo de prestaciones sociales del personal docente.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones Nos CU-O-14-780, CU-O-14-781, CU-O-14-782 y CU-O-14-783 de fecha 24.10.2006

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de Un Mil Setecientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Bolívares (Bs. 1.739.573.685,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y aplicados según el siguiente detalle:

Trece Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Un Bolívares (Bs. 13.655.381,00) destinados a cancelar el incremento salarial al personal docente, administrativo y obrero aprobado por el Ejecutivo Nacional correspondiente a los meses de enero, marzo, mayo y junio del año 2006.

Un Mil Setenta y Un Millones Doscientos Veintisiete Mil Cuarenta y Dos Bolívares (Bs. 1.071.227.042,00) destinados a cancelar la diferencia del pago del Bono Vacacional del año 2006 al personal docente, administrativo y obrero como consecuencia del incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.

Quinientos Doce Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Bolívares (Bs. 512.175.240,00) destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de la institución, correspondiente al mes de septiembre.

Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Dieciséis Mil Veintidós Bolívares (Bs. 142.516.022,00) valuación Nº 8 de la obra "Segunda Célula Académica, UNEG Ciudad Bolívar"

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007 aprobada en Consejo Universitario en sus Sesiones Ordinarias Nos 1771 y 1775 de fecha 09.05.2007 y 23.05.2007, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Millones Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco Bolívares (Bs. 6.667.076.295,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y aplicados según el siguiente detalle:

Un Millón Novecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta Bolívares (Bs. 1.975.740,00) destinados al convenio interinstitucional entre la OPSU y la UNEG en el Marco del Programa de Formación de Doctores.

Ciento Diecinueve Mil Doscientos Setenta y Cinco Bolívares (Bs. 119.275,00) destinados a cancelar al personal obrero Nivel I que se encuentra por debajo del salario mínimo (incluye diferencia de prima por hijo, prima de antigüedad y aportes patronales) de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional según Decreto Nº 4.446 publicado en Gaceta Oficial Nº 38426 de fecha 28.04.2006.

Cuatro Millones Trescientos Veinticinco Mil Novecientos Veintiún Bolívares (Bs. 4.325.921,00) destinados a cancelar el complemento para la capacitación del personal administrativo correspondiente al año 2006.

Noventa Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Un Bolívares (Bs. 90.841.891,00) destinados a cancelar la Previsión Social al personal administrativo correspondiente al año 2006.

Ochocientos Catorce Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Veintiocho Bolívares (Bs. 814.789.328,00) destinados a cubrir la deuda por Normas de Homologación de los años 2004,2005 y 2006 por concepto de Aportes Federativos al personal docente, administrativo y obrero.

Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Millones Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta Bolívares (Bs. 5.755.024.140,00) destinados a cubrir el pago del segundo 50% de la deuda por Normas de Homologación 2004-2005.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU seis(6) solicitudes de modificación de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en

Consejo Universitario según Resoluciones No CU-O-14-794, CU-O-14-795, CU-O-14-796, CU-O-14-798, CU-O-14-799, CU-O-14-805, CU-O-14-806, CU-O-14-807, CU-O-14-808, CU-O-14-809, CU-O-14-810, CU-O-14-811, CU-O-14-813, CU-O-14-814, CU-O-14-816, CU-O-14-817, CU-O-14-818, CU-O-14-819 y CU-O-14-820 de fecha 24.10.2006; Nos CU-O-15-858, CU-O-15-859, CU-O-15-860, CU-O-15-861, CU-O-15-862, CU-O-15-863 y CU-O-15-864 de fecha 06.11.2006; CU-O-16-962, CU-O-16-963, CU-O-16-964, CU-O-16-965, CU-O-16-966 y CU-O-16-968 de fecha 29.11.2006; CU-O-01-023, CU-O-01-034, CU-O-01-035, CU-O-01-036 y CU-O-01-039 de fecha 12.01.2007; CU-O-02-081 de fecha 31.01.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, entre diferentes partidas y proyectos por la cantidad de Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Veintidós Mil Doscientos Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 2.955.622.239,00) destinados a cubrir deficiencias de gastos operativos, atender requerimientos de unidades administrativas y docentes en cuanto a compras de activos reales de materiales y suministros, transporte, imprenta y reproducción, cambios de dedicación a profesores de la institución, compra de materiales de redes y renovación de licencias, apoyo a la participación de estudiantes en la voz universitaria, edición de la revista Hombre y Ambiente y otros gastos de funcionamiento.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU seis(6) solicitudes de modificación por incorporación de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario según Resoluciones NOS CU-O-15-882 y CU-O-15-883 de fecha 06.11.2006; CU-O-16-955, CU-O-16-956 de fecha 29.11.2006; CU-O-01-017 y CU-O-01-018 de fecha 12.01.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Un Mil Ochocientos Dieciséis Millones Novecientos Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Un Bolívares (Bs. 1.816.991.531,00) de los cuales:

Un Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Bolívares (Bs. 1.741.497.463,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se aplicaron según el siguiente detalle:

Quinientos Doce Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Quince Bolívares (Bs. 512.294.515,00) destinados a cubrir el pago correspondiente al mes de octubre para el personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente de acuerdo al incremento salarial por Normas de Homologación 2004-

2005.

Ochocientos Tres Millones Cuatrocientos Veinte Mil Doscientos Ochenta y Dos Bolívares (Bs.803.420.282,00) destinados a cancelar la diferencia por Normas de Homologación 2004-2005 del 75% (60 días) del Bono de fin de año 2006 para el personal docente administrativo y obrero.

Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis Bolívares (Bs. 144.145.726,00) destinados a cancelar la valuación No 9 de la Obra "Segunda Célula Académica" de Ciudad Bolívar.

Doscientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Seis Mil Setecientos Sesenta Bolívares (Bs. 267.806.760,00) destinados a cancelar diferencia por Normas de Homologación 2004-2005 del 25% (20 días) del Bono de Fin de Año 2006, para el personal docente, administrativo y obrero.

Trece Millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Ochenta Bolívares (Bs. 13.830.180,00) destinados a cubrir el Programa de Formación de Doctores con motivo del Convenio Interinstitucional suscrito entre la OPSU y la UNEG.

Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y cuatro Mil Sesenta y Ocho Bolívares (Bs. 75.494.068,00) provenientes del fondo de pensiones y jubilaciones del personal administrativo, destinado a cubrir el 10% de la nómina anual del personal jubilado y pensionado administrativo.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU seis(6) solicitudes de modificación de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones Nos CU-O-14-790 de fecha 24.10.2006; CU-O-01-024, CU-O-01-025, CU-O-01-026, CU-O-01-027, CU-O-01-028, CU-O-01-029, CU-O-01-030, CU-O-01-031, CU-O-01-032, CU-O-01-033 CU-O-01-037, CU-O-01-038, CU-O-01-040, CU-O-01-041, CU-O-01-042 de fecha 12.01.2007; CU-O-02-082, CU-O-02-083, CU-O-02-084, CU-O-02-085, CU-O-02-086 de fecha 31.01.2007, CU-O-03-123, CU-O-03-124, CU-O-03-126, CU-O-03-127, CU-O-03-128, CU-O-03-129, CU-O-03-130, CU-O-03-131, CU-O-03-132, CU-O-03-133, CU-O-03-134, CU-O-03-135, CU-O-03-136, CU-O-03-137, CU-O-03-138, CU-O-03-139 y CU-O-03-140 de fecha 12.02.2007; CU-O-03-170, CU-O-03-171 de fecha 26.02.2007 y CU-O-04-225 de fecha 05.03.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, entre diferentes partidas y proyectos por la cantidad de Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Doscientos Mil Quinientos Noventa y Ocho Bolívares (Bs. 5.888.200.598,00) destinados a cubrir deficiencias de gastos de personal en cuanto al bono de fin de año, cambios de dedicación a profesores de la institución y otros gastos de funcionamiento.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU nueve (9) solicitudes de modificación por incorporación de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones NOS CU-O-01-019, CU-O-01-020, CU-O-01-021, CU-O-01-022, de fecha 12.01.2007; CU-O-01-087, CU-O-02-088, CU-O-02-089, CU-O-02-090 de fecha 31.01.2007 y CU-O-04-201 de fecha 05.03.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de Un Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta Bolívars (Bs. 1.539.451.630,00) de los cuales:

Un Mil Quinientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Veintidos Mil Cuatrocientos Treinta Bolívars (Bs. 1.535.222.430,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y aplicados según el siguiente detalle:

Siete Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Bolívars (Bs. 7.933.349,00) correspondiente al 30% de "Obras Civiles Biblioteca" Sede El Callao.

Un Mil Veinticuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Treinta Bolívars (Bs. 1.024.589.030,00) destinados a cancelar incremento salarial correspondiente a los meses de noviembre y diciembre al personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado y pensionado de acuerdo al incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.

Dieciséis Millones Cuarenta Mil Doscientos Setenta y Cinco Bolívars (Bs. 16.040.275,00) destinados a cancelar insuficiencias por nóminas recibidas correspondientes al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero.

Trece Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Treinta Bolívars (Bs. 13.563.030,00) correspondiente a la valuación N0 02 de la Obra "Adecuación de la Sede Guasipati, Edo. Bolívar.

Trescientos Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Veinte Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Bolívars (Bs. 376.427.453,00) destinados a cancelar incidencia por concepto de Normas de Homologación sobre los intereses de prestaciones sociales (8,5%) y fideicomiso de los años 2005-2006.

Noventa y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres Bolívars (Bs. 96.669.293,00) destinados a cancelar Bono de Doctor de acuerdo al incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005 y Bono de Doctor año 2006.

Cuatro Millones Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Bolívares (Bs. 4.229.200,00) provienen de de integro por parte de Seguros Guayana por robo de Laptop.

La UNEG presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario según según Resolución No CU-O-04-201 de fecha 05.03.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por disminución de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de Diecisiete Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Un Bolívares (Bs. 17.431.471,00) como consecuencia de sobreestimación de ingresos propios correspondientes a dicho ejercicio.

EJERCICIO FISCAL 2007

1. *La UNEG presentó a la consideración de la OPSU seis (6) solicitudes de modificación por trasposos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones Nos CU-O-03-172, CU-O-03-173, CU-O-03-174, CU-O-03-175, CU-O-03-176, CU-O-03-177, CU-O-03-178, CU-O-03-179, CU-O-03-180, CU-O-03-181, CU-O-03-182 y CU-O-03-183 de fecha 26.02.2007; Nos CU-O-04-191, CU-O-04-192, CU-O-04-193, CU-O-04-194, CU-O-04-195, CU-O-04-219, CU-O-04-220 y CU-O-04-221 de fecha 05.03.2007; CU-O-04-238 de fecha 12.03.2007; CU-O-05-259, CU-O-05-260, CU-O-05-261, CU-O-05-262 y CU-O-05-263 de fecha 19.03.2007; CU-O-05-266, CU-O-05-287, CU-O-05-288, CU-O-05-291 y CU-O-05-292 de fecha 26.03.2007; CU-O-06-309, CU-O-06-310 y CU-O-06-311 de fecha 16.04.2007; CU-O-06-306, CU-O-06-307 y CU-O-06-308 de fecha 26.04.2007.*

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por trasposos entre diferentes partidas, proyectos y acciones centralizadas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Tres Mil Quinientos Ochenta y Siete Millones Setecientos Siete Mil Sesenta y Nueve Bolívares (Bs. 3.587.707.069,00) destinados a reubicar recursos de previsión HCM que en la formulación del presupuesto se ubicaron en la partida 4.07. Transferencias, cambios de dedicación del personal, tramitar ascensos del personal, así como otros beneficios al personal de la institución.

2. *La UNEG presentó a la consideración de la OPSU trece (13) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones No CU-O-05-275, CU-O-05-276, CU-O-05-277, CU-O-05-278, CU-O-05-279, CU-O-05-280, CU-O-05-281, CU-O-05-282, CU-O-05-283, CU-O-05-284 y CU-O-05-285 de fecha 26.03.2007 y CU-O-06-*

304, CUO-06-305 de fecha 16.04.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Dos Mil Doscientos Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Bolívares (Bs. 2.219.161.554,00) de los cuales:

- *Ochocientos Treinta y Un Millones Seiscientos Once Mil Seiscientos Veinticinco Bolívares (Bs. 831.611.625,00) provienen de ajuste del saldo inicial de caja por incremento de este al cierre del Ejercicio Fiscal 2006 debido principalmente a la ejecución de obras comprometidas y no causadas las cuales se aplicarán durante este ejercicio a los mismos conceptos.*
- *Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis Bolívares (Bs. 74.305.776,00) provenientes de cancelación de siniestro por robo por parte de Seguros Guayana y destinados a la adquisición de computadoras portátiles y equipos de Video Beam a fin de reponer las pérdidas sufridas.*
- *Un Mil Trescientos Trece Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres Bolívares (Bs. 1.313.244.153,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se aplicaron según el siguiente detalle:*
 - *Un Mil Veinticuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta Bolívares (Bs. 1.024.350.480,00) destinados a cubrir el pago correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2007 para el personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente de acuerdo al incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.*
 - *Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis Bolívares (Bs. 15.444.546,00) destinados a cubrir insuficiencias del Bono de Fin de Año 2006, por concepto de incidencias de las Normas de Homologación 2004-2005 para el personal docente, administrativo y obrero de la institución.*
 - *Veintitrés Millones Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Ochenta y Un Bolívares (Bs. 23.527.281,00) destinados a cubrir insuficiencias de pago durante el periodo comprendido de los meses julio – diciembre año 2006, para el personal docente, administrativo y obrero de acuerdo con el incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.*
 - *Ciento Setenta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs.171.944.544,00) destinados a cubrir pago de prestaciones sociales del nuevo régimen correspondiente al mes de enero 2007*

para el personal docente, administrativo y obrero.

- *Cuarenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintiséis Bolívares (Bs. 46.751.626,00) destinados a reconsiderar los precios de las valuaciones Nos 01, 03, 04, 05, 06 y 07) de la Obra "Segunda Célula Académica" Ciudad Bolívar.*
 - *Treinta Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis Bolívares (Bs. 30.748.576,00) destinados a la valuación única (cierre) de la obra "Adecuación Aulas" El Callao.*
 - *Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cien Bolívares (Bs. 477.100,00) destinados a cancelar los meses de diciembre 2006, enero, febrero y marzo 2007 al personal obrero Nivel I que se encuentra por debajo del salario mínimo (incluye diferencias de prima por hijo, prima de antigüedad y aportes patronales) de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional según Decreto 4.446 publicado en Gaceta Oficial No 38.426 de fecha 28.04.2006.*
3. *La UNEG presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por traspasos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones Nos CU-O-03-289 y CU-O-03-293, de fecha 26.02.2007; CU-O-05-294 y CU-O-05-295 de fecha 26.03.2007; CU-O-06-322 de fecha 16.04.2007; CU-O-0-354, CU-O-0-356, CU-O-07-357, CU-O-07-358, CU-O-07-360 CU-O-07-361, CU-O-07-362, CU-O-07-363, CU-O-07-364 y CU-O-0-367 de fecha 30.04.2007; Nos CU-O-04-379, CU-O-04-380, CU-O-04-381, CU-O-08-382, CU-O-08-384, CU-O-04-385, CU-O-08-386, CU-O-08-387, CU-O-08-388; CU-O-08-389 de fecha 14.05.2007; CU-O-09-418, CU-O-09-420, CU-O-09-421, CU-O-09-422, CU-O-09-423, CU-O-09-430, CU-O-09-431, CU-O-09-434 de fecha 28.05.2007 y CU-O-10-454 de fecha 13.06.2007.*

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos entre diferentes partidas, proyectos y acciones centralizadas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Un Mil Quinientos Un Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta Bolívares (Bs.1.501.986.850,00) destinados a sufragar diversos gastos de funcionamiento de la institución, así como también cubrir un importante déficit en el pago de intereses de prestaciones sociales al personal docente, administrativo y obrero.

4. *La UNEG presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones No CU-O-08-374 y CU-O-08-375 de fecha 14.05.2007; CU-O-10-451 y CU-O-10-452 de fecha 13.06.2007.*

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Trescientos Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta y Tres Bolívars (Bs. 374.756.053,00) de los cuales:

- *Trescientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Ochenta y Ocho Bolívars (Bs. 343.889.088,00) provienen del presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán destinados a cancelar el pago de prestaciones sociales del nuevo régimen correspondiente a los meses de febrero y marzo.*
 - *Dieciocho Millones Quinientos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco Bolívars (Bs. 18.504.965,00) provenientes de cancelación de prima de siniestralidad por parte de Seguros La Internacional.*
 - *Doce Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Bolívars (Bs. 12.362.000,00) provienen de ingresos recibidos por convenio celebrado entre la Universidad de Guayana y la Universidad Gran Mariscal de Ayacucho destinado a cancelar a los docentes integrantes de la comisión de revisión de equivalencias de acuerdo a dicho convenio.*
5. *La UNEG presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por traspasos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario según Resoluciones Nos CU-O-07-359, CU-O-07-365 y CU-O-07-366 de fecha 30.04.2007, CU-O-08-383 de fecha 14.05.2007 y CU-O-09-424, CU-O-09-426, CU-O-09-429, CU-O-09-433 y CU-O-09-435 de fecha 28.05.2007.*

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos entre diferentes partidas, proyectos y acciones centralizadas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Veinte Mil Sesenta y Nueve Bolívars (Bs. 457.620.069,00) destinados a cubrir diferentes gastos de funcionamiento de la institución.

6. *La UNEG presentó a la consideración de la OPSU seis (6) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones No CU-O-10-453 de fecha 13.06.2007 y CU-O-11-496, CU-O-11-497, CU-O-11-498, CU-O-11-499 y CU-O-11-500 de fecha 25.06.2007.*

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Torre Capriles, Piso 5, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7828260-7827427-7826788-7828626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: info@opnu.gov.ve - Pág. Web: www.opnu.gov.ve

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Ochocientos Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quince Bolívares (Bs. 800.934.015,00) de los cuales:

- *Diez Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Bolívares (Bs. 10.463.000,00) provienen de venta de plantas producidas en el Laboratorio de cultivo de Tejido del CEBIOTEG y destinados a la compra de equipos científicos de laboratorio.*
 - *Setecientos Noventa Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quince Bolívares (Bs. 790.471.015,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se aplicaron según el siguiente detalle:*
 - *Noventa y Cuatro Millones Quinientos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Bolívares (Bs. 94.515.656,00) destinados a cancelar la Previsión Social al personal administrativo correspondiente al año 2007.*
 - *Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Bolívares (Bs. 238.550,00) destinados a cubrir el pago correspondiente a los meses de abril y mayo del año 2007 al personal obrero Nivel I que se encuentra por debajo del salario mínimo (incluye diferencias de prima por hijo, prima de antigüedad y aportes patronales) de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional según Decreto 4.446 publicado en Gaceta Oficial No 38.426 de fecha 28.04.2006.*
 - *Quinientos Veintitrés Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco Bolívares (Bs. 523.772.265,00) destinados a cubrir el pago al mes de abril 2007, para el personal docente, administrativo y obrero activo jubilado, pensionado y sobreviviente de acuerdo al incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.*
 - *Ciento Setenta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs.171.944.544,00) destinados a cubrir pago de prestaciones sociales del nuevo régimen correspondiente al mes de Abril 2007 para el personal docente, administrativo y obrero.*
7. *La UNEG presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobada en Consejo Universitario según Resolución No CU-C-08-373 de fecha 14.05.2007.*

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Quinientos Veintitrés Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco Bolívares (Bs. 523.772.265,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario destinados a cancelar el incremento salarial

del personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de marzo 2007.

8. *La UNEG presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones No CU-O-13-660, CU-O-13-661 y CU-O-13-662 de fecha 03.08.2007.*

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cinco Bolívars (Bs. 85.462.635,00) de los cuales:

- Tres Millones de Bolívars (Bs. 3.000.000,00) provienen de donación de la Ferrominera del Orinoco (C.V.G.) destinados a los acuerdos institucionales entre la universidad y dicha empresa.*
 - Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cinco Bolívars (Bs. 82.462.635,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se aplicaron según el siguiente detalle:*
 - Trece Millones Ochocientos Treinta Mil Ciento Ochenta Bolívars (Bs. 13.830.180,00) destinados al Convenio Interinstitucional entre la OPSU y la Universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.*
 - Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Bolívars (Bs. 68.632.455,00) destinados a cubrir insuficiencias presentadas en nóminas recibidas pendientes por cancelar al personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente de acuerdo con el incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.*
9. *La UNEG presentó a la consideración de la OPSU tres (03) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones Nos CU-O-12-580 de fecha 16.07.2007; CU-O-13-620 de fecha 30.07.2007; CU-O-13-666 de fecha 03.08.2007; CU-O-15-718, CU-O-15-726, CU-O-15-728, CU-O-15-730, CU-O-15-744, CU-O-15-745, CU-O-15-746 y CU-O-15-747 de fecha 09.10.2007; CU-O-17-888 y CU-O-17-889 de fecha 05.11.2007.*

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos entre diferentes partidas, proyectos y acciones centralizadas al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Quinientos

Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veintisiete Bolívares (Bs.578.463.827,00) destinados a sufragar diversos gastos de funcionamiento de la institución.

10. La UNEG presentó a la consideración de la OPSU cinco (05) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones No CU-O-17-864, CU-O-17-865, CU-O-17-866, CU-O-17-867, CU-O-17-868 y CU-O-17-868 todos de fecha 05.11.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Doscientos Un Mil Novecientos Ochenta y Siete Bolívares (Bs. 7.432.201.987,00) de los cuales:

- Siete Mil Cuatrocientos Doce Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Bolívares (Bs. 7.412.691.548,00) provienen del presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán destinados según el siguiente detalle:*
- Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Quince Bolívares (Bs. 5.662.115,00) destinados a cancelar gastos derivados de la participación de la selección de la universidad en los Juegos Nacionales de Universidades e Institutos de Educación Superior (JUVINES) 2007.*
- Un Mil Seiscientos Cincuenta Millones Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Bolívares (Bs. 1.650.316.759,00) destinados a cancelar intereses de prestaciones sociales al personal egresado, correspondiente a los años 2000-2001.*
- Dos Mil Quinientos Treinta y Tres Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Catorce Bolívares (Bs. 2.533.396.914,00) destinados a cancelar Bono Vacacional derivado del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007.*
- Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cincuenta y Siete Bolívares (Bs. 1.742.649.057,00) destinados a cancelar intereses de prestaciones sociales al personal egresado, correspondiente al periodo 1994-1999.*
- Un Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Tres Bolívares (Bs. 1.480.666.703,00) destinados a cancelar incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal*

docente, administrativo y obrero por Normas de Homologación 2006-2007, correspondiente a los meses de julio y agosto 2007.

- Diecinueve Millones Quinientos Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 19.510.439,00) provenientes de pago de Seguros La Internacional por concepto de siniestros correspondientes al Ramo Patrimonial destinados a cancelar compra de activos.
11. La UNEG presentó a la consideración de la OPSU Consejo Universitario según Resoluciones Nos CU-O-13-673 de fecha 03.08.2007; CU-O-15-725, CU-O-15-727, CU-O-15-729, CU-O-15-743, CU-O-15-750 y CU-O-15-750 de fecha 09.10.2007; CU-O-16-795, CU-O-16-797 de fecha 22.10.2007; CU-E-05-841, CU-E-05-842 y CU-E-05-843 de fecha 29.10.2007 CU-O-17-890, CU-O-17-899 y CU-O-17-900 de fecha 05.11.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por traspasos de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, entre diferentes partidas, proyectos y acciones centralizadas por la cantidad de Un Mil Setecientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Sesenta Bolívares (Bs.1.739.798.560,00) destinados a sufragar diversos gastos de funcionamiento de la institución.

12. La UNEG presentó a la consideración de la OPSU nueve (09) solicitudes de Modificación de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, aprobadas en Consejo Universitario según Resoluciones No CU-O-13-660, CU-O-13-661 y CU-O-13-662 de fecha 03.08.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de Dos Mil Ciento Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Bolívares (Bs. 2.115.485.955,00) de los cuales:

- Treinta y Un Millones Trescientos Setenta y Dos Bolívares (Bs. 31.372.000,00) provienen del Convenio entre la Universidad Nacional Experimental de Guayana y Universidad Gran Mariscal de Ayacucho destinados a cancelar a los docentes integrantes de la comisión, de acuerdo a dicho Convenio.
- Setenta Millones de Bolívares (Bs. 70.000.000,00) provenientes de FUNDAUNEG por concepto de anticipo de los resultados del Proyecto PRUFAI semestre 2006-II periodo octubre 2006-febrero 2007 destinados al Proyecto de Dotación de aulas de las sedes: Atlántico, Villa Asia y Ciudad Bolívar.

Educación Superior

- *Dos Mil Catorce Millones Ciento Trece Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Bolívares (Bs. 2.014.113.955,00) provienen de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se aplicaron según el siguiente detalle:*
 - *Un Mil Cuatrocientos Ochenta Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Cuatro Bolívares (Bs. 1.480.666.704,00) destinados al incremento salarial derivado de las Normas de Homologación 2006-2007 aprobadas por el Ejecutivo Nacional que beneficia al personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2007.*
 - *Veinte Millones de Bolívares (Bs. 20.000.000,00) destinados a sufragar gastos de los atletas de la institución en los Juegos Nacionales Venezolanos de universidades e Institutos de Educación Superior (JUVINES).*
 - *Ciento Setenta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Bolívares (Bs. 171.944.544,00) destinados a la cancelación de estimación de Prestaciones Sociales de nuevo Régimen al personal administrativo, correspondiente al mes de junio 2007.*
 - *Ciento Noventa y Cinco Millones Novecientos Veintiún Mil Setecientos Seis Bolívares (Bs. 195.921.706,00) destinados a cancelar las incidencias derivadas de las Normas de Homologación 2006-2007 por concepto de 8,5% al personal docente, administrativo y obrero y fideicomiso al personal obrero.*
 - *Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000,00) destinados a cancelar curso intensivo 2007 solicitado por la Coordinación General de Pregrado.*
 - *Ciento Cinco Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Un Bolívares (Bs. 105.581.001,00) destinados a cancelar diferencia del Bono Vacacional por Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007 correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de las Universidades Nacionales.*

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR

EJERCICIO FISCAL 2005

1. La **UPEL** presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, aprobada en Consejo Universitario Según Resoluciones Nos 2005-280-2180, 2005-280-2181, 2005-280-211.94 de fecha 20.10.2005 y Nos. 2005.281.2446, 2005.281.2448, 2005-281-2449, 2005-281-2454, 2005.281.2498, 2005.281.2507, 2005.281.2662, 2005.281.2813, 2005.281.2817 y 2005.281.2819 de fecha 06.12.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Torre Capriles, Piso 2, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827478-7880860-7887427-7886788-7888626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: info@vencor.com.ve
Pág. Web: www.vencor.com.ve

2005.272.1470, 2005.272.1583 y 2005.272.1584 de fecha 05.05.2005; Nos. 2005.273.1621, 2005.273.1622 y 2005.273.1624 de fecha 25.05.2005; Nos. 2005.278.1969.53 y 2005.278.1969.54 de fecha 28.07.2005; Nos. 2005.280.2032 y 2005.280.2179 de fecha 20.10.2005; Nos. 2005.281.2418, 2005.281.2450, 2005.281.2451, 2005.281.2456, 2005.281.2500, 2005.281.2501 y 2005.281.2506 de fecha 06.12.2005.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

*Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, por un monto total de **Sesenta Mil Setecientos Veintidós Millones Cuatrocientos Ocho y Seis Mil Ciento Ocho y Tres Bolívars (Bs. 60.722.486.183,00)** provenientes de recursos centralizados en el presupuesto 2005 de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, los cuales serán aplicados según el siguiente detalle:*

- **Ciento Cuarenta Millones de Bolívars (Bs. 140.000.000,00)** a la remodelación del Laboratorio de Física y a la reparación del Laboratorio de Biología del Instituto Pedagógico de Maracay.
- **Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Ciento Treinta y Tres Mil Ocho y Tres Bolívars (Bs. 478.133.080,00)** orientados a financiar el Programa de Formación de Doctores.
- **Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Veinte Bolívars (Bs. 49.429.020,00)** orientados a complementar la capacitación al personal administrativo años 2004 y 2005.
- **Setenta y Seis Millones de Bolívars (Bs. 76.000.000,00)** a la dotación de Laboratorios de Física y de Electricidad Industrial de los Institutos Pedagógicos de Caracas y Barquisimeto.
- **Dos Mil Ciento Noventa y Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Bolívars (Bs. 2.192.739.144,00)** cancelar Aportes Federativos de las Normas de Homologación 2002 – 2003.
- **Setecientos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Diez Mil Quinientos Cincuenta Bolívars (Bs. 763.810.550,00)** por concepto de Previsión Social del personal administrativo años 2003 y 2005.
- **Un Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Un Bolívars (Bs. 1.335.969.391,00)** con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Presidencial Nº 3.628 publicado en Gaceta Oficial Nº 38.174 de fecha 24 de abril de 2005 donde se establece el ajuste al salario mínimo al personal de apoyo administrativo ubicado en los niveles 201 y 202 y al

- **Sesenta y Siete Millones Sesenta y Un Mil Novecientos Veintiséis Bolívares (Bs. 67.061.926,00)** destinados al Bono de Doctor del periodo 01/10/2004 al 31/12/2005.
- **Cuatrocientos Cuarenta Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Once Bolívares (Bs. 440.654.411,00)** destinados al financiamiento de la obra "Construcción Vertical de la Edificación N° 15" del Pedagógico Rural "Gervasio Rubio".
- **Cuarenta y Tres Mil Novecientos Doce Millones Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Un Bolívares (Bs. 43.912.526.561,00)** destinados a cancelar intereses sobre prestaciones sociales correspondiendo al año 1995 la cantidad de Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho Bolívares (Bs. 16.752.297.378,00) al año 1996 la cantidad de Doce Mil Ochocientos Catorce millones Setenta y Dos Mil Setecientos Tres Bolívares (Bs. 12.814.072.703,00) y al año 1997 Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Bolívares (Bs. 14.346.156.480,00)
- **Veintiséis Mil Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Bolívares (Bs. 26.815.497,00)** destinados al complemento para la capacitación del personal administrativo correspondiente al año 2006.
- **Setecientos Treinta y Ocho Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Seis Bolívares (Bs. 738.274.506,00)** destinados a la previsión social del personal administrativo correspondiente al año 2006.
- **Siete Mil Novecientos Once Millones Cuatrocientos Setenta y Tres mil Trescientos Sesenta y Un Bolívares (Bs. 7.911.473.361,00)** destinados a cubrir los pagos correspondientes a los aportes federativos del personal docente, administrativo y obrero de los años 2004, 2005 y 2006.
- **Ciento Veintidós Millones Ciento Siete Mil Novecientos Nueve Bolívares (Bs. 122.107.909,00)** destinados a cancelar bonos para nuevos doctores a partir del 01.01.2006.
- **Trescientos Ochenta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ciento Dos Bolívares (Bs. 389.297.102,00)** destinados a cancelar Bono de Doctor derivado de las Normas de Homologación 2004-2005.
- **Cincuenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 52.963.768.639,00)** destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero derivado de las normas de Homologación 2004-2005 correspondiente al año 2006.

- **Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Seiscientos Diecinueve Bolívares (Bs. 6.642.560.619,00)** destinado a cancelar el Bono Vacacional derivado del incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.
- **Seis Mil Setenta y Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis mil Trescientos Veintinueve Bolívares (Bs. 6.074.936.329,00)** destinado a cancelar el Bono de Fin de Año derivado del incremento salarial por Normas de Homologación 2004-2005.
- **Noventa y Ocho Mil Seiscientos Millones Quinientos Quince Mil Novecientos Noventa y Cuatro Bolívares (Bs. 98.600.515.994,00)** destinado a cancelar el 100% de la deuda por Normas de Homologación correspondiente a los años 2004 y 2005.
- **Veintiún Millones Setecientos Trece Mil Trescientos Cuarenta y Seis Bolívares (Bs. 21.713.346,00)** destinados a cancelar el incremento salarial al personal obrero Nivel I que se encuentra por debajo del salario mínimo correspondiente a los meses de septiembre y diciembre 2006, de acuerdo al incremento salarial aprobado por el ejecutivo nacional según Decreto Nº 4.446 publicado en Gaceta Oficial Nº 38.426 de fecha 28.04.2006.
- **Un Mil Doscientos Millones de Bolívares (Bs. 1.200.000.000,00)** provienen de aporte del Fondo de Jubilaciones de la institución destinados a incrementar el Fondo de Jubilaciones para atender necesidades a los beneficiarios.
- **Dieciocho Mil Ochocientos Veintiocho Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro Bolívares (Bs. 18.828.699.164,00)** como consecuencia de la subestimación de ingresos propios destinados a sufragar gastos de funcionamiento de los pedagógicos a nivel nacional.
- **Diecinueve Millones Setenta y Nueve Mil Setecientos Trece Bolívares (Bs. 19.079.713,00)** provienen de intereses de depósitos destinados a sufragar gastos de funcionamiento del Pedagógico de Caracas.
- **Doscientos Sesenta Millones Cuarenta Mil Bolívares (Bs. 260.040.000,00)** provienen de aportes de la Gobernación del Estado Monagas y de las Alcaldías de los Municipios Cedeño y Zamora destinados a la atención de Gastos de funcionamiento del Núcleo de Monagas.
- **Cinco Mil Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres Bolívares (Bs. 5.068.665.873,00)** como consecuencia de:
 - Disminución de ingresos propios que fueron estimados durante la elaboración del presupuesto debido a la baja demanda de los cursos programados por la subdirección de extensión en los Pedagógicos "El Macard", Maturín y Sede

Rectoral

- *Duplicidad de la proyección de los aranceles del material instruccional, sobreestimación de la matrícula ordinaria y del PAENA, disminución en la matrícula atendida en los cursos de directores, supervisores y maestros a nivel nacional motivado a directrices del Ministerio de Educación Superior, inclusión indebida del programa PROPEI, disminución de la matrícula y actos de grado en el Instituto de Mejoramiento de Profesional del Magisterio.*
 - ***Veintiocho Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Seis Bolívares (Bs. 28.687.992.996,00) como consecuencia de ajuste del saldo inicial de caja los cuales se reorientaron en parte a la cancelación de deudas de personal causadas en años anteriores y por otra parte a cumplir con gastos de funcionamiento de la institución.***
2. *La UPEL presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario Según Resoluciones Nº 2006.285.201 de fecha 23/03/2006; 2006.286.314, 2006.286.315, 2006.286.316, 2006.286.317, 2006.286.318, 2006.286.319, 2006.286.279, 2006.286.380, 2006.286.384, 2006.286.386, 2006.286.388 de fecha 27/04/2006; 2006.287.452, 2006.287.484, 2006.287.487, 2006.287.494, 2006.287.492, 2006.587.616, 2006.587.619 de fecha 30/05/2006; 2006.290.781, 2006.290.782, 2006.290.783, 2006.290.785, 2006.290.787, 2006.290.788, 2006.290.791, 2006.290.808, 2006.290.809, 2006.290.810, de fecha 27/07/2006; 2006.291.855, 2006.291.878, 2006.291.879.3 de fecha 29/09/2006; 2006.292.2630, 2006.292.2636, 2006.292.2929 de fecha 02/11/2006; 2006.293.3019, 2006.293.3021, 2006.293.3021, 2006.293.3068, 2006.293.3116, 2006.293.3117, 2006.293.3117, 2006.293.3118, 2006.293.3119 de fecha 15/12/2006.*

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

*Modificación por traspasos de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2005, por un monto total de **Quince mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Sesenta y Cuatro Bolívares (Bs. 15.958.159.064,00)** de acuerdo a la siguiente descripción:*

Sinceración del Gasto de Personal por Bs. 8.586.697.343,00.

Las estructuras de cargo enviadas por los pedagógicos para la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2006, presentaron muchas diferencias en relación a la ubicación real del personal activo, adaptado a la nueva estructura por proyecto; después de realizar los respectivos análisis, la Dirección General de Planificación conjuntamente con la dirección General de Personal consideraron necesaria adecuar la distribución administrativa de los créditos presupuestarios a la estructura de cargos realizando los traslados necesarios entre proyectos y acciones específicas, así como la necesidad de incorporación de nuevas jubilaciones para el año 2006, que en algunos pedagógicos no fueron proyectadas,

quedando sobreestimada la partida Gastos de Personal en el proyecto de adscripción de dicho personal; esta situación se corrigió con una modificación presupuestaria por la sobreestimación en dicha partida correspondiente al Proyecto 01 "Formación Docente".

Sobreestimación de la partida 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías" en los proyectos 01, 02, 05, 06 y Acciones Centralizadas Bs. 344.286.230,00

La partida Servicios no Personales se subestimó en la distribución inicial del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2006, por cuanto los recursos asignados para cubrir el Impuesto al Valor Agregado IVA resultó insuficiente, así como el costo de algunas metas requeridas en el plan operativo, esta situación se corrigió a través del traspaso de recursos disponible en la partida de materiales Suministros y Mercancías.

Reactivación de la partida 4.04 Activos Reales entre los proyectos 02, 03, 04, 05 y Acciones Centralizadas Bs. 932.308.039,00

La Dirección General de Planificación y Desarrollo conjuntamente con la Unidad de Planeamiento Espacial y Planta Física determinó que la asignación inicial para la ejecución de la construcción de la Biblioteca Central del Pedagógico Rural "El Macaró" estaba subestimada y se reorientaron recursos sobreestimados en la acciones centralizadas al proyecto de fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística".

Reorientación de la partida 4.11 Disminución de Pasivos entre Proyectos y Acciones Específicas por Bs. 6.094.867.452,00

A fin de sincerar el Gasto de Personal se reorientaron los recursos destinados a la cancelación del 8,5% de los intereses generados por las prestaciones sociales del personal activo y jubilado entre los diferentes proyectos y acciones centralizadas.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL "RAFAEL MARÍA BARALT"

EJERCICIO FISCAL 2007

1. La **UNERMB** presentó a la consideración de la OPSU dos solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Directivo en sus Sesión Nº 053 Extraordinario de fecha 30.04.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

*Modificación de Créditos Presupuestarios por traspasos de créditos presupuestarios entre diferentes partidas y proyectos por **Dos Mil Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuatro Bolívares (Bs. 2.082.435.204,00)** por cuanto hasta la fecha no se tenía la totalidad del ajuste al saldo inicial de Caja y Bancos y es necesario cumplir con los compromisos pendientes, posteriormente se harán los reversos correspondientes, dicho monto cubrirá los siguientes compromisos:*

- **Ocho Millones Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Bolívares (Bs. 8.660.486,00)** destinados a la adquisición de vehículo para el Programa Administración.
- **Setenta y Un Millones Ochocientos Veinte Mil Bolívares (Bs. 71.820.000,00)** para la adquisición de Vehículo para el Programa Educación.
- **Sesenta y Un Millones Quinientos Sesenta Mil Bolívares (Bs. 61.560.000,00)** destinados a la adquisición de Vehículo para el Programa Ingeniería y Tecnología.
- **Doscientos Sesenta y Dos Millones de Bolívares (Bs. 262.000.000,00)** se aplicarán a la adquisición de vehículo para el Programa Investigación.
- **Ciento Tres Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Bolívares (Bs. 103.397.000,00)** destinados a la adquisición de equipos de computación para el Programa Investigación.
- **Ciento Veintisiete Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Noventa y Un Bolívares (Bs. 127.683.091,00)** cubrirán gastos de los JUVINES 2007.
- **Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Quinientos Diecinueve Bolívares (Bs. 487.461.519,00)** destinados a la puesta en marcha del proyecto "Un Comedor para los estudiantes de la UNERMB".
- **Veinticinco Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta Bolívares (Bs. 25.989.480,00)** destinados a becas estudiantiles.
- **Ciento Diecinueve Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Veintiocho Bolívares (Bs. 119.794.728,00)** destinados al equipamiento de bibliotecas.
- **Ciento Ochenta y Ocho Millones Quinientos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Bolívares (Bs. 188.570.658,00)** destinados a la puesta en marcha del Proyecto "Voz, Video y Dato".
- **Once Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta Bolívares (Bs. 11.965.860,00)** cubrirán gastos por acondicionamiento de local SISUNERMB.
- **Diecisiete Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Ocho Bolívares (Bs. 17.482.708,00)** destinados a planes maestros de las sedes de los Puertos de Altagracia, Los Laureles y Ciudad Ojeda.
- **Cuarenta Millones de Bolívares (Bs. 40.000.000,00)** destinados al anticipo de prestaciones sociales del personal docente jubilado.

- ***Diez Millones Trescientos Treinta Mil Setenta y Nueve Bolívars (Bs. 10.330.079,00)*** aplicados en la adquisición de equipo de computación y copiadora digital para el Rectorado.
- ***Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil Bolívars (Bs. 58.800.000,00)*** destinados a la apertura del Centro de Idiomas.
- ***Cinco Millones Cincuenta y Siete Mil Novecientos Diez Bolívars (Bs. 5.057.910,00)*** destinados a cubrir las actividades por el 25 Aniversario "Relaciones Institucionales".
- ***Nueve Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Quince Bolívars (Bs. 9.587.715,00)*** se aplicarán en la adquisición de equipo de computación para la Gerencia de Obras.
- ***Un Millón Trescientos Un Mil Seiscientos Bolívars (Bs. 1.301.600,00)*** destinados a la adquisición de equipo de oficina para la Dirección de Servicios Generales.
- ***Trescientos Treinta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Bolívars (Bs. 336.585.000,00)*** destinados a las áreas recreativas APUNERMB.
- ***Ciento Diez Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Trescientos Setenta Bolívars (Bs. 110.972.370,00)*** destinados al terreno APUNERMB.
- ***Veintitrés Millones Cuatrocientos Quince Mil Bolívars (Bs. 23.415.000,00)*** cubrirán las actividades por el 25 Aniversario ASEUNERMB.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"

EJERCICIO FISCAL 2007

1. La **UNEXPO** presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario No 2007-E-02 Extraordinario, de fecha 07.02.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de **Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Bolívars (Bs. 8.460.564.489,00)** los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

- ***Tres Mil Trescientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil***

Torre Capriles, Piso 8, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7828260-7827427-7826788-7828626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: rector@unexpo.gov.ve - Pág. Web: www.unexpo.gov.ve

aprobadas en Consejo Universitario No 2007-E-04-19, Sesión Extraordinaria de fecha 28.02.2007 y Nº 2007-02-231, Sesión Ordinaria de fechas 15 y 16 de marzo de 2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de **Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Ocho Bolívares (Bs. 3.678.452.408,00)** los cuales tienen su origen y aplicación según el siguiente detalle:

- **Un Mil Seiscientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Dos Bolívares (Bs. 1.686.909.342,00)** provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional al personal docente, administrativo y obrero de la institución, correspondiente al mes de marzo 2007.
- **Veintiséis Millones de Bolívares (Bs. 26.000.000,00)** provenientes de donación de la Gobernación del Estado Lara destinados al pago de la contratación del personal docente para el Dpto. de Metalurgia del Vice-Rectorado de Barquisimeto.
- **Un Mil Novecientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Seis Bolívares (Bs. 1.965.543.066,00)** provenientes de ajuste en el saldo inicial de caja y bancos, los cuales serán aplicados de la siguiente manera:
- **Ciento Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 150.000.000,00)** destinados a la adquisición de equipos de computación para proyectos académicos.
- **Ciento Noventa y Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Seis Bolívares (Bs. 195.543.066,00)** destinados a cubrir subestimaciones de gastos de funcionamiento del Despacho del Secretario, Oficina Central de Planificación y Desarrollo, Coordinación Regional de Cultura del Vicerrectorado de Barquisimeto.
- **Cien Millones de Bolívares (Bs. 100.000.000,00)** destinados a la adquisición de un tractor e implementos para conservación y mejoramiento de las áreas verdes del Vicerrectorado de Barquisimeto.
- **Trescientos Millones de Bolívares (Bs. 300.000.000,00)** destinados a la apertura de siete secciones adicionales de nuevo ingreso para 280 alumnos del Vicerrectorado de Barquisimeto y pago de tres vigilantes para esas secciones.
- **Un Mil Doscientos Veinte Millones de Bolívares (Bs. 1.220.000.000,00)** destinados a la adquisición de mobiliario, equipos de oficina, equipos de computación, conservación y reparaciones menores, equipos científicos y de laboratorio para proyectos académicos de los tres Vicerrectorados.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE YARACUY

EJERCICIO FISCAL 2005

1. La **UNEY** presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación presupuestaria por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 2006-02-01-01 de fecha 01.02.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de **Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Bolívars (Bs. 4.143.649,00)** provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y serán destinados a dar cumplimiento al Decreto Presidencial N° 3.628 publicado en Gaceta Oficial N° 38.174 de fecha 27.04.05 para ajustar el salario mínimo a los niveles 201 y 202 del personal de apoyo Administrativo y 1 al 3 del Personal Obrero correspondiente al periodo mayo-diciembre del año 2005.

EJERCICIO FISCAL 2006

1. La **UNEY** presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° CU-2006-20-04-01 de fecha 20.04.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación por incorporación de ingresos al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, por la cantidad de **Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho Bolívars (Bs. 3.475.438.988,00)** proveniente de ajuste en el saldo final de caja y banco al 31-12-2005 por sub-estimación del mismo en el momento de formular el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2006, los cuales serán aplicados en los siguientes conceptos:

- **Trescientos Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil Bolívars (Bs. 353.400.000,00)** Dotación del laboratorio de prácticas integrales y el incremento en la asignación para la adquisición de insumos para las clases de cocina en la carrera de Ciencia y Cultura de la Alimentación.
- **Treinta Millones de Bolívars (Bs. 30.000.000,00)** Incremento en la asignación

- para viáticos para el mejoramiento académico en la carrera Ciencias del Deporte.
- **Treinta Millones de Bolívars (Bs. 30.000.000,00)** Insuficiencias en los viáticos a utilizar en el desarrollo de las actividades propias de la carrera de Ciencias del Deporte.
 - **Ciento Cincuenta Millones de Bolívars (Bs. 150.000.000,00)** Dotación del Centro de Investigaciones Gastronómicas.
 - **Cuarenta y Cinco Millones de Bolívars (Bs. 45.000.000,00)** Dotación para las clases de Diseño.
 - **Ciento Dieciséis Millones Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Un Bolívars (Bs. 116.039.401,00)** Dotación de la cocina del Centro de Estudios para la Hospitalidad y el Turismo y previsión de recursos para cubrir insuficiencias en la partida 4.03 "Servicios No Personales".
 - **Doscientos Cincuenta Millones de Bolívars (Bs. 250.000.000,00)** Dotación para los proyectos deportivos de la UNEY.
 - **Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Sesenta Bolívars (Bs. 36.452.560,00)** Adquisición de computadora y paquetes de computación especiales para edición en la Unidad de Eventos Culturales y previsión de recursos para la adquisición de libros para repartir en la actividad "La Lectura Vuelve a Casa".
 - **Setenta y Un Millones Trescientos Mil Bolívars (Bs. 71.300.000,00)** Dotación de la Biblioteca con motivo de ampliación y adquisición de un servidor, paquetes y programas de computación.
 - **Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta Mil Bolívars (Bs. 17.250.000,00)** Dotación de la Unidad de Auditoría Interna y previsión de recursos para gastos vinculados con reunión del Núcleo de Auditores.
 - **Doce Millones Quinientos Mil Bolívars (Bs. 12.500.000,00)** Dotación de la Unidad de Consultoría Jurídica.
 - **Ciento Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Siete Mil Un Bolívars (Bs. 155.307.001,00)** Adquisición de computador, silla, programas especiales para edición y previsión de recursos para la publicación de la Diosa de la Danta, La Cocina de Farriar, el Libro de Ramón Avendaño sobre Fausto Parra y otras publicaciones, en la Unidad de Información y Relaciones Públicas.
 - **Sesenta Millones de Bolívars (Bs. 60.000.000,00)** Previsión de recursos en viáticos para los docentes que participarán en la convalidación de títulos del Instituto de Educación Física de Cuba y para ayudas y donaciones en la Unidad Coordinación Operativa.
 - **Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil Bolívars (Bs. 57.500.000,00)** Remodelación del Centro de Investigaciones Gastronómicas (50% de la obra).
 - **Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil Bolívars (Bs. 62.500.000,00)** Remodelación del cafetín y depósito en las instalaciones de la Universidad en Guama (50% de la obra).
 - **Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintisiete Bolívars (Bs. 7.434.227,00)** Adquisición de aire acondicionado para el área de fotocopiado y Grupo Ecológico en Guama.
 - **Veinte Millones de Bolívars (Bs. 20.000.000,00)** Previsión de recursos para incrementar la asignación inicial del contrato de limpieza para cubrir insuficiencia

originada por el aumento del salario mínimo y de beneficios sociales.

- **Setenta Millones Doscientos Mil Bolívares (Bs. 70.200.000,00)** Insuficiencias en tintas y colorantes para las fotocopadoras y previsión de recursos para caja chica en la Unidad de Planificación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo.
 - **Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Bolívares (Bs. 7.366.900,00)** Previsión de recursos para la creación de estación de trabajo secretarial modular y para la adquisición de una fotocopadora y una silla secretarial en la Unidad de Recursos Humanos.
 - **Cincuenta y Nueve Millones Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte Bolívares (Bs. 59.099.920,00)** Dotación del Área de Servicios Administrativos, previsión de recursos para gastos de caja chica y para cubrir insuficiencia en gastos administrativos del bono de alimentación (cestaticket).
 - **Ocho Millones de Bolívares (Bs. 8.000.000,00)** Previsión de recursos para cancelar ajuste a los sistemas administrativos.
 - **Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00)** Incremento en la asignación inicial del Proyecto N° 8 "La Municipalización de la UNEY como Factor de Inclusión Social para el Desarrollo Sustentable" para cubrir insuficiencia presupuestaria.
 - **Setenta y Cinco Millones de Bolívares (Bs. 75.000.000,00)** Previsión de recursos para atender gastos de un evento internacional vinculado con el Proyecto 11 "Conocer lo que Somos. La Diversidad Cultural frente al Proceso de Globalización".
 - **Quince Millones de Bolívares (Bs. 15.000.000,00)** Incremento en la asignación inicial prevista para viáticos para el diplomado Lengua y Tradición Cultural.
 - **Ciento Veinte Millones de Bolívares (Bs. 120.000.000,00)** Previsión de recursos para la obra "Cerca Perimetral Quinta Colibrí".
 - **Trescientos Cincuenta Millones de Bolívares (Bs. 350.000.000,00)** Previsión de recursos para la remodelación de Biblioteca de Guama".
 - **Diez Millones de Bolívares (Bs. 10.000.000,00)** Previsión de recursos para la obra "Parada de Autobuses Guama".
 - **Diecisiete Millones Setecientos Cincuenta Mil Bolívares (Bs. 17.750.000,00)** Áreas Exteriores (drenajes, estacionamiento, caminerías, plaza y paisajismo).
 - **Quinientos Noventa y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho Bolívares (Bs. 599.158.998,00)** Previsión de Recursos para la obra "Escuela de Diseño Integral".
 - **Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Un Bolívares (Bs. 659.179.981,00)** Sincerar las cuentas por pagar al 31/12/2005 ya que en la proyección presupuestaria existía una subestimación.
2. La **UNEY** presentó a la consideración de la OPSU una solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobada en Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 6 de fecha 30.06.2006 y en su Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 20.07.2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Torre Capriles, Piso 8, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7828260-7827427-7826788-7828626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: info@opnu.gov.ve - Pág. Web: www.opnu.gov.ve

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

*Modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de **Un Mil Seiscientos Veintiocho Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis Bolívars (Bs. 1.628.586.966,00)** de la cual:*

- **Un Mil Cuatrocientos Veintitrés Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis Bolívars (Bs. 1.423.586.966,00)** provienen de los recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y serán aplicados de la siguiente manera:
 - **Ochocientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Quince Mil Ciento Treinta y Seis Bolívars (Bs. 878.615.136,00)** serán destinados a cubrir el primer 50% de la deuda por Normas de Homologación 2004-2005.
 - **Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta Bolívars (Bs. 544.971.830,00)** cubrirán el incremento salarial aprobado por el ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero, producto de la aplicación de las Normas de Homologación 2004-2005 correspondiente a los meses de enero a julio del 2006.
- **Doscientos Millones de Bolívars (Bs. 200.000.000,00)** provenientes del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC) para ser aplicados en gastos vinculados con la ejecución del Proyecto Especial de Señalización e Identificación de Iconos Culturales en el Centro Histórico de Caracas, en el cual donde la Universidad asume su participación a través de un convenio celebrado por instrucciones del ciudadano Ministro de Estado para la Cultura.
- **Cinco Millones de Bolívars (Bs. 5.000.000,00)** provienen de aportes realizados por el Banco de Caroní destinados al patrocinio del evento "Primeras Jornadas en Investigación de las instituciones que forman el Talento Humano en el área de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL**EJERCICIO FISCAL 2006**

1. La **UNEFA** presentó a la consideración de la OPSU tres solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, aprobadas en sesión del Consejo Directivo según Resoluciones Nos 01/2006, 03/2006 y 04/2006, de fechas 21.03.2006, 25.07.2006 y 25.10.2006, respectivamente.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

*Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006, originada por el incremento de **Ochenta y Un***

Mil Quinientos Seis Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Dieciocho Bolívars (Bs. 81.506.387.618,00) provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, los cuales serán distribuidos según el siguiente detalle:

- **Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Bolívars (Bs. 24.236.400.000,00)** aprobados según Decreto Presidencial Nº 4.257, publicado en Gaceta Oficial Nº 38.373 de fecha 02.02.2006, destinados a financiar la creación y el funcionamiento de doce (12) nuevos núcleos a nivel nacional, para atender gastos de personal, adquisición de materiales y suministros, servicios, acondicionamiento y adquisición de planta física, así como para financiar servicios destinados al bienestar de la población estudiantil de la universidad.
- **Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Ocho Millones Seiscientos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Bolívars (Bs. 35.738.616.144,00)** destinados a la construcción de los núcleos de Punto Fijo y Turén, remodelación de instalaciones, ampliación del núcleo de Maracay y equipamiento de distintos núcleos a nivel nacional.
- **Siete Mil Novecientos Treinta y Un Millones Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Bolívars (Bs. 7.931.073.474,00)** destinados a cancelar el 100% de la deuda enero-diciembre 2004-2005 por Normas de Homologación.
- **Siete Mil Seiscientos Tres Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Bolívars (Bs. 7.603.297.856,00)** destinados a culminar la construcción de los núcleos de Punto Fijo y Turén y la remodelación de una instalación donada en la ciudad de Maracaibo por el BCV.
- **Cinco Mil Diecinueve Millones Ochocientos Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Un Bolívars (Bs. 5.019.840.161,00)** destinados a cancelar el incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de la institución, correspondiente a los meses de enero a octubre y diciembre del ejercicio fiscal 2006.
- **Novecientos Setenta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres Bolívars (Bs. 977.159.983,00)** destinados a cubrir los pagos correspondientes a los aportes federativos del personal docente, administrativo y obrero por concepto de Normas de Homologación correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006.

EJERCICIO FISCAL 2007

1. La **UNEFA** presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario Nº 02-2007 de fecha 03.05.2007.

de Bolívars (Bs. 2.000.000.000,00) a la remodelación de la antigua sede de la Gobernación de Aragua donde funcionará un Núcleo de la UNEFA.

- **Doscientos Setenta y Cinco Millones Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Un Bolívars con Nueve Céntimos (Bs. 275.054.491,09)** provenientes de la Gobernación del Estado Lara, de los cuales **Doce Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Un Bolívars con Once Céntimos (Bs. 12.554.491,11)** destinados a la dotación de laboratorios de Bioquímica y Química Orgánica y **Doscientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil Bolívars (Bs. 262.500.000,00)** destinados a cancelar el pago de alquiler del Núcleo Lara correspondiente al mes de diciembre 2006.
 - **Doscientos Setenta Millones de Bolívars (Bs. 270.000.000,00)** provenientes de la Gobernación del Estado Miranda, destinados a cumplir con el 50% del costo del proyecto de asesoría comunitaria que comprende la primera etapa de talleres comunitarios, consejos comunales, elaboración de proyectos comunales y contraloría social.
 - **Treinta y Tres Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Bolívars (Bs. 33.698.400,00)** provenientes de CORPOZULIA, destinados a cubrir el 50% del convenio firmado entre dicha Corporación y la Universidad.
 - **Dos Millones Cuatrocientos Mil Bolívars (Bs. 2.400.000,00)** provenientes de la Alcaldía del Municipio Independencia del Estado Miranda destinados a gastos del "Taller de Formación Aplicada a los Consejos Comunales".
2. La **UNEFA** presentó a la consideración de la OPSU una (1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, aprobadas en Consejo Universitario NP 01-2007 de fecha 11.06.2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de **Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Dos Millones Setecientos Treinta Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Bolívars (Bs. 31.672.730.865,00)** teniendo su origen y destino según el siguiente detalle:

- **Veintiséismil Trescientos Treinta y Un Millones Ochocientos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Bolívars (Bs. 26.331.802.367,00)** provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la **Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)** aplicándose según el siguiente detalle:
- **Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete Millones Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Ocho Bolívars (Bs. 3.697.212.408,00)** a cancelar diferencia

por incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional derivado de las Normas de Homologación 2004-2005 al personal docente, administrativo y obrero, activo, jubilado, pensionado y sobreviviente correspondiente al periodo mayo - diciembre 2007.

- **Un Millón Trescientos Setenta Mil Quinientos Treinta y Cinco Bolívares (Bs. 1.370.535,00)** destinados ajuste de sueldo al personal obrero Nivel I que se encontraba por debajo del salario mínimo correspondiente al mes de mayo 2007 (incluye diferencia de prima por hijo, prima de antigüedad y aportes patronales).
- **Ciento Cincuenta y Un Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Un Bolívares (Bs. 151.139.901,00)** destinados a cancelar previsión social al personal administrativo año 2007.
- **Catorce Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Veintitrés Bolívares (Bs. 14.894.761.023,00)** destinados a cancelar nómina al personal docente a tiempo convencional que dictó curso de inducción universitaria (CIU) primer término 2007.
- **Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Veinte Mil Novecientos Ochenta y Ocho Bolívares (Bs. 5.849.020.988,00)** destinados a cancelar nómina al personal docente a tiempo convencional que dictó curso de inducción universitaria (CIU) 2006.
- **Un Mil Setecientos Treinta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Doce Bolívares (Bs. 1.738.297.512,00)** destinados a cancelar deuda al personal docente a tiempo convencional que dictó curso de inducción universitaria años 2004, 2005 y 2006.
- **Siete Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete Bolívares (Bs. 7.149.787,00)** provenientes de la empresa DP WORLD BOULTON destinados a la dotación de equipos para los laboratorios de física del Núcleo Puerto Cabello.
- **Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis Bolívares (Bs. 256.854.546,00)** provenientes de PDVSA y destinados al pago de servicios al Núcleo de Chuao.
- **Nueve Millones Noventa Mil Novecientos Nueve Bolívares (Bs. 9.090.909,00)** provenientes de la Gobernación del Estado Apure para ser utilizados en gastos de funcionamiento del Núcleo de Apure.
- **Siete Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Tres Bolívares (Bs. 7.153.103,00)** provenientes de la Hidrológica del Lago HIDROLAGO, c.a destinados a cubrir gastos de mantenimiento del Núcleo Zulia.
- **Un Millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00)** provenientes de la Alcaldía de

28/08/2007. Destinándose **Cincuenta Mil Ciento Treinta Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Veinte Bolívars (Bs. 50.130.992.320,00)** a la construcción, ampliación, remodelación, mejoras y acondicionamiento de doce (12) núcleos de la institución; **Seis Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Ciento Doce Mil Bolívars (Bs. 6.349.112.000,00)** a cancelar el incremento de las becas de alto rendimiento y de las becas comedor por un periodo de cuatro (4) meses (septiembre-diciembre 2007) y **Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Novecientos Veinticinco Bolívars (Bs. 135.300.824.925,00)** destinados a cancelar el incremento en los gastos de personal docente, administrativo y obrero, becas trabajo, preparadurías, ayudantías, material de enseñanza, servicios básicos, viáticos, pasajes, relaciones públicas y servicios de vigilancia, entre otros.

- **Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Diecinueve Bolívars (Bs. 5.656.159.519,00)** destinados a cancelar la primera y segunda porción del Bono de Fin de Año 2007 derivado de las Normas de Homologación 2004-2007.
- **Veintisiete Mil Sesenta y Nueve Millones Quinientos Nueve Mil Ciento Sesenta y Siete Bolívars (Bs. 27.069.509.167,00)** provenientes de la **Oficina de Planificación del Sector Universitario** siendo aplicados según el siguiente detalle:
 - **Cinco Mil Seiscientos Setenta y Siete Millones Doscientos Cuarenta Mil Cincuenta y Cinco Bolívars (Bs. 5.677.240.055,00)** destinados a cancelar diferencia por incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional derivado de las Normas de Homologación 2006-2007 al personal docente, administrativo y obrero, activo, jubilado, pensionado y sobreviviente correspondiente al periodo julio - diciembre 2007.
 - **Doce Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro Bolívars (Bs. 12.342.729.294,00)** destinados a cancelar nómina al personal docente a tiempo convencional que dictó curso de inducción universitaria (CIU) primer término 2007.
 - **Seis Mil Noventa y Seis Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Siete Bolívars (Bs. 6.096.365.897,00)** destinados a cancelar el Bono Vacacional derivado del ajuste salarial decretado por el Ejecutivo Nacional por Normas de Homologación 2004-2005 y 2006-2007, correspondiente al año 2007.
 - **Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Bolívars (Bs. 19.757.400,00)** destinados al convenio suscrito entre la universidad y la OPSU en el Marco del Programa de Formación de Doctores.
 - **Ciento Cincuenta Millones Trescientos Tres Mil Ochocientos Sesenta y**

Ocho Bolívars (Bs. 150.303.868,00) destinados a cancelar los aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2006-2007 correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

- **Trescientos Veintiséis Millones Seiscientos Un Mil Quinientos Catorce Bolívars (Bs. 326.601.514,00)** destinados a cancelar los aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2006-2007 correspondiente al ejercicio fiscal 2007.
- **Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Veintisiete Bolívars (Bs. 647.542.327,00)** destinados a cancelar los aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero derivado de las Normas de Homologación 2004-2005 correspondiente al ejercicio fiscal 2007.
- **Un Mil Ochocientos Ocho Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Doce Bolívars (Bs. 1.808.968.812,00)** destinados a cancelar la tercera porción del Bono de Fin de Año 2007 derivado de las Normas de Homologación 2004-2007.
- **Sesenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco Bolívars (Bs. 63.636.365,00)** provenientes de la Gobernación del **Estado Apure**, destinados a gastos de funcionamiento del núcleo Apure correspondientes a la segunda quincena de junio y a los meses de julio, agosto y septiembre 2007.
- **Ochocientos Diecisiete Millones Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta y Tres Bolívars (Bs. 817.523.953,00)** provenientes de la Gobernación del **Estado Lara** destinados a cancelar gastos de funcionamiento del Núcleo Lara de la Universidad.
- **Treinta y Cinco Millones de Bolívars (Bs. 35.000.000,00)** provenientes de la Gobernación del **Estado Portuguesa** destinados a gastos de funcionamiento del Núcleo Portuguesa de la Universidad.
- **Cuatro Millones Seiscientos Doce Mil Ochocientos Bolívars (Bs. 4.612.800,00)** provenientes de la Dirección de Salud de la Fuerza Armada Nacional, destinados a cancelar cursos de capacitación y adiestramiento al personal de la institución.
- **Treinta y Tres Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Bolívars (Bs. 33.698.400,00)** provenientes de CORPOZULIA, destinados a cubrir el último 50% del convenio firmado entre dicha Corporación y la Universidad.
- **Cien Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Cuarenta y Cinco Bolívars (Bs. 100.273.045,00)** provenientes de FUNDACITE Zulia,

destinados a la adquisición de equipos y materiales para el proyecto "Creación del Laboratorio de Informática del Núcleo Zulia".

- **Treinta Millones de Bolívars (Bs. 30.000.000,00)** provenientes de la Gobernación del **Estado Trujillo** destinados al gasto de funcionamiento del núcleo Trujillo de la Universidad.
- **Cinco Mil Quinientos Diez Millones Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro Bolívars (Bs. 5.510.075.374,00)** como consecuencia de ajustes del saldo en banco y destinados a gastos de funcionamiento de la institución.
- **Ciento Setenta Millones de Bolívars (Bs. 170.000.000,00)** provenientes de la Gobernación del Estado Vargas, destinados a gastos de funcionamiento del Núcleo del Estado Vargas.
- **Treinta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres Bolívars (Bs. 34.153.353,00)** provenientes de otros ingreso, destinados a gastos de funcionamiento.
- **Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Veinte Bolívars (Bs. 5.584.977.720,00)** provenientes de la venta de bienes y servicios y destinados a gastos de funcionamiento de los diferentes núcleos.
- **Sesenta y Siete Millones Seiscientos Mil Bolívars (Bs. 67.600.000,00)** provenientes de reintegro de Seguro por robo de vehículo de la institución, los cuales serán aplicados en las partidas 4.01. Activos Reales.
- **Un Millón de Bolívars (Bs. 1.000.000,00)** provenientes del Consejo Legislativo del Estado Falcón, destinados a cubrir gastos del Congreso Internacional de Educación en la ciudad de Mérida.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SUR DEL LAGO "JESÚS MARÍA SEMPRÚN"

EJERCICIO FISCAL 2006

1. La **UNESUR** presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

*Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de **Tres Mil Ciento Ocho Millones Ciento Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Un Bolívars con Sesenta y Cinco Céntimos (Bs. 3.108.116.161,65)** los cuales se aplicarán de acuerdo al*

siguiente detalle:

- **Tres Mil Noventa y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cinco Bolívars con Sesenta y Cinco Céntimos (Bs. 3.098.987.985,65)** provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales:
 - **Ochocientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Bolívars (Bs. 887.969.437,00)** se destinaron a cancelar el ajuste salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente administrativo y obrero correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2006.
 - **Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete Bolívars con Sesenta y Cinco Céntimos (Bs. 259.377.867,65)** destinados a la construcción de un Módulo de Aulas.
 - **Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa Mil Quinientos Cuarenta Bolívars (Bs. 41.490.540,00)** destinados al convenio suscrito entre la OPSU y la universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.
 - **Un Mil Novecientos Diez Millones Ciento Cincuenta Mil Ciento Cuarenta y Un Bolívars (Bs. 1.910.150.141,00)** destinados a cancelar el primer 50% de la deuda enero a diciembre por Normas de Homologación 2004-2005.
 - **Nueve Millones Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis Bolívars (Bs. 9.058.176,00)** provienen de ajuste del saldo inicial de caja los cuales serán destinados a complementar el primer 50% de la deuda enero a diciembre por Normas de Homologación 2004-2005 al personal docente administrativo y obrero de la institución. **Setenta Mil Bolívars (Bs. 70.000,00)** provenientes de otros ingresos y destinados a la reparación de una mesa de tenis
2. La **UNESUR** presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

*Modificación de Créditos Presupuestarios, modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de **Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Millones Ciento Treinta Mil Trescientos Treinta Bolívars (Bs. 9.404.130.330,00)** los cuales se aplicarán de acuerdo al siguiente detalle:*

- ***Dos Mil Seiscientos Nueve Millones Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Bolívars (Bs. 2.609.052.465,00)** provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de los cuales:*
 - ***Quinientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Bolívars (Bs. 563.227.488,00)** destinados a cancelar el ajuste salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses de junio, julio y agosto.*
 - ***Ciento Treinta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cinco Bolívars (Bs. 135.674.835,00)** destinados al convenio suscrito entre la OPSU y la universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.*
 - ***Un Mil Novecientos Diez Millones Ciento Cincuenta Mil Ciento Cuarenta y Dos Bolívars (Bs. 1.910.150.142,00)** destinados a cancelar el 50% restante de la deuda enero a diciembre por Normas de Homologación 2004-2005 al personal docente, administrativo y obrero de la institución.*
 - ***Seis Mil Setecientos Noventa y Cinco Millones Setenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Bolívars (Bs. 6.795.077.865,00)** provienen de ajuste del saldo inicial de caja, los cuales serán destinados a gastos de funcionamiento, equipamiento de oficinas, ampliación y reparación de infraestructura, ampliación del plan de becas, reparación de mobiliario y equipo y diferencias por Deudas de Homologación 2004-2005 al personal de la institución.*
3. La **UNESUR** presentó a la consideración de la OPSU dos (2) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Torre Capriles, Piso 8, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7828260-7827427-7826788-7828626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: info@opnu.gov.ve - Pág. Web: www.opnu.gov.ve

*Modificación de Créditos Presupuestarios, modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 originada por el incremento de **Un Mil Setecientos Cuatro Millones Ochocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochoenta y Siete Bolívars (Bs. 1.704.819.487,00)** provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, los cuales serán aplicados según el siguiente detalle:*

- **Setecientos Noventa Millones Doscientos Ochoenta y Cuatro Mil Setecientos Ochoenta y Dos Bolívars (Bs. 790.284.782,00)** destinados a cancelar el ajuste salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2006.
- **Ciento Sesenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ocho Bolívars (Bs. 165.368.608,00)** destinados al convenio suscrito entre la OPSU y la universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.
- **Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Seis Bolívars (Bs. 669.106,00)** destinados a cancelar el mes de septiembre por ajuste al personal Obrero Nivel I que se encontraba por debajo del salario mínimo.
- **Doscientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Bolívars (Bs. 297.830.447,00)** destinados a cancelar aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero derivados de las Normas de Homologación de los años 2004, 2005 y 2006.
- **Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Catorce Bolívars (Bs. 1.879.114,00)** destinados a cancelar incremento salarial por concepto de Bono de Doctor derivado de las Normas de Homologación 2004-2005.
- **Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Ochoenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta Bolívars (Bs. 448.787.430,00)** destinados a cancelar insuficiencias pendientes por nóminas recibidas de acuerdo al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero de la institución.

EJERCICIO FISCAL 2007

1. La **UNESUR** presentó a la consideración de la OPSU una(1) solicitud de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incremento de créditos presupuestarios al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de **Nueve Mil Ochocientos Tres Millones Ciento Veintitrés Mil Treinta y Seis Bolívares (Bs. 9.803.123.036,00)** como consecuencia de ajuste al saldo inicial de caja los cuales serán destinados a cancelar compromisos válidamente adquiridos durante el ejercicio fiscal 2006.

2. La **UNESUR** presentó a la consideración de la OPSU tres (3) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de **Tres Mil Trescientos Nueve Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Ocho Bolívares (Bs. 3.309.737.608,00)** de los cuales:

- **Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Diecisiete Mil Trescientos Noventa y Ocho Bolívares (Bs. 2.995.517.398,00)** provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la **Oficina de Planificación del Sector Universitario** los cuales se aplicaron según el siguiente detalle:
- **Tres Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco Bolívares (Bs. 3.959.395,00)** destinados a cancelar incremento salarial al personal obrero Nivel I que se encontraba por debajo del salario mínimo correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2006, enero, febrero, marzo y abril 2007.
- **Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Bolívares (Bs. 34.485.442,00)** destinados a cubrir previsión social al personal administrativo correspondiente al año 2007.
- **Un Mil Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Bolívares (Bs. 1.132.885.345,00)** destinados a cancelar el ajuste salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el

Torre Capriles, Piso 5, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7828260-7827427-7826788-7828626 Fax: (0212) 7822820
E-mail: info@opnu.gov.ve - Pág. Web: www.opnu.gov.ve

personal docente administrativo y obrero correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2007, derivado de las Normas de Homologación 2004-2005.

- **Sesenta y Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Quinientos Trece Bolívars (Bs. 62.825.513,00)** destinados al convenio suscrito entre la OPSU y la Universidad en el Marco del Programa de Formación de Doctores.
 - **Setecientos Setenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis Bolívars (Bs. 776.877.406,00)** destinados a cancelar insuficiencias presentadas en nóminas recibidas correspondiente al incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente derivado de las Normas de Homologación 2004-2005.
 - **Novcientos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete Bolívars (Bs. 984.484.297,00)** destinados a cancelar insuficiencias presentadas en las nóminas recibidas correspondiente a los meses enero a junio, noviembre y diciembre 2006, por concepto de fideicomiso derivado del incremento salarial aprobado por el Ejecutivo Nacional para el personal docente, administrativo y obrero activo, jubilado, pensionado y sobreviviente.
 - **Trescientos Catorce Millones Doscientos Veinte Mil Doscientos Diez Bolívars (Bs. 314.220.210,00)** provienen de ajuste del saldo inicial de caja, los cuales serán destinados a gastos de funcionamiento de la institución.
3. La **UNESUR** presentó a la consideración de la OPSU cuatro (4) solicitudes de modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de Créditos Presupuestarios por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2007, originada por el incremento de **Seis Mil Novcientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Seis Bolívars (Bs. 6.959.577.256,00)** de los cuales:

- **Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Dos Bolívars (Bs. 5.853.794.292,00)** provenientes de recursos centralizados en el presupuesto de la **Oficina de Planificación del Sector Universitario** los cuales se aplicaron según el siguiente detalle:

- **Ciento Veintiséis Millones Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Un Bolívares (Bs. 126.009.941,00)** destinados a cancelar aportes federativos al personal docente, administrativo y obrero correspondiente al año 2007 derivado de las Normas de Homologación 2004-2005.
- **Trescientos Sesenta y Un Millones Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Bolívares (Bs. 361.060.656,00)** destinados a cancelar la tercera porción del Bono de Fin de Año 2007 derivado de las Normas de Homologación 2004-2007.
- **Novcientos Trece Millones Novcientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho Bolívares (Bs. 913.958.408,00)** destinados a cancelar insuficiencias para la cancelación de servicios de vigilancia, electricidad y teléfono; además de cancelar déficit en el inicio de actividades académicas, adecuación y reparación del Núcleo La Victoria.
- **Tres Millones de Bolívares (Bs. 3.000.000,00)** destinados a cubrir gastos de inscripción, hospedaje y alimentación a treinta (30) estudiantes que participaron en el III Congreso Nacional Ambiental 2007.
- **Un Mil Veintitrés Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Siete Bolívares (Bs. 1.023.332.607,00)** provienen del Ministerio de Educación Superior y serán destinados a cancelar la primera y segunda porción del Bono de Fin de Año 2007 derivado de las Normas de Homologación 2004-2007.
- **Sesenta y Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Seiscientos Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 64.170.639,00)** provienen de transferencia de FEVEDES destinados a los atletas que asistieron a los JUVINES 2007.
- **Dieciocho Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Dieciocho Bolívares (Bs. 18.279.718,00)** provenientes de ajuste del saldo inicial de caja y destinados a la culminación de la obra "Acondicionamiento y Mejoramiento de las Instalaciones de la Sede de Cultura".

14. Tomando en cuenta el informe presentado por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dr. Antonio Castejón, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación del Programa de Formación de Grado de la carrera de Ingeniería de Petróleo y la salida intermedia, Técnico Superior Universitario en Petróleo, inscritas en el Programa de Formación de Grado en Hidrocarburos de la Universidad Bolivariana de Venezuela y la regularización de funcionamiento académico administrativo en la sede: Maracaibo, estado Zulia.** Cumplidos los requisitos establecidos en el

instructivo vigente para la tramitación de proyectos.

Asimismo se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados, luego de haber cumplido con todos los requisitos legales e internos de la institución, el título de **Ingeniero en Petróleo**, y a los de la salida intermedia, el título de **Técnico Superior Universitario en Petróleo**.

Asimismo se exhorta a la Institución, el fiel cumplimiento de lo pautado en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación Superior, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de Facultades, Escuelas, Institutos, Núcleos y Extensiones y demás divisiones en las Universidades, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre de 1999.

La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de seguimiento durante el primer ciclo académico – administrativo, de lo cual rendirá informes al cuerpo.

15. Tomando en cuenta el informe presentado por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dr. Antonio Castejón, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación del estudio de Factibilidad y estudio Académico del proyecto de creación del área de Humanidades, Letras y Artes, con el programa de Formación en Historia de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos, núcleo Calabozo, sede: Calabozo, estado Guárico.** La matrícula inicial ha sido estimada en 100 estudiantes. Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. Asimismo se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados el título de **Licenciado(a) en Historia**.

La Oficina de Planificación del Sector Universitario dará continuidad al proceso de seguimiento académico administrativo, durante el primer ciclo académico administrativo, de lo cual rendirá informes al Cuerpo.

16. Tomando en cuenta el informe presentado por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dr. Antonio Castejón, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación del estudio de Factibilidad y estudio Académico del proyecto de creación de la extensión Cantaura, adscrita al núcleo Anzoátegui, con los Programas de Ingeniería Civil y Contaduría Pública de la Universidad de Oriente.** Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. Asimismo se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados el título de **Ingeniero Civil y Licenciado en Contaduría Pública**.

La Oficina de Planificación del Sector Universitario dará continuidad al proceso de seguimiento académico administrativo, durante el primer ciclo académico administrativo, de lo cual rendirá informes al Cuerpo.

17. **Se acordó aprobar** el informe presentado por la Secretaria Permanente sobre

el retiro formal del **Proyecto de creación de la Universidad Digital Comunitaria de Venezuela (UDCV)**, introducido ante este Secretariado el 31.03.2004.

18. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Inspección de Salud Pública de la Universidad Central de Venezuela, sede: Caracas, Distrito Capital**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a evaluación por el Cuerpo. Conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el núcleo de Decanos o la Comisión de Especialistas, designada por el Consejo Nacional de Universidades, presentarán respectivamente ante este Cuerpo los informes correspondientes al estudio de factibilidad y al estudio Académico, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
19. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería del Núcleo Costa Oriental del Lago de la Universidad del Zulia, sede: Cabimas, estado Zulia**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a evaluación por el Cuerpo. Conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el núcleo de Decanos o la Comisión de Especialistas, designada por el Consejo Nacional de Universidades, presentarán respectivamente ante este Cuerpo los informes correspondientes al estudio de factibilidad y al estudio Académico, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
20. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de Reactivación del Programa de Profesionalización Docente para Egresados Universitarios con Títulos de Técnico Superior Universitario (TSU) de la Universidad de Los Andes, Mérida, estado Mérida**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a evaluación por el Cuerpo. Conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
21. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación del Núcleo Nueva Esparta de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la**

Fuerza Armada Nacional, que funcionará en Juan Griego, estado Nueva Esparta, donde se ofrecerán las carreras: Ingeniería de Sistemas; Ingeniería Civil. Licenciatura en Educación Integral; Licenciatura en Administración y Gestión Municipal; Licenciatura en Economía Social, Licenciatura en Turismo. Técnico Superior Universitario en Enfermería; Técnico Superior Universitario en Hotelería y Técnico Superior Universitario en Análisis y Diseño de Sistemas, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a evaluación por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en la oferta, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades. Conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

22. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del proyecto de creación de la extensión de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, en el Municipio Cañada de Urdaneta, estado Zulia, con el Programa de Formación de Grado de la Carrera de Educación, mención: Educación Integral,** se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a evaluación por el Cuerpo. El Programa Académico, contemplado en la oferta del proyecto de creación de la precitada extensión, ya fue aprobado por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
23. De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del estudio de regularización del funcionamiento del Programa de Formación de Grado de las carreras de: Ingeniería Agronómica; Ingeniería Mecánica; Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil, Licenciatura en Educación Integral; Licenciatura en Administración de Desastres, mención: Riesgos; Licenciatura en Economía Social; Licenciatura en Contaduría Pública y Técnico Superior Universitario en Enfermería, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional, Núcleo Portuguesa - Guanare, estado Portuguesa,** se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a evaluación por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en la oferta, ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario,

presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

24. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1º y 3º del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la normativa general de los estudios de postgrado, para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y en el Artículo 5 de la Política Nacional de Educación de Postgrado, y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, se acordó **acreditar los programas de postgrado que se mencionan a continuación:**

ESPECIALIZACIÓN EN:

Odontología Infantil, Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Odontología, Ciudad Universitaria, Caracas.

Medicina Crítica, Universidad del Zulia, sede: Unidad de Cuidados Intensivos, Hospital Universitario de Maracaibo, Maracaibo, estado Zulia.

Oftalmología, Universidad del Zulia, sede: Hospital Universitario de Maracaibo, Maracaibo, estado Zulia.

Neurología, Universidad del Zulia, sede: Hospital Universitario de Maracaibo, Servicio de Neurología, 2do. Piso, Maracaibo, estado Zulia.

RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN:

Seguridad Social, mención: Bienestar Estudiantil, Universidad Central de Venezuela, sede: Centro Comercial Los Chaguaramos, avenida Neverí, Los Chaguaramos, Caracas.

Medicina Interna, Universidad de Oriente, sede: Hospital Universitario Ruiz y Páez, Ciudad Bolívar, estado Bolívar.

Puericultura y Pediatría, Universidad de Oriente, sede: Hospital Universitario Ruiz y Páez, Ciudad Bolívar, estado Bolívar.

Ginecología y Obstetricia, Universidad de Oriente, sede: Hospital Universitario Ruiz y Páez, Ciudad Bolívar, estado Bolívar.

MAESTRÍA EN:

Torre Capriles, Piso 3, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado de Correo, 64647, Zona Postal: 1062-A
Teléfono: (0212) 7827473-7880860-7887427-7886788-7886626 Fax: (0212) 7882880
E-mail: ccnu@cnuu.gov.ve - Pág. Web: www.cponu.gov.ve

Ciencias, mención: Matemáticas, Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Ciencias, Escuela de Matemática, Postgrado en Matemática, avenida Los Ilustres, Los Chaguaramos, Caracas.

25. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1º y 3º del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la normativa general de estudios de postgrado, para las universidades e institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01, y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se autoriza la creación y funcionamiento** de los programas de postgrado que se mencionan a continuación:

ESPECIALIZACIÓN EN:

Ingeniería Sismorresistente, Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Ingeniería, edificio IMM Sur, piso 1, oficina S – 203, Los Chaguaramos, Caracas.

Gerencia de la Construcción de Edificaciones, Universidad de Los Andes, sede: Núcleo Universitario "Pedro Rincón Gutiérrez", sector La Hechicera, Facultad de Arquitectura y Diseño, 2do. piso, Mérida, estado Mérida.

Ciencias Administrativas, mención: Gerencia Estratégica, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, sede: Avenida Francisco Solano, cruce con calle Pascual Navarro, edificio Piloña, Sabana Grande, Caracas.

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico de Caracas, avenida Páez, El Paraíso, Caracas.

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico de Miranda "José Manuel Siso Martínez", calle 6, edificio Papeca, La Urbina, estado Miranda.

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico de Miranda "José Manuel Siso Martínez", Municipio Autónomo Urdaneta, Parroquia Nueva Cua, vía Mendoza, estado Miranda.

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico de Maracay "Rafael Alberto Escobar Lara", avenida Las Delicias, Maracay, estado Aragua.

Educación Superior

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico Rural "El Mácaro", carretera Nacional de Maracay, vía Turmero, sector Mácaro, estado Aragua.

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, núcleo Académico de Carabobo, Complejo Educacional avenida Cuatricentenaria, sector La Manguita, estado Carabobo.

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico de Barquisimeto "Luis Beltrán Prieto Figueroa", final avenida Vargas con avenida Las Palmas, Barquisimeto, estado Lara.

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, Núcleo Académico Táchira, Barrio Sucre, San Cristóbal, estado Táchira.

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto Pedagógico de Maturín, Boulevard del Sur, carretera Sur, Maturín, estado Monagas.

Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, sede: Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, Núcleo Académico Falcón, calle Unión N° 19, Coro, estado Falcón.

Anestesia Cardiovascular Pediátrica, Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos, sede: Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa", avenida Principal de Tenerías, urbanización Juan Pablo II, sector Montalbán, Parroquia La Vega, Caracas.

Técnica en Transporte Ferroviario, Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional, sede: Avenida La Estancia, calle Holanda, edificio UNEFA, Chuao, Municipio Chacao, estado Miranda.

Ciencias Penales y Criminológicas, Universidad Católica Santa Rosa, sede: Calle Seminario, Sabana del Blanco, final de la avenida Cota Mil con avenida Baralt, Parroquia La Pastora, Caracas.

Derecho de Familia, Universidad Católica del Táchira, sede: Carrera 14, entre calles 14 y 15, Barrio Obrero, San Cristóbal, estado Táchira.

MAESTRÍA EN:

Planificación Alimentaria y Nutricional, Universidad Central de Venezuela, sede: Escuela de Nutrición y Dietética, Facultad de Medicina, antiguas

Residencias Femeninas, piso 3, Ciudad Universitaria, Caracas.

Derecho Procesal Penal, Universidad de Los Andes, sede: Edificio de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Mérida, estado Mérida.

Estudios Políticos y de Gobierno, Universidad Metropolitana, sede: Edificio Eugenio Mendoza (EMG), piso 3, área de Decanos, distribuidor Autopista Petare – Guarenas, Terrazas del Ávila, estado Miranda.

Economía Aplicada, Universidad Católica Andrés Bello, sede: Urbanización Montalbán, La Vega, Caracas.

De acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se autoriza a la Fundación Instituto de Estudios Avanzados, IDEA**, para ofrecer Programas de Postgrado conducentes a grado académico, sede: Escuela Superior Internacional, carretera Nacional Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, estado Miranda.

26. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la normativa general de los estudios de postgrado para las universidades e institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N°. 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se acordó no autorizar la creación y funcionamiento de los programas de Postgrado que se mencionan a continuación:**

MAESTRÍA EN:

Horticultura en Zonas Altas, Universidad de Los Andes, sede: Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Los Chorros de Milla, Mérida, estado Mérida.

ASALIA R. VENEGAS S.

Secretaria Permanente

ARVS/mrb.